

**Archivo Municipal
de**

RENA

Código de referencia : ES.06111.AMRE/1.1.01//23.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1998 / 1999

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 149 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Rena



LIBRO

DE ESTA COMPLICACION, DESDE EL 6 DE MAYO DE 1.998 AL 12 DE JUNIO DE 1.999

DE

ACTAS

1.998 – 1.999



POAMEX

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

LIBRO

DE

ACTAS

1998-1999



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO DE RENA



INDICE

DILIGENCIA DE APERTURA: La extendió, yo el Secretario para hacer
DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANOS
DE ESTA CORPORACIÓN, DESDE EL 6 DE MAYO DE 1.998 AL 12 DE JULIO DE 1.999.

Legalizadas con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación,
mediante las actas de los acuerdos el día 12 de Julio de mil novecientos
noventa y ocho.

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	<u>SESION</u>	<u>ORGANO</u>
1ª. Expte. 1/98, de 06 de mayo	EXTRAORDINARIA	PLENO
2ª. Expte. 2/98, de 29 de mayo	ORDINARIA	PLENO
3ª. Expte. 3/98, de 02 de julio	EXTRAORDINARIA	PLENO
4ª. Expte. 4/98, de 29 de julio	ORDINARIA	PLENO
5ª. Expte. 5/98, de 16 de septiembre	ORDINARIA	PLENO
6ª. Expte. 6/98, de 30 de octubre	EXTRAORDINARIA	PLENO
7ª. Expte. 7/98, de 05 de noviembre	EXTRAORDINARIA-URGENTE	PLENO
8ª. Expte. 8/98, de 30 de noviembre	ORDINARIA	PLENO
9ª. Expte. 9/98, de 11 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO
10ª. Expte. 10/98, de 23 de diciembre	EXTRAORDINARIA	PLENO
11ª. Expte. 11/99, de 29 de enero	ORDINARIA	PLENO
12ª. Expte. 12/99, de 01 de marzo	EXTRAORDINARIA	PLENO
13ª. Expte. 13/99, de 28 de abril	EXTRAORDINARIA	PLENO
14ª. Expte. 14/99, de 19 de mayo	EXTRAORDINARIA	PLENO
15ª. Expte. 15/99, de 30 de Junio	EXTRAORDINARIA	PLENO
16ª. Expte. 16/99, de 03 de Julio	ESPECIAL-CONSTITUCION	PLENO
17ª. Expte. 17/99, de 12 de Julio	EXTRAORDINARIA	PLENO



FOAMEX

TIENDA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



AYUNTAMIENTO DE RENA

ÍNDICE

DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS POR LOS ÓRGANOS DE ESTA CORPORACIÓN, DESDE EL 4 DE MAYO DE 1.990 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 1.990.

ORDEN	SESION	Nº DE EXORDIO
PLENO	EXTRAORDINARIA	47. Exped. 1788, de 22 de mayo
PLENO	ORDINARIA	48. Exped. 1788, de 29 de mayo
PLENO	EXTRAORDINARIA	49. Exped. 1792, de 02 de junio
PLENO	ORDINARIA	50. Exped. 1798, de 09 de junio
PLENO	ORDINARIA	51. Exped. 1798, de 16 de septiembre
PLENO	EXTRAORDINARIA	52. Exped. 1798, de 30 de octubre
PLENO	EXTRAORDINARIA-OCCIDENTE	53. Exped. 1798, de 06 de noviembre
PLENO	ORDINARIA	54. Exped. 8193, de 20 de noviembre
PLENO	EXTRAORDINARIA	55. Exped. 8198, de 11 de diciembre
PLENO	EXTRAORDINARIA	100. Exped. 10365, de 23 de diciembre
PLENO	ORDINARIA	114. Exped. 12152, de 29 de enero
PLENO	EXTRAORDINARIA	116. Exped. 12152, de 01 de marzo
PLENO	EXTRAORDINARIA	117. Exped. 12152, de 12 de abril
PLENO	EXTRAORDINARIA	118. Exped. 12152, de 19 de mayo
PLENO	EXTRAORDINARIA	119. Exped. 12158, de 30 de mayo
PLENO	EXTRAORDINARIA-CONSTITUCION	120. Exped. 12158, de 06 de junio
PLENO	EXTRAORDINARIA	121. Exped. 12158, de 13 de junio



DIRCCIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Comisión de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356951

CON VIDAL HORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente **LIBRO DE ACTAS** contiene 150 folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2356951 al 2357000, y del 2357501 al 2357600 legalizados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1.998.
Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO.**

Alcalde-Presidente: En Rena, a 4 de Mayo de 1.998.

EL SECRETARIO,



Concejales:
D. Avellano González Vázquez
D. Orlando Pérez de Villar Chacón
D^a. Antonia Requero Pacheco.
D^a. Mónica Gutiérrez Salina.
D. Francisco Morales Reichel.
D^a. Frieda Escobar García.
Secretario:
D. Vidal Hora Alias.

0E3326921



DILIGENCIA DE APERTURA: La autuendo, yo el secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 150 folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2327001 al 2327000, y del 2327001 al 2327000 legalizados con la rubrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Bada, a 4 de Mayo de 1.998.

EL SECRETARIO,





CLASE 8.ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.998, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a esta, y preguntando al Sr. Alcalde **CERTIFICO:** concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, llama la palabra la Sra. Requero Pacheco para puntualizar que en la pregunta que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

Seguidamente **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1.998.**

En la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, en acumulación, que estaba a favor de la reducción de la jornada laboral a 4 horas, ella le contestó que esa era **Alcalde-Presidente:**

En Rena, a seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores **Concejales:**

- D. José Manuel González Vázquez.
 - D. Avelino González Vázquez.
 - D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
 - D.ª Antonia Requero Pacheco.
 - D.ª Mónica Gutiérrez Molina.
 - D. Francisco Morales Melchor.
 - D.ª Piedad Escobar García.
- Secretario:**

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del estado en que se encuentra el establecimiento del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1.988.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Antonio González Vázquez, D. Graciano Pérez de Villar Castiella, D. Antonio Romero Romero, D. Mónica Gutiérrez Molina, D. Francisco Morales Molina, D. Práxedes Escobar García.
Secretario: D. Vidal Mora Alias.
En sesión, a seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, estando las señoras de este Ayuntamiento se reúnen las señoras que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que hoy fe del acto, seguidamente, y con la asistencia de pública, se abrió la sesión, estando las señoras a las cinco minutos.



CLASE 8.^a



I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para puntualizar que en la pregunta que le hizo el Sr. Alcalde sobre si autorizó a un funcionario, el alguacil, para que se quedase a una reunión del Partido Socialista, contestó que ella abrió la puerta del Ayuntamiento y que después le entregó la llave para que éste cerrase.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que en el punto XII, cuando el Sr. Avelino argumentó como una de las razones para oponerse a que el Secretario-Interventor desempeñase sus funciones en la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, en acumulación, que estaba a favor de la reducción de la jornada laboral a 35 horas, ella le contestó que eso era hacer política.

Seguidamente formulada propuesta de votación, la Corporación, aceptando las rectificaciones efectuadas, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1.998.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se produjeron.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGO O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente iniciado para el establecimiento del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.



CLASE B2

10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, como la palabra la Sr. Roberto Sánchez para puntualizar que en la pregunta que le hizo el Sr. Alcalde sobre el autorizo a un funcionario, el concejal, para que se opusiera a una reunión del Partido Socialista, contestó que esta sería la Junta del Ayuntamiento y que después le entregó la lista para que éste corriera.

Seguidamente con la palabra la Sr. Eusebio García para manifestar que en el punto XII, cuando el Sr. Avelino Argumedo como uno de los señores para oponerse a que el Secretario-Interventor desdramatizase sus funciones en la Entidad Local Menor de Mérida, en acumulación, que estaba a favor de la reducción de la jornada laboral a 35 horas, ella le contestó que eso era hacer política.

Seguidamente formuló propuestas de votación, la Corporación, aceptando las modificaciones efectuadas, acordando aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988.

11.- COMUNICACIÓN RESERVISIONES DE LA AGRARIA.

No se produjeron.

111.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGO O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente iniciado para el establecimiento del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



Abierto el turno de debate tiene lugar la siguiente intervención. de Extremadura ha de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio - Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que se suprima la referencia hecha en la Ordenanza a la "reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos", por entender que tal situación daría lugar a situaciones no deseadas, tales como que algunos vecinos impidiesen el aparcamiento de vehículos en gran parte de una calle. Indócese un oficial de 2ª de la Construcción; Un Guardia Rural; Un auxiliar de Guardería Infantil; y tres Seguidamente formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, aceptando la rectificación propuesta por el Sr. Morales Melchor, por unanimidad, ACUERDA:

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del precio público por la entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales y la reserva de espacios en las vías públicas y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Así mismo, dice que considera una barbaridad que para un pueblo tan pequeño **SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el presente acuerdo y ordenanza, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Se encargaría de dirigir las obras que tiene previsto realizar el Ayuntamiento (Almacén, Parque Infantil, etc...), además de dirigir las obras del A.E.P.S.A.; las obras operativas de servicios múltiples para realizar

IV.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ACOGERSE A LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 41/1998, DE 21 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación del contenido del Decreto de 21 de abril de 1.998, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se convocan ayudas al empleo público.

Así mismo se va a convertir en una empresa de servicios, añadiendo que las obras de las que se había se hacen en tres o cuatro meses, no en un año.



CLASE 84
MUNICIPIO

Adopto el turno de debate que sigue la siguiente intervención.

Tomó la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que se suprima la referencia hecha en la Ordenanza a la "reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos", por entender que tal situación daría lugar a situaciones no deseadas, tales como que algunos vecinos inhabiliten el aparcamiento de vehículos en gran parte de una calle.

Seguidamente formuló propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, aceptando la rectificación propuesta por el Sr. Morales Melchor, por unanimidad. (ACUERDO)

PRIMERO.- Aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora del precio público por la entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales y la reserva de espacios en las vías públicas y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 1/1982, de 5 de abril, contra el presunto sustrato y ordenanza, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

IV.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ACORDARSE A LAS ANIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 41/1986, DE 21 DE ABRIL, DE LA CONFERENCIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, POR EL QUE SE CONVOCAN AYUNAS AL EMPLEO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se interpuso a los alcances de la Corporación del contenido del Decreto de 21 de abril de 1986, de la Conferencia de Economía, Industria y Hacienda, por el que se convocan ayunadas al empleo público.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



Considerando que estas iniciativas promovidas desde la Junta de Extremadura han de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio, y que para poder participar en estas acciones, según dispone el artículo 7º punto 2º del Decreto mencionado, se deberá solicitar por el Organo de Gobierno correspondiente, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, ayudas para la contratación de seis trabajadores: Un Oficial de 2º de la Construcción; Un Guarda Rural; Un auxiliar de Guardería Infantil; y tres operarios de servicios múltiples, para la realización de las tareas propias de esos puestos de trabajo.

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no se explica como se vuelve a proponer la contratación de un Guarda Rural cuando hace unos meses se trajo esta propuesta y fue desestimada por el Pleno.

Así mismo, dice que considera una barbaridad que para un pueblo tan pequeño como éste, se soliciten tantos puestos de trabajo, preguntando que para qué son necesarios.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que: El Oficial de 2º de la construcción se encargaría de dirigir las obras que tiene previsto realizar el Ayuntamiento (Almacén, Parque Infantil, etc...), además de dirigir las obras del A.E.P.S.A.; Los tres operarios de servicios múltiples para realizar estas obras, además de realizar tareas de limpieza viaria y mantenimiento de jardines; El Guarda Rural tareas de vigilancia del término Municipal; y la encargada de la Guardería Infantil, porque es necesario cuidar y atender a los niños de la localidad sobre todo cuando se inicia la campaña de recogida de la fruta a la que muchas mujeres de la localidad acuden.

- Vuelve a tomar la palabra el Sr. Morales Melchor para replicar que con estos planteamientos el Ayuntamiento se va a convertir en una empresa de servicios, añadiendo que las obras de las que se habla se hacen en tres o cuatro meses, no en un año.



CLASE B1
SECRETARÍA

Considerando que estas iniciativas promovidas desde la Junta de Extremadura han de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio, y que para poder participar en estas acciones, según dispone el artículo 7º punto 2º del Decreto mencionado, se deberá solicitar por el órgano de gobierno correspondiente, por el Sr. Alcalde se proponga a la Corporación la adopción del acuerdo de solicitar, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, ayudas para la contratación de seis trabajadores: un Oficial de 2º de la Construcción; un guarda rural; un auxiliar de guardería infantil; y tres operarios de servicios múltiples, para la realización de las tareas propias de esos puestos de trabajo.

Adopto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Horacio Melchor para manifestar que no se explica como se vuelve a proponer la contratación de un guarda rural cuando hace unos meses se trajo esta propuesta y fue desestimada por el Pleno.

Así mismo, dice que considera una barbaridad que para un pueblo tan pequeño como éste, se soliciten tantos puestos de trabajo, preguntando que para que son necesarios.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que: El Oficial de 2º de la construcción se encargará de dirigir las obras que tiene previsto realizar el Ayuntamiento (Almacén, Guardería Infantil, etc...), además de dirigir las obras del A.E.P.2.A.1 Los tres operarios de servicios múltiples para realizar estas obras, además de realizar tareas de limpieza viaria y mantenimiento de jardines; El guarda rural tendrá de vigilar el terreno Municipal y la custodia de la Guardería Infantil, porque es necesario cuidar y atender a los niños de la localidad sobre todo cuando se inicia la campaña de recogida de la trufa a la que muchas mujeres de la localidad acuden.

- Vuelve a tomar la palabra el Sr. Horacio Melchor para replicar que con estos planteamientos el Ayuntamiento se va a convertir en una empresa de servicios, olvidando que las obras de las que se habla se hacen en tres o cuatro meses, no en un año.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, Avelino, para contestar al Sr. Morales Melchor que la gestión del Ayuntamiento actualmente la lleva Izquierda Unida, y que con su planteamiento está realizando una política obstruccionista.

- Finalmente, toma la palabra la Sra. Requero Pacheco, para señalar que le parece excesivo solicitar seis puestos de trabajo, manifestando que si se piden menos votará a favor de la propuesta.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.P. y la abstención de los concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, una ayuda por importe de 6.000.000 ₧ para la contratación de 6 trabajadores; tres desempleados mayores de 25 años cofinanciados por el F.S.E.; y, tres desempleados menores de 25 años, cofinanciados con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a los efectos oportunos.

V.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se informa de la subvención concedida a este Ayuntamiento, por la Consejería de Bienestar Social, para equipamiento del Consultorio Médico de la localidad.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la cantidad de NOVENTA MIL PESETAS (90.000 ₧), comprometiéndose, en su caso, a aportar el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real del material que se va a adquirir.



CLASE B1

... Tomo la palabra el Sr. González Vázquez, Alcalde, para contestar al Sr. Morales Melchor que la gestión del Ayuntamiento actualmente la lleva la Junta de Extremadura, y que con su planteamiento está realizando una política de colaboración con el sector privado para el desarrollo de las actividades económicas de la zona.

... Finalmente, toma la palabra la Sr. Rosauro Pacheco, para señalar que le parece excesivo solicitar seis puestos de trabajo, manifestando que si se piden menos votará a favor de la propuesta.

... Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.A. y la abstención de los concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, una ayuda por importe de 6.000.000 para la contratación de 6 trabajadores; tres desempleados mayores de 25 años, cotizados por el R.S.E.; y tres desempleados menores de 25 años, cotizados con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO. Que se dé traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a los efectos oportunos.

V.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se informa de la subvención concedida a este Ayuntamiento, por la Consejería de Bienestar Social, para equipamiento del Consultorio Médico de la localidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª

Se da cuenta, así mismo, del contenido del artículo 6º.2, de la Orden de 28 de febrero de 1.991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se regula el procedimiento a seguir para solicitar subvenciones para el equipamiento de centros.

VI.- A la vista de estos antecedentes, dada cuenta del material más necesario para equipar el Consultorio Médico, según la propuesta presentada por el A.T.S. de la localidad, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea transferida la reserva de crédito efectuada, con cargo a la subvención para equipamiento concedida.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a su Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de los Concejales del P.P., ACUERDA:

PRIMERO: Adquirir el material científico, para equipar el Consultorio Médico de esta localidad, que a continuación se relaciona:

- Una batea de 35 x 24 x 4,5 cm. inoxidable, una tensiometro nissei con dos salidas, un cubo con tapa cromado, una vitrina esmaltada en blanco, una papelera metálica, una mesa de 1,40 x 80 con bloque de 3 cajones, una percha pared con cuatro soportes y 2 sillas cromadas con asientos tapizados sin brazos.

SEGUNDO: Seleccionar el presupuesto presentado por la Empresa, por ser el que presenta la oferta más ventajosa, SANEX, S.L. en el Colegio de esta localidad".

Desestimar los presupuestos presentados por las empresas MECANIZACION TENA S.L., INFORMATICA LA SERENA Y COYMAT, por ser superiores en su cuantía al de la empresa seleccionada.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la cantidad de NOVENTA MIL PESETAS (90.000 ₧), comprometiéndose, en su caso, a aportar el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real del material que se va a adquirir.



CLASE B4

Se da cuenta, así mismo, del contenido del artículo 65.5. de la Orden de 18 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, hoy Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se regula el procedimiento a seguir para solicitar subvenciones para el equipamiento de centros.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta del material más necesario para emitir el Consultorio Médico, según la propuesta presentada por el A.L.S. de la localidad, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea transferida la reserva de crédito afectada, con cargo a la subvención para equipamiento concedida.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de los Concejales del P.P., ACRORDA:

PRIMERO: Adquirir el material científico, para equipar el Consultorio Médico de esta localidad, que a continuación se relaciona:

- Una base de 22 x 24 x 4,5 cm. inoxidable, una lenteo metro nítido con dos salidas; un cubo con tapa cromada, una vitrina estéril en blanco, una papeleta médica, una mesa de 1,40 x 80 con diapos de 3 cajones, una percha para cuatro sopletes y 5 sillas cromadas con estantes tapizados sin bordes.

SEGUNDO: Seleccionar el presupuesto presentado por la empresa, por ser el que presenta la oferta más ventajosa, SAMES, S.L.

DESTINAR los presupuestos presentados por las empresas MECANIZACIÓN TEMA S.L., INGENIERIA LA SEZENA Y COMAT, por ser superiores en su cuantía al de la empresa seleccionada.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la cantidad de NOVENTA MIL PESETAS (90.000 Ptas.) comprometidas, en su caso, a aportar el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real del material que se va a adquirir.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª
SIN PAGO



CUARTO: Mantener el destino del Centro para fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, haciéndose cargo de la gestión y administración del mismo.

VII.- QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines previstos.

VILLAR DE RENA.

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO" DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta pista polideportiva en el colegio" de esta localidad.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio de esta localidad".

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Designar como Director Técnico de la obra al Arquitecto D. José Benito González, Colegiado nº 6.430 del Colegio de Arquitectos de Extremadura, ascendiendo el importe de sus honorarios a 250.000 ₧, I.V.A. incluido.



CLASE B1

QUINTO: Mantener el destino del Centro para fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, haciendo cargo de la gestión y administración del mismo.

VI - APROBACIÓN. En su caso, EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "CUBERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO" DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta pista polideportiva en el colegio" de esta localidad.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del convenio mencionado.

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta pista polideportiva en el Colegio de esta localidad".

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

TERCERO: Designar como Director Técnico de la obra al Arquitecto D. José Benito González, Colegiado nº 6.430 del Colegio de Arquitectos de Extremadura, ascendiendo el importe de sus honorarios a 520.000 €, I.V.A. incluido.



CLASE 8ª



VIII. CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, para su conomiento y efectos oportunos.

VII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE PARTICIPAR EN EL COSTE DE LOS TERRAZOS CON DESTINO AL PATIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL UBICADO EN VILLAR DE RENA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Villar de Rena por el que se solicita la transferencia del importe de la cuarta parte del coste total, que asciende a la cantidad de 62.440 ₧, del suministro de terrazos con destino al patio del Cuartel de la Guardia Civil de esa localidad.

Por el Sr. Alcalde se propone, a la Corporación, que se autorice la aportación económica solicitada.

Abierto el turno de debate se suceden una serie de intervenciones de los distintos concejales, en cuanto a la conveniencia o no de soportar, por este Ayuntamiento, parte del coste de la reparación del patio del Cuartel de la Guardia Civil de Villar de Rena, máxime cuando, según palabras del Sr. Morales Melchor, la Alcaldía se comprometió en un Pleno anterior a realizar un cuarto de baño en la Iglesia de este Municipio y al día de hoy esta obra no ha sido realizada.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.P. y la abstención de los concejales del P.S.O.E., ACUERDA: Sres. Concejales del P.P., ACUERDA:

- Que se transfiera al Ayuntamiento de Villar de Rena la cantidad de 62.440 ₧, en concepto de aportación de este Ayuntamiento al coste de los terrazos adquiridos con destino al patio del Cuartel de la Guardia Civil de Villar de Rena.



CLASE 84

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación y Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

VII.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ATRIBUTO DE PARTICIPAR EN EL COSTE DE LOS TERCIOS CON DESTINO AL PATIO DEL CUARTIL DE LA GUARDIA CIVIL UBICADO EN VILLAR DE REINA.

Dentro de este punto del orden del día se ha cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Villar de Reina por el que se solicita la transferencia del importe de la cuota parte del coste total, que asciende a la cantidad de 62.440 €, del suministro de laveros con destino al patio del Cuartel de la Guardia Civil de esa localidad.

Por el Sr. Alcalde se propone, a la Corporación, que se autorice la aportación económica solicitada.

Antes de turno de debate se suceden una serie de intervenciones de los distintos concejales, en cuanto a la conveniencia o no de adoptar, por este Ayuntamiento, parte del coste de la reparación del patio del Cuartel de la Guardia Civil de Villar de Reina, según palabras del Sr. Morales Michor, la Alcaldía se comprometió en un pliego anterior a realizar un cuarto de baño en la Iglesia de esta localidad y al día de hoy esta obra no ha sido finalizada.

Seguidamente, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.S. y la abstención de los concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

Que se transfiera al Ayuntamiento de Villar de Reina la cantidad de 62.440 €, en concepto de aportación de este Ayuntamiento al coste de los tercos adscritos con destino al patio del Cuartel de la Guardia Civil de Villar de Reina.



CLASE 8ª

VIII.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UNA ALHÓNDIGA Y UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Valentín Rebollo Torres, mediante el que solicita unos terrenos de propiedad municipal para la instalación de una Central Hortofrutícola y creación de una Alhóndiga (comparable con las lonjas de Almería).

Considerando de gran interés esta propuesta para el desarrollo de nuestro Municipio, debido a la incidencia directa que tendría en la creación de empleo y desarrollo en general de la población, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de iniciar los trámites para vender los terrenos necesarios para estas instalaciones.

Abierto el turno de debate toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que él estaría de acuerdo en ceder los terrenos necesarios para las instalaciones propuestas, siempre y cuando se garantizase que todos los trabajadores de la Central fuesen de este Municipio, si no va a votar en contra.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones, haciéndose hincapié en la viabilidad o no de esta posibilidad, siendo desestimada por entenderse que no se pueden ceder gratuitamente terrenos de propiedad municipal a empresas privadas para su explotación.

Finalmente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P., ACUERDA:

- Iniciar los trámites para enajenar los terrenos necesarios para la instalación de una Alhóndiga y Central hortofrutícola en este término municipal.



CLASE B4

VIII.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ENRIQUECIMIENTO DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UNA ALBERGÍA Y UNA CENTRAL HORTÍFITA.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Yafantina Rebollo Torres, mediante el que solicita unos terrenos de propiedad municipal para la instalación de una Central Hortícola y creación de una Albergía (compartir con las hojas de Alámbiga).

Considerando de gran interés esta propuesta para el desarrollo de nuestro Municipio, debido a la incidencia directa que conlleva en la creación de empleo y desarrollo en general de la población, por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de iniciar los trámites para vender los terrenos necesarios para estas instalaciones.

Además el turno de debate toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que el acuerdo de acuerdo en ceder los terrenos necesarios para las instalaciones propuestas, siempre y cuando se garantice que todos los trabajadores de la Central fueran de este Municipio, al no va a votar en contra.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones, haciéndose hincapié en la viabilidad o no de esta posibilidad, siendo desistido por entenderse que no se pueden ceder gratuitamente terrenos de propiedad municipal a empresas privadas para su explotación.

Finalmente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P., ALBERGÍA:

- Iniciar los trámites para enajenar los terrenos necesarios para la instalación de una Albergía y Central hortícola en este terreno municipal.



OE2356961

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de Mayo de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



D. José Manuel González Yáñez,

En Bena, a continuacion de mayo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veinticuatro horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores

Encargados:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356952 al 2356961.

- Dª. Antonia Requero Pacheco,
- Df. Nática Gutiérrez Nieto,
- D. Francisco Morales Melcher,
- Dª. Piedad Escobar García,

EL SECRETARIO,



Secretario:

D. Vidal Mora Alfex.

0E335681



CLASE B4

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 193.3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de Mayo de 1.988, autorizada por mi secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, Sr. ...

Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel tamaño del Estado de la Clase B4 serie DE, números del 238855 al 238861.

El Sr. Secretario, Sr. ...



0E2356962

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: ... EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo
- D^a. Antonia Requero Pacheco.
- D^a. Mónica Gutiérrez Molina.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D^a. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E3326685



DON VIDAL HORA ALIAS, SECRETARIO-INTENDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 1998.

En Rena, a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Alcaldes-Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Aveino González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Cancho
- D.ª Antonia Romero Pacheco.
- D.ª Mónica Gutiérrez Molina.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D.ª Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Hora Alias.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356963

Seguidamente, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que en el punto V: "ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO", los concejales del P.P. no se opusieron a la subvención, sino que lo que manifestaron fue que a la vista de los presupuestos presentados no les importaba aceptar el mayor si tenía más material que los demás.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones en el sentido de que efectivamente votaron en contra de la subvención tal y como fue propuesta, mientras que los concejales del P.P. mantienen que no.

A la vista de estos antecedentes formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde sobre la aceptación de la rectificación presentada por el Sr. Morales no es aprobada, manteniéndose la redacción del acta tal y como ha sido presentada, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para 1.998 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Total igual a las incorporaciones de los remanentes ... 7.420,513



POAMEX



Seguidamente, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, estando las señaladas horas y cinco minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1.988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, como la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que en el punto V: "ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO", los concejales del P.P. no se opusieron a la subvención, sino que la que manifestaron fue que a la vista de los presupuestos presentados no les iba a aceptar el mayor si tenía más material que los demás.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones en el sentido de que efectivamente votaron en contra de la subvención tal y como las propuestas mientras que los concejales del P.P. mantienen que no.

A la vista de estos antecedentes formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde sobre la aceptación de la rectificación presentada por el Sr. Morales no es aprobada, manteniéndose la redacción del acta tal y como ha sido presentada, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P.

11.- COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de abril de 1.988, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para 1.988 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

1.997
Partido

313. 1

313. 16

321. 13

321. 16

321. 22

442. 13

442. 16

511. 61



0E2356964

CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 12ª del vigente Presupuesto.

Proceder aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

1.997 Partida	Denominación	Impte. del remanente a incorporar	1.998 Partida
313. 131	Remuneraciones auxiliares servicio Ayuda domicilio	839.966	313.131
313.160.00	Cuotas a la S.S. Auxiliares Ayuda domicilio	273.608	313.160.00
321.131	Remuneraciones maestro curso E.P.A.	363.550	321.131
321.160.00	Seguridad Social maestro curso E.P.A.	101.274	321.160.00
321.226.09	Adquisición material didáctico curso E.P.A.	75.290	321.226.09
442.131	Retribuciones operario Servicios Múltiples F.S.E.	827.554	442.131
442.160.00	Cotización S.S. operario Servicios Múltiples F.S.E.	306.415	442.160.00
511.611	Acerados y pavimentación vías urbanas. Plan de Empleo Rural.	4.632.856	511.611.00
	Total remanentes incorporados	7.420.513	

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos (partida 870.02) 7.420.513

Total igual a las incorporaciones de los remanentes ... 7.420.513

02326884



CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 200/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 15ª del vigente Presupuesto.

Proceder a aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigentes que se relacionan:

Partida	Descripción	Importe del remanente a incorporar	Partida
313.131	Remuneraciones auxiliares	839.966	313.131
313.160.00	Servicio Ayuda domicilio	523.608	313.160.00
321.131	Cursos a la 2ª. Auxiliares	383.250	321.131
321.160.00	Ayuda domicilio	101.274	321.160.00
321.528.09	Remuneraciones maestro curso E.P.A.	75.290	321.528.09
445.131	Seguridad Social: maestro curso E.P.A.	857.824	445.131
445.160.00	Adaptación material: maestro curso E.P.A.	306.412	445.160.00
511.011	Contratación 2.º curso: Servicios Múltiples F.S.E.	4.632.886	511.011
	Acciones y pavimentación vías urbanas		
	Plan de Empleo Rural		
	Total remanentes incorporados	7.450.213	

Financiación tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos (partida 810.02) 7.450.213

Total igual a las incorporaciones de los remanentes ... 7.450.213



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356965

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos."

COO160	DESIGNACION	PREVISION	IMPORTE
455.01	De la Comunidad Autónoma.	1.000.000 ₧	1.490.000 ₧

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente, se da cuenta de la Resolución de fecha 26 de mayo de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 1.490.000 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvenciones concedidas por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 19 de enero de 1.998, Plan de Subvenciones para el Sector de Ancianos por importe de 400.000 ₧ para Reforma del Hogar del Pensionista y 1.000.000 ₧ para Equipamiento; y, por otro lado, 90.000 ₧ para el Equipamiento del Consultorio Médico, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO:

1ª) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

TOTAL CREDITOS GENERADOS	0	1.490.000 ₧	1.490.000 ₧
--------------------------	---	-------------	-------------

0E335888



Stando esta Resolución firmada y ejecutiva sin necesidad de ulterior trámite, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos."

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente, se da cuenta de la Resolución de fecha 25 de mayo de 1988, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1988 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988, artículos 43 y 46 del Real Decreto 200/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 1.430.000 \$, de naturaleza no tributaria, derivan de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 1988, Plan de Subvenciones para el Sector de Ancianos por importe de 400.000 \$ para Reformas del Hogar del Pensionista y 1.000.000 \$ para Equipamiento; y, por otro lado, 30.000 \$ para el Equipamiento del Consultorio Médico, existiendo una evidente correlación con los gastos de carácter general.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

CODIGO
412.62
313.63
313.62



0E2356966

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ANTERIOR PREVISION</u>	<u>AUMENTO</u>
455.01	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Bienestar Social. Programa Servicio Ayuda Domicilio y otros.	1.000.000 ₧	1.490.000 ₧
TOTAL IMPORTE INGRESOS		1.000.000 ₧	1.490.000 ₧

ESTADO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ANTERIOR CONSIGNACIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
412.625	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres. Equipamiento Consultorio Médico.	0	90.000 ₧	90.000 ₧
313.632	Accción Social. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Reforma Hogar del Pensionista.	0	400.000 ₧	400.000 ₧
313.625.	Acción Social. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y Enseres. Equipamiento Hogar del Pensionista.	0	1.000.000 ₧	1.000.000 ₧
TOTAL CREDITOS GENERADOS		0	1.490.000 ₧	1.490.000 ₧



POAMEX

16 JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

0E33E88E



ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DESIGNACION	ANTERIOR PREVISION	INCREMENTO
452.01	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Bienestar Social. Programa Servicio Ayuda Domicilio y otros.	1.000.000 \$	1.450.000 \$
TOTAL IMPORTE INGRESOS		1.000.000 \$	1.450.000 \$

ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DESIGNACION	ANTERIOR CONSIGNACION	INCREMENTO	CONSIGNACION
412.652	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres. Equipamiento Consultorio Médico.	0	90.000 \$	90.000 \$
413.632	Acción Social. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Reforma Hogar del Pensionista.	0	400.000 \$	400.000 \$
413.652	Acción Social. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres. Equipamiento Hogar del Pensionista.	0	1.000.000 \$	1.000.000 \$
TOTAL CREDITOS GENERADOS		0	1.490.000 \$	1.490.000 \$



0E2356967

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre." otro sitio. Si no se incluye esta cláusula votará en contra.

La Corporación se da por enterada.

III.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se nos comunica que para este año se nos va conceder una subvención, cuyo presupuesto aproximado es de 1.600.000 ₧, para equipamiento de la Biblioteca Pública, correspondiente al Lote Fundacional.

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente, se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, por el que se nos comunica que por la Diputación se ha decidido acometer un nuevo Plan Local de inversiones para este ejercicio económico y en el que este Ayuntamiento está integrado.

La Corporación se da por enterada.

IV.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ENAJENAR UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ALHÓNDIGA Y CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para enajenar una porción de terreno rústico de propiedad municipal con destino a la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola.

0E332887



2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

111 - COMUNICACIONES OFICIALES

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido en este Ayuntamiento del Sr. Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se nos comunica que para este año se nos va conceder una subvención, cuyo presupuesto aproximado es de 1.600.000 €, para equipamiento de la Biblioteca Pública, correspondiente al lote fundacional.

La Corporación se da por enterada.

Seguidamente, se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Dirección Provincial, por el que se nos comunica que por la Diputación se ha decidido acometer un nuevo Plan Local de Inversiones para este ejercicio económico y en el que este Ayuntamiento está integrado.

La Corporación se da por enterada.

IV - ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ENAJENAR UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ALONDIGA Y CENTRAL HORTORUTICOLA.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para enajenar una porción de terreno rústico de propiedad municipal con destino a la construcción de una Alondiga y Central Hortorutícola.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356968

V.- Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:
DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN ESTA LOCALIDAD.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que votará a favor de esta propuesta siempre y cuando en el Pliego de Condiciones se obligue al adjudicatario a que los obreros que se contraten para trabajar en la Central sean de Rena mientras los haya, pudiéndolos luego contratar de cualquier otro sitio. Si no se incluye esta cláusula votará en contra.

Vista el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como el resto - Seguidamente toma la palabra la Sra. Escobar García para preguntar si las escrituras se firmarán antes o después de construir la Alhóndiga y Central Hortofrutícola.

Se le contesta que antes de la construcción y una vez que se haya adjudicado el contrato.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Morales Melchor no siendo aceptada por la Corporación.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P., ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, tal y como ha sido redactado.

CUARTO: Afectar los ingresos procedentes de la venta a gastos de inversión.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.



Adelante el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que votará a favor de esta propuesta siempre y cuando en el Pliego de Condiciones se obligue al adjudicatario a que los obreros que se contratan para trabajar en la Central sean de Rens mientras los haya, pudiéndolos luego contratar de cualquier otro sitio. Si no se incluye esta cláusula votará en contra.

- Seguidamente toma la palabra la Sra. Escobar García para preguntar si las escrituras se firmarán antes o después de construir la Alhóndiga y Central Hortofrutícola.

Se le contesta que antes de la construcción y una vez que se haya adjudicado el contrato.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Morales Melchor no siendo aceptada por la Corporación.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales del P.P., ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de creación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los pliegos ordinarios.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento adelantado y por la forma de subasta.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, tal y como ha sido redactado.

CUARTO: Afectar los ingresos procedentes de la venta a gastos de inversión.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de lapso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.



0E2356969

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la instalación de servicios para un Centro de Telecomunicaciones en su 1ª Fase.

Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para realizar cuantas gestiones sean precisas para que la Comisión correspondiente pueda desarrollar el estudio de un Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como el resto de documentación que integra el expediente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE ARIDOS

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

2º.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.700.506 ₧, con cargo a la partida presupuestaria 521.626.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución.

VI.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la moción presentada y suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, acerca de la conveniencia de adoptar el Escudo y la Bandera de este Municipio procediéndose a votar la moción presentada y, por unanimidad, se ACUERDA:

02332666



V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del expediente de contratación formado para adjudicar las obras para la instalación de servicios para un Centro de telecomunicaciones en su fase...

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación que integra el expediente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.
2.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

4.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.700.506 €, con cargo a la partida presupuestaria 521.026.

5.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DEL ESCRIBO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la moción presentada y suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, acerca de la conveniencia de adoptar el Escudo y la Bandera de este Municipio procediéndose a votar la moción presentada y, por unanimidad, se ACUERDA:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356970

PRIMERO: Que, se encomiende a la Comisión integrada por los Sres. Concejales D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, D^a. Antonia Requero Pacheco y D^a. Piedad Escobar García; presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, el estudio de un proyecto para la adopción del Escudo y la Bandera municipal.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para realizar cuantas gestiones sean precisas para que la Comisión correspondiente pueda desarrollar el cometido asignado.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE ÁRIDOS DE LA FINCA DEL PURILLO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la subasta para la venta de áridos en terrenos de propiedad municipal, ubicados en el margen izquierdo, aguas abajo, del puente del Río Rucas.

Sometido a debate el asunto y después de suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1^º.- Enajenar mediante subasta la venta de áridos procedentes de la finca propiedad municipal conocida con el nombre de "EL PURILLO".

2^º.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Morales Melchor se ruega que las calles de la localidad que están desniveladas se preparen, ya que hay varias zonas en las que se hace imposible transitar.



PRELIMINAR: Que, se encomienda a la Comisión Integridad por los señores Concejales D. Orlando Pérez de Villar Chantoso, D. Antonio Medina Pacheco y D. Piedad Escobar García; presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, el estudio de un proyecto para la adopción del Escudo y la Bandera municipal.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía-Presidente para realizar cuantas gestiones sean precisas para que la Comisión correspondiente pueda desarrollar el cometido asignado.

VII - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE ÁRIDOS DE LA FINCA DEL PUEBLITO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la subasta para la venta de áridos en terrenos de propiedad municipal, ubicados en el margen izquierdo, aguas abajo, del puente del Río Rocas.

Señalado a debate el asunto y después de suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Entender mediante subasta la venta de áridos procedentes de la finca propiedad municipal conocida con el nombre de "EL PUEBLITO".

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación que quedará abierta cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

III - PREGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Morales Melchor se trata que las calles de la localidad que están desvirtuadas se preparen, ya que hay varias zonas en las que se hace imposible transitar.



0E2356971

Se le contesta por el Sr. Alcalde que con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para este año, se va realizar la pavimentación de varias calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 2 de Julio de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356962 al 2356971.



0E2388971



Se le contesta por el Sr. Alcalde que con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para este año, se va a realizar la pavimentación de varias calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 159.1.3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de Julio de 1.988, autorizada por mi el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



BIEN: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase Bº serie 02, número del 358895 al 358971.





OE2356972

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de julio de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 1.998.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avelino González Vázquez.

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

D. Francisco Morales Melchor.

Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

! En Rena, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de las Sras. Concejales Dña Antonia Requero Pacheco y Dña. Mónica Gutiérrez Molina, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

0E2356875



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

QUE SEGUN RESULTA DE LOS ANTECEDENTES OPORTOS EN ESTA SECRETARIA DE MI CARGO, EN EL ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION A DIA 2 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ES DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 1.998.

En Rena, a dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de las Sras. Concejales Dña Antonia Rapero Pacheco y Dña. Mónica Gutiérrez Molina, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

- Alcaldes-Presidentes:**
D. José Manuel González Vázquez.
- Concejales:**
D. Avilino González Vázquez.
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
D. Francisco Morales Melchor.
D. Piedad Escobar García.
- Secretario:**
D. Vidal Mora Alias.



0E2356973

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, no asiste público.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso. I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que a la vista del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 29 de mayo de 1.998. Impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES". No se produjeron.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION".-

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la construcción de la CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION, haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y siendo una de las condiciones impuestas por ésta, el que las obras estén finalizadas el 31 de diciembre del año en curso.

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convento.



Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, no asiste público.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1988, cuya copia hasta sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los señores presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 29 de mayo de 1988.

11.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

111.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "CUBIERTA PISTA POLIDORTIVA EN EL COLEGIO Y GRAS DE ADAPTACION".

Se da cuenta del expediente de contratación incluido para adjudicar las obras para la construcción de la CUBIERTA PISTA POLIDORTIVA EN EL COLEGIO Y GRAS DE ADAPTACION, haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y siendo una de las condiciones impuestas por ésta, el que las obras estén finalizadas el 31 de diciembre del año en curso.

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:



0E2356974

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.000.000 ptas, con cargo a la partida presupuestaria 452.632.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

IV.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE CALLES".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de las obras de "Pavimentación de Calles" de esta localidad.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la realización de las obras de "Pavimentación de Calles" en esta localidad.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

0E2358974



PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.000.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 452.032.

QUINTO: Cumplir los demás trámites procedentes de la ejecución de la formalización del oportuno contrato.

IV.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE CALLES".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de las obras de "Pavimentación de Calles" de esta localidad.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la realización de las obras de "Pavimentación de Calles" en esta localidad.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.



0E2356975

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

VI.- APROBACION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON LA PROPOSTA DE V.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 3.260.000

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la necesidad y conveniencia. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ JOSE ANTONIO, CARRETERA Y FRANCISCO PIZARRO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (4.465.252 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación: mayor que los de la parcela 7, siendo éstos los que sirvieron como base para fijar el tipo de licitación.

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 4.465.252 ₧

B) MATERIALES:

- Total Presupuesto 1.203.220 "
- Aportación Junta Extremadura .. 978.000 "
- Aportación Municipal 225.220 "

C) MANO DE OBRA:

- Total Presupuesto 3.262.032 "
- Aportación I.N.E.M. 3.260.000 "
- Aporación Municipal 2.032 "

Finalmente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- fijar como tipo de licitación para la enajenación de los terrenos ubicados en la parcela 7 del polígono 5, la cantidad de 2.930.626 ptas., por hectárea.



FOAMEX

25 JUNTA DE EXTREMADURA Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 3.280.000

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ JOSE ANTONIO, CARRETERA Y FRANCISCO PIZARRO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Municipal de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCO PÉSETAS (4.485.250 Ptas.), que a continuación se detallan:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 4.485.250 Ptas.

B) MATERIALES:

- Aportación Junta Extremadura .. 978.000 Ptas.
- Aportación Municipal 225.250 Ptas.
- Total presupuesto 1.203.250 Ptas.

C) MANO DE OBRAS:

- Aportación I.N.E.M. 3.280.000 Ptas.
- Aportación Municipal 2.032 Ptas.
- Total presupuesto 3.282.032 Ptas.

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:



0E2356976

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL PRECIO DE LICITACION EN LA SUBASTA PARA ENAJENAR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la necesidad y conveniencia de modificar el precio de licitación para la subasta para la venta de terrenos de propiedad municipal, con destino a la construcción de una central hortofrutícola, cuyo pliego de condiciones fue aprobado en la sesión celebrada el pasado día 29 de mayo.

Esta necesidad se basa en el hecho de que con posterioridad a la presentación del pliego ante el Pleno, momento en el que se dudaba sobre la enajenación de los terrenos ubicados en la parcela 10 o la parcela 7 del polígono 5, se ha considerado más idóneo, para el fin propuesto, vender los terrenos de la parcela nº 7, cuya valoración técnica es mayor que los de la parcela 10, siendo éstos los que sirvieron como base para fijar el tipo de licitación.

Por último, se informa que esta posibilidad está abierta, toda vez que aún no se ha publicado el anuncio de licitación para participar en la subasta, por lo que cabe entender que no se ha adquirido ninguna obligación para con los posibles futuros interesados.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Morales Melchor, en representación del P.P. para manifestar que van a votar en contra de esta propuesta, por mantener la posición que defendieron en la sesión anterior cuando se debatió este asunto.

Finalmente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.P., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como tipo de licitación para la enajenación de los terrenos ubicados en la parcela 7 del polígono 5, la cantidad de 2.938.626 ptas., por hectárea.



- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL PRECIO DE LICITACION EN LA SUBASTA PARA ENAJENAR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de la necesidad y conveniencia de modificar el precio de licitación para la subasta para la venta de terrenos de propiedad municipal, con destino a la construcción de una central hidroeléctrica, cuyo pliego de condiciones fue aprobado en la sesión celebrada el pasado día 22 de mayo.

Esta necesidad se pasa en el hecho de que con posterioridad a la presentación del pliego ante el Pleno, acontece en el que se duda sobre la enajenación de los terrenos ubicados en la parcela 10 y la parcela 7 del polígono 2, se ha considerado más idóneo, para el fin propuesto, vender los terrenos de la parcela nº 3, cuya valoración técnica es mayor que los de la parcela 10, siendo estos los que sirven como base para fijar el tipo de licitación.

Por último, se informa que esta posibilidad está abierta, toda vez que aún no se ha publicado el anuncio de licitación para participar en la subasta, por lo que cabe entender que no se ha adquirido ninguna obligación para con los posibles futuros interesados.

Abierta el turno de debate, toma la palabra el Sr. Rafael Muñoz, en representación del P.P. para manifestar que van a votar en contra de esta propuesta, por mantener la posición que defendieron en la sesión anterior cuando se debatió este asunto.

Finalmente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del P.P. ACORDA:

PRIMERO.- Fijar como tipo de licitación para la enajenación de los terrenos ubicados en la parcela 7 del polígono 2, la cantidad de 2.938.658 pes., por hectárea.



OE2356977



CLASE 8ª

SEGUNDO.- Mantener el resto del Pliego de Condiciones Administrativas, para esta venta, en los términos aprobados en la sesión celebrada el pasado día 29 de mayo.

TERCERO.- Que se cumplan los demás trámites preceptivos de impulso del expediente, hasta la formalización del oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de Julio de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº. EL ALCALDE, [Signature]

EL SECRETARIO, [Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356972 al 2356977.

Secretaría:

D. Vidal Nora Alias.

EL SECRETARIO, [Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
C/27 de la Cultura, Turismo y Deportes

0E2356977



CLASE 84



SEGUNDO.- Mantener el resto del Pliego de Condiciones Administrativas para esta venta, en los términos aprobados en la sesión celebrada el pasado día 29 de Mayo.

TERCERO.- Que se cumplan los demás límites preceptivos de impulso del expediente, hasta la formalización del oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 197.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de Julio de 1.988, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



BIENHEJERÍA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel tamaño del Estado de la Clase 84 serie 02, número del 2356977 al 2356977.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8.^a



0E2356978

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ, minutos.

I.- CERTIFICO: Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

A la Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de julio de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.998.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez. En Rena, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
D.ª Antonia Requero Pacheco.
D.ª Mónica Gutierrez Molina.
D. Francisco Morales Melchor.
D.ª Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E2322278



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RANA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Por según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Antonio González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D. Antonio Requero Pacheco.
- D. Matías Gutiérrez Molina.
- D. Francisco Morales Muñoz.
- D. Plácido Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rana, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de él, el Secretario, que hoy le da fe.



0E2356979

EN SU CASO, DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "ASFALTADO DE CALLES".

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras. Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 2 de julio de 1.998.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del borrador del Convenio de Fraccionamiento y pago aplazado de la deuda entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial, así como, del Convenio Interadministrativo para la Gestión de Infraestructuras y/o servicios incluidos en el Plan Local de 1.998, remitido por la Excm. Diputación Provincial a este Ayuntamiento.

Seguidamente se suceden una serie de interpelaciones en los que intervienen varios de los Sres. Concejales, siendo contestados en unos casos por el Sr. Alcalde-Presidente y, en otros, por el Secretario-Interventor que suscribe.

Debidamente explicado el contenido y alcance de los Convenios mencionados, la Corporación se da por enterada.

02336679



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 2 de Julio de 1.988.

11.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del portador del Convento de Fraccionamiento y pago aplazado de la deuda entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial, así como del Convento Administrativo para la gestión de Infraestructuras y/o servicios incluidos en el Plan Local de 1.988, remitido por la Excmo. Diputación Provincial a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda una serie de intervenciones en los que intervienen varios de los Sres. Concejales, siendo contestados en unos casos por el Sr. Alcalde-Presidente y, en otros por el Secretario-Interventor que suscribe.

Seguidamente explicado el contenido y alcance de los Conventos mencionados, la Corporación se da por enterada.



0E2356980

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ASFALTADO DE CALLES".

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la PAVIMENTACION DE CALLES, haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, y siendo una de las condiciones impuestas por ésta, el que las obras estén finalizadas el 31 de diciembre del año en curso.

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 10.000.000 ptas, con cargo a la partida presupuestaria 511.611.01.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO PÚBLICO.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura a las bases que habrán de regir el procedimiento para la contratación de trabajadores desempleados, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público.



III.- ANEXO EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ASfaltado DE CALLES".

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la PAVIMENTACION DE CALLES, haciendo la reserva expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, y estando una de las condiciones impuestas por ésta, es que las obras estén finalizadas el 31 de diciembre del año en curso.

Seguidamente se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, por formularse propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACERCA:

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de las plazas ordinarias a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 10.000.000 pesas, con cargo a la partida presupuestaria 511.511.01.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de trámite hasta la formalización del oportuno contrato.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO PÚBLICO.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura a las bases que habrá de regir el procedimiento para la contratación de trabajadores docentes, al amparo del Decreto 41/1988, de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas al Empleo Público.



0E2356981

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LAS QUE SE HAN DE REGIR EL PROCESO - Toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que le parece excesiva la puntuación propuesta en el baremo por la antigüedad como demandante de empleo, proponiendo que se quite este requisito.

Se da lectura de las bases por las que habrá de regirse la contratación de un - Se le contesta por el Sr. Alcalde que las bases se han confeccionado teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en la Orden que regula estas ayudas, en donde se hace mención expresa a la condición de parado de larga duración como circunstancia a valorar.

Se da lectura a la propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y las Sras. Requero Pacheco y Escobar García, ACUERDA:

un curso de alfabetización y educación permanente de adultos en esta localidad.

- Aprobar las bases por las que se habrá de regirse la contratación de tres operarios de servicios múltiples, un oficial de 2ª de la construcción, un guarda rural y un auxiliar de Guardería Infantil, tal y como han sido redactadas.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

que, por el Sr. Alcalde, se ordena al operario de servicios múltiples que pide varios de los

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, a media jornada, durante cuatro meses.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para quejarse por el hecho de

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: previstos para las mismas.

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.

Sr. Morales que razones han motivado el hecho de imponer una sanción disciplinaria al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Borado González, suspendiéndole de empleo y sueldo por diez días. Así mismo, pregunta cuál ha sido el procedimiento seguido.

0E2326981



Al respecto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srta. Escobar García para manifestar que le parece excesiva la puntuación propuesta en el baremo por la antigüedad como demandante de empleo, proponiendo que se quite este requisito.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que las bases se han confeccionado teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en la Orden que regula estas ayudas, en donde se hace mención expresa a la condición de período de larga duración como circunstancia a valorar.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Mejchor y las Sras. Reduero Pacheco y Escobar García, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que se habrá de regirse la contratación de tres operarios de servicios múltiples, un oficial de 2º de la construcción, un guarda traza y un auxiliar de guardería infantil, tal y como han sido redactadas.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, a media jornada, durante cuatro meses.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.



OE2356982

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HABRÁ DE REGIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS DE 500 HORAS.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y educación de personas adultas de 500 horas de duración, en esta localidad.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.G.B. para impartir un curso de alfabetización y Educación Permanente de Adultos en esta localidad.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Sra. Requero Pacheco para pedir que, por el Sr. Alcalde, se ordene al operario de Servicios Múltiples que pade varios de los árboles de la población, ya que éstos imposibilitan en algunos casos, el tránsito por las aceras.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para quejarse por el hecho de que encontrándonos en las puertas de la celebración de las Fiestas Patronales no se haya dicho nada a los Sres. Concejales sobre el programa y actos previstos para las mismas.

Por otro lado, pregunta el Sr. Morales qué razones han motivado el hecho de imponer una sanción disciplinaria al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Dorado González, suspendiéndole de empleo y sueldo por diez días. Así mismo, pregunta cuál ha sido el procedimiento seguido.

0E338885



VI - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HABRÁ DE REGIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS DE 500 HORAS.

Se da lectura de las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.B.A. para impartir un curso de alfabetización y educación de personas adultas de 500 horas de duración, en esta localidad.

A la vista de las mismas, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de un profesor de E.B.A. para impartir un curso de alfabetización y educación permanente de adultos en esta localidad.

VII - PREGUNTS Y RESPUESTAS.

Contra de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srta. Beatriz Pacheco para pedir que, por el Sr. Alcalde, se ordene al servicio de Servicios Municipales que pade varios de los árboles de la localidad, ya que éstos imposibilitan en algunos casos, el tránsito por las aceras.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para quejarse por el hecho de que encontráramos en las puertas de la celebración de las fiestas patronales no se haya dicho nada a los Sres. Concejales sobre el programa y actos previstos para las mismas.

Por otro lado, pregunta el Sr. Morales que razones han motivado el hecho de imponer una sanción disciplinaria al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Dario González, suspendiéndole de empleo y sueldo por diez días. Al mismo, pregunta cuál ha sido el procedimiento seguido.



0E2356983

Se le contesta que el instructor del expediente ha sido el concejal D. Avelino González Vázquez, y quien ha resuelto el Sr. Alcalde. Añadiendo que la razón fundamental para imponer la sanción ha sido el abandono de su puesto de trabajo por el Sr. Dorado González, el día 16 de septiembre de 1998, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

- Finalmente toma la palabra la Sra. Escobar García, para preguntar al Sr. Concejal de Festejos cuál ha sido el sistema para elegir a la Reina y Damas de Honor de las fiestas.

Se le contesta que se tuvo que optar por la elección a través de un sorteo, debido a la falta de seriedad que mostraron los jóvenes al pretender hacerlo por votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie DE, números del 2356973 al 2356984.

EL SECRETARIO,



0E3326983



Se le contesta que el instructor del expediente ha sido el concejal D. Agustín González Vázquez, y antes ha tratado el Sr. Alcalde. Advierto que la razón fundamental para imponer la sanción ha sido el abandono de su puesto de trabajo por el Sr. Dorado González.

- Finalmente como le pedirá la Sra. Escobar García, para preguntar al Sr. Concejal de Fiestas cuál ha sido el sistema para elegir a la Reina y Damas de Honor de las fiestas.

Se le contesta que se tuvo que optar por la elección a través de un sorteo, debido a la falta de seriedad que mostraron los jóvenes al pretender hacerlo por votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.



0E2356984

CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 16 de septiembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Alcalde-Presidente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356978 al 2356984.

EL SECRETARIO,



Concejales:

- D. Avellino González Vázquez,
- D. Oriando Pérez de Villar,
- Dña. Antonia Requero Pacheco,
- Dña. Mónica Gutiérrez Molina,
- Dña. Piedad Escobar-Sencia,

Secretario:

D. Vidal Nora Alfaro.

0E3326884



CLASE 84

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 193.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 16 de septiembre de 1.988, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



El presente acta para hacer constar que la presente acta se extiende en este folio de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie 0E, número del 3326884.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356985

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 16 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.**

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Alcalde-Presidente:

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 1.998, sobre generación de crédito tributaria dentro del Presupuesto de 1.998, por En Rena, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintidós horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D.ª Antonia Requero Pacheco.
- D.ª Mónica Gutiérrez Molina.
- D.ª Piedad Escobar García.

Secretario:

- D. Vidal Mora Alias.

0E5326882



IV.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON CARO AL PROGRAMA DE REHA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de su cargo, el acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 16 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.

Concejales: D. Ángel González Vázquez, D. Orlando Pérez de Villar Chantizo, D. Antonio Reguero Pacheco, D. Mónica Gutiérrez Molinas, D. Práxedes Escobar García.

Secretario: D. Vidal Mora Altar.

En la sesión de este día 16 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento en virtud de la convocatoria que se hizo en el día 10 de septiembre de 1988, a las diez y cinco minutos de la noche, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que se expresan a continuación, con la asistencia de D. Francisco Javier Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el secretario, que doy fe del acto.



OE2356986

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

En primer lugar, se procedió a la introducción de los estados de gastos e ingresos, con sus respectivas modificaciones:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 1.998, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 29 de julio de 1.998.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 1.856.603 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan del aumento de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, y de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial para la realización de actividades culturales, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

0E238888



Seguimiento, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 29 de Julio de 1.988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 29 de Julio de 1.988.

11.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 1.988, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.988, del siguiente tenor: "Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.988 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria, y considerando lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 y 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el Informe del Sr. Secretario-Interventor,

Considerando que los ingresos, por importe de 1.855.603 A., tienen naturaleza no tributaria, derivan del aumento de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 41/1988, de 21 de abril, y de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial para la realización de actividades culturales, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.



0E2356987

321.131 Por el presente, RESUELVO:
 1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

321.160.00 Promoción educativa. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social. Guardia Rural. Seguridad Social. Guardia Rural. Seguridad Social. Guardia Rural. Seguridad Social. Guardia Rural.

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR PREVISIÓN	AUMENTO
452.777.5	Educación física, deportes y esparcimiento. Gastos realizados por otros conceptos.	200.000.000 ₧	400.000 ₧
455.02	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Programa Fomento de Empleo. Gastos diversos.	2.400.000 ₧	1.511.603 ₧
451.226.07	Fiestas populares.	2.000.000 ₧	2.145.000 ₧
462	Transferencias corrientes. De Entidades Locales. Otras transferencias. De Diputación Provincial.	0 ₧	345.000 ₧
TOTAL CREDITO		2.400.000 ₧	1.856.603 ₧

2º) La TOTAL IMPORTE INGRESOS 2.400.000 ₧ de 1.856.603 ₧ del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos hasta la finalización del ejercicio.

ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
222.131	Seguridad. Personal laboral eventual. Retribuciones Guardia Rural.	0	696.346 ₧	696.346 ₧
222.160.00	Seguridad. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social Guardia Rural.	0	269.703 ₧	269.703 ₧

0E2326887



Por el presente, RESUELVO: 1º Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTO	DETERMINACION	INGRESOS	ANTERIOR
482.02	De la Cuenta de Ingresos de la Comunidad Autónoma. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Programa Fomento de Exportación.	2.400.000 €	1.511.003 €

482	Transferencias corrientes de Entidades Locales. Otras transferencias de Districión Provincial.	245.000 €	1.826.003 €
TOTAL INGRESOS IMPORTE		2.400.000 €	1.826.003 €

ESTADOS DE GASTOS

CONCEPTO	DETERMINACION	GASTOS	ANTERIOR
522.131	Seguridad Personal (laboral) eventual, restricciones durante	0	696.346 €
522.160.00	Seguridad Costas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, seguridad social durante	529.702 €	259.703 €



0E2356988

321.131.1	Promoción educativa. Personal laboral eventual. Retribuciones encargado de Guardería Infantil.	0	396.775 ₧	396.775 ₧
321.160.00	Promoción educativa. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social encargado Guardería infantil.	0	148.779 ₧	148.779 ₧
452.227.6	Educación física, deportes y esparcimiento. Trabajos realizados por otras empresas. Cursos en materia deportiva.	200.000 ₧	200.000 ₧	400.000 ₧
451.226.07	Promoción y difusión de la cultura. Gastos diversos. Festejos populares.	2.000.000 ₧	145.000 ₧	2.145.000 ₧
TOTAL CREDITOS GENERADOS			2.200.000 ₧	1.856.603 ₧
				4.056.603 ₧

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

La Corporación se da por enterada.

0ES326888



357.131	Promoción educativa. Personal laboral eventual. Retenciones encargada de Guardería Infantil.	396.775 €	396.775 €
357.180.00	Promoción educativa. Cursos, prestaciones y gastos sociales a cargo del supervisor. Seguridad Social encargada Guardería Infantil.	148.779 €	148.779 €
455.527.6	Educación física, deportes y esportistas. Trabajos realizados por otras empresas. Cursos en materia deportiva.	500.000 €	400.000 €
457.528.07	Formación y difusión de la cultura. Gastos diversos. Festivos populares.	5.000.000 €	5.142.000 €
TOTAL CREDITOS GENERADOS		5.500.000 €	4.086.603 €

2º) La presente Resolución hará de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.



38

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356989

III.- ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ABRIR UN NUEVO PLAZO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE "CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al expediente de contratación para la adjudicación de la obra para la construcción de la Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y Obras de Adaptación, informándose que habiendo cumplido el plazo para la presentación de proposiciones para la adjudicación del concurso, éste ha quedado desierto por falta de licitadores.

A la vista de estos antecedentes, considerando que es una obra necesaria para mejorar las instalaciones del Colegio Público, se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de abrir un nuevo plazo licitatorio, modificando el precio de licitación y el plazo de ejecución de la obra, manteniendo el resto de condiciones tal y como se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de julio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

- Aportación F.E.D.F.R.	3.750.000	2.000.000	6.750.000
- Aportación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.	1.000.000		2.250.000

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, con las modificaciones propuestas.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.700.000 ₧, con cargo a la partida presupuestaria 452.632.

0E2326888



111 - ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ABRIR UN NUEVO PLAZO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE "CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y GRAS DE ADAPTACIÓN.

Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de contratación para la adjudicación de la obra para la construcción de la Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y Gras de Adaptación, informándose que habiendo cumplido el plazo para la presentación de propuestas para la adjudicación del concurso, éste ha quedado desierto por falta de licitadores.

A la vista de estos antecedentes, considerando que es una obra necesaria para mejorar las instalaciones del Colegio Público, se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de abrir un nuevo plazo licitatorio, modificando el precio de licitación y el plazo de ejecución de la obra, manteniendo el resto de condiciones tal y como se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de Julio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de contratación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, con las modificaciones propuestas.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.500.000 € con cargo a la partida presupuestaria 452.532.

- Apo
- Apo



0E2356990

IV.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON CARGO AL PROGRAMA INTERREG-II 1.996-1.999, ASI COMO SU FINANCIACION. PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Programa INTERREG-II 1.996-1.999, correspondiente a la anualidad de 1.999, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las obras nº 156, denominada "COLECTOR EMISARIO AGUAS RESIDUALES" y nº 157, denominada "MERENDERO EN RIO RUECAS AL PASO POR RENA", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las obras nº 156 y 157, cuyo presupuesto y financiación, a realizar en la anualidad de 1.999, es como sigue:

PRESUPUESTO Y FINANCIACION: ANUALIDAD 1.999

	Nº 156 COLECTOR EMISARIO AGUAS RESIDUALES	Nº 157 MERENDERO EN RIO RUECAS AL PASO POR RENA	TOTALES
- Aportación F.E.D.E.R.	3.750.000	3.000.000	6.750.000
- Aportación Ayuntamiento	1.250.000	1.000.000	2.250.000
PRESUPUESTO	5.000.000	4.000.000	9.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para ejecutarlas por administración.



0E2356991

V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de PAVIMENTACION DE CALLES, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única proposición.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. LORENZO ARAYA FERNANDEZ, como autor de la única proposición presentada.

Vistos los arts. 83 al 91 de la LCAP, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de Pavimentación de Calles a D. Lorenzo Araya Fernández, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS MIL ptas. (9.300.000 Ptas).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

TOTAL CREDITOS A APORTAR 2.595.200.-

EL MEDIO O SEGUROS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONEN:

0E2328891



V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Dada cuenta del estado procedente en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única proposición.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. LORENZO ARAYA FERNÁNDEZ, como autor de la única proposición presentada.

Vistos los arts. 82 al 91 de la LCAP, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes.

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de Pavimentación de Calles a D. Lorenzo Araya Fernández, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS MIL PTAS. (9.300.000 PTAS.).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.



0E2356992

VI.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998, POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Partida Denominación Importe en ptas.
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la Memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2º del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla en materia de Presupuestos la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998, explicativa de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

A).- CLASES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

- SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida	Denominación	Importe en ptas.
222 131	Retribuciones Guarda Rural	696.346.-
222 160.00	Seguridad Social Guarda Rural	269.703.-
321 131	Retribuciones encargado Infantil ..	555.485.-
321.160.00	Seguridad Social Encargado Guardería Infantil	210.645.-
442 131	Retribuciones Operarios de Servicios Múltiples	655.670.-
442 160.00	Seguridad Social Operarios de Servicios Múltiples	207.360.-
Total Suplementos de Crédito		2.595.209.-
TOTAL CREDITOS A AUMENTAR		2.595.209.-

B) MEDIOS O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONEN:

0E33E663



VI.- APROBACION EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.988, POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación acerca de la Memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Ley Orgánica 5/1980, de 20 de abril, que desarrolla en materia de Presupuestos la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.988, explicativas de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

A).- CLASES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

- SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida	Denominación	Importe en pes.
442 131	Restricciones Operativas de Servicios	507.380.-
442 180 00	Seguridad Social Operativa de Servicios Múltiples	528.670.-
442 131	Restricciones Encargos Infantil	210.848.-
321 180 00	Seguridad Social Encargos Guarderías Infantil	210.848.-
321 131	Restricciones Encargos Infantil	582.485.-
321 180 00	Seguridad Social Guarderías Rural	589.702.-
321 131	Restricciones Guarderías Rural	896.346.-
Total Suplementos de Crédito		3.282.508.-
TOTAL CREDITOS A AUMENTAR		3.282.508.-

B) MEDIOS O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONE:



0E2356993

VII.- 1) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA: PEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ LUIS CHAMIZO, Nº 1, DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Partida	Denominación	Importe en ptas.
---------	--------------	------------------

870.01	Remanente de Tesorería	2.595.209.-
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN		
	LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	2.595.209.-

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: Tras suficiente deliberación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, por suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO: Que dicha modificación sea expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Tablón de anuncios de la Entidad", durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 580/1990, de 20 de abril, a los que remiten respectivamente los artículos 158 de aquella y 38 de éste.

TERCERO: Esta modificación se considerará definitivamente aprobada de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

0E5326883



II GOBIERNO LÍQUIDO DE TESORERÍA:

Partida	Demostración	Importe en pes.
870-01	Remanente de Tesorería	2.295.209,44
TOTAL RECIPOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
		2.295.209,44

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, por suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO: Que dicha modificación sea expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Tablón de anuncios de la Entidad", durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local y 26.1 del Real Decreto 2801/1990, de 20 de abril, a los que también respectivamente los artículos 158 de su Ley y 38 de éste.

TERCERO: Esta modificación se considerará definitivamente aprobada de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".



0E2356994

VII.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ LUIS CHAMIZO, Nº 1, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adopción del acuerdo de arrendar la vivienda de la c/ Luis Chamizo, nº 1, de propiedad municipal, que por encontrarse desocupada está deteriorándose, sin reportar ningún beneficio para los intereses municipales.

IX.- RUISES Y PRESENTAS.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Arrendar mediante la forma de subasta, en procedimiento abierto, la vivienda situada en la c/ Luis Chamizo, nº 1, bien patrimonial de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público, durante ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

VIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL RESUMEN NUMÉRICO RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.998.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión padronal referida a 1 de enero de 1.998, de la que resulta una población de derecho de 683 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

0E2326884



VII - APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL ARRENTAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ LUIS CAMIZO, N° 1, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la subasta del acuerdo de arrendar la vivienda de la c/ Luis Camizo, n° 1, de propiedad municipal, que por encontrarse desocupada está deteriorándose, sin reportar ningún beneficio para los intereses municipales.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Arrendar mediante la forma de subasta, en procedimiento abierto, la vivienda situada en la c/ Luis Camizo, n° 1, bien parcelado de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público, durante ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, actuando simultáneamente la subasta que quedará abierta cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

VIII - APROBACION, EN SU CASO, DEL RESUMEN RESPECTO RESULTANTE DE LA REVISION DEL PLAN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.998.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión patronal referida a 1 de enero de 1.998, de la que resulta una población de derecho de 623 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:



0E2356995

1º.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1.998 en sus resultados. Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno.

2º.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Corporación se acepta la posibilidad de que los huertos familiares puedan ser cambiados en cualquier momento del año entre los adjudicatarios que lo soliciten.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

(folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie 06, números del 2356995 al 2356995).

0E532E882



1º.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1998 en sus resultados. La revisión será de tipo censal y se realizará en el mes de febrero de 1998.

2º.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y otras reclamaciones que procedan.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Corporación se acepta la posibilidad de que los horarios familiares puedan ser cambiados en cualquier momento del año entre los adjuntados que lo soliciten.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintifours horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2356996

CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de noviembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en doce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2356985 al 2356996.



0E3328888



Quando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 199.1.º del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Administraciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el
Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de noviembre de 1.988,
autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en doce
folios de papel labrado del Estado de la Clase 8ª serie 0E, números del
0E3328888.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8.^a



OE2356997



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E532E9A7



CLASE 84

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356998

CLASE 8.^a



0E332E330



CLASE 84



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356999

CLASE 8ª



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E532E888



CLASE 88



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357000

CLASE 8ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REMA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de oficio, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998.

Alcalde-Presidente:

D. José Ramón González Márquez.

Concejales:

- D. Orián Pérez de Villar Chelizo.
- D. Antonio Requero Pecheco.
- D. Francisca Morales Melchor.
- Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rema, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintinueve horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúne los señores que al sergo se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de el, el Secretario, que da fe del acta.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E5325000



CLASE 89



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357501

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO: PROMOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez. En Rena, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho

Concejales:

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. que al margen se expresan D.ª Antonia Requero Pacheco. componentes del Ayuntamiento Pleno, D. Francisco Morales Melchor. al objeto de celebrar sesión D.ª Piedad Escobar García. extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

III.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

Secretario:

D. Vidal Mora Alias. punto del orden del día, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejál por el Sr. D. IRQUIERDA UNIDA presentado por D. AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ, el pasado día 25 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de incompatibilidad.

025327501



DON VIDAL HORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998.

En Hena, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintinueve horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de él, el secretario, que hoy es del acta.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Grando Pérez de Villar Chamizo.
D. Antonio Raposo Pacheco.
D. Francisco Morales Melchor.
D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Hora Alias.



0E2357502

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

En de la renuncia de este concejal, toda vez que ha presentado una denuncia ante el Consejero de Presidencia y Trabajo manifestando que este Sr. ha sido contratado por el Ayuntamiento siendo I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Pleno Urgente, el pasado día 15 de octubre, sin haber sido contestada.

Ante la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre, a los Señores Concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencia, hasta que ésta sea entregada a los Sres. Concejales con antelación suficiente para puedan realizar una lectura pausada de la misma. La Corporación acuerda posponer la aprobación del acta de la sesión del día 16 de septiembre para la próxima sesión que se celebre. por D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

SEPTIMO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la II.- COMUNICACIONES OFICIALES. condición de electo a favor de D. SANTIAGO VAZQUEZ REQUERO, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 400.000 h, con cargo a remanentes de obras.

Así mismo se informa que por esta Alcaldía, se ha propuesto ejecutar la obra de "AMPLIACION DE LA INSTALACION DE LA RED ELECTRICA DEL CAMPO DE FUTBOL".

IV.- La Corporación se da por enterada. JODA POR Dª. NÓNICA GUTIÉRREZ MOLINA.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura al escrito de III.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ. Dª. NÓNICA GUTIÉRREZ MOLINA, el pasado día 28 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Grupo de Izquierda Unida presentado por D. AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ, el pasado día 25 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de incompatibilidad.

0E2327202



CLASE 84

Seguimiento, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre, a los señores Concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencia, hasta que ésta sea entregada a los señores Concejales con antelación suficiente para puedan realizar una lectura pensada de la misma. La Corporación acuerda disponer la aprobación del acta de la sesión del día 18 de septiembre para la próxima sesión que se celebre, en el día 25 de septiembre de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 400.000 €, con cargo a remanentes de otras.

Así mismo se informa que por esta Alcaldía, se ha propuesto ejecutar la obra de "AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FUTBOL", con un importe de 1.200.000 €, con cargo a remanentes de otras.

III.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. AVELINO GONZÁLEZ VAQUERO.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejál por el grupo de Izquierda Unida presentado por D. AVELINO GONZÁLEZ VAQUERO, el pasado día 22 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de incompatibilidad.



0E2357503

Seguidamente toma la palabra la Sr^a Escobar García para manifestar que va a votar en contra de la aceptación de la renuncia de este concejal, toda vez que ha presentado una denuncia ante el Consejero de Presidencia y Trabajo manifestando que este Sr. ha sido contratado por el Ayuntamiento siendo concejal. Así mismo, manifiesta que solicitó la convocatoria de un Pleno Urgente, el pasado día 15 de octubre, sin haber sido contestada.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de la Sr^a Escobar García y el Sr. Morales Melchor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. SANTIAGO VAZQUEZ REQUERO, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Grupo de Izquierda Unida.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D^a. MÓNICA GUTIÉRREZ MOLINA.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por D^a. MONICA GUTIERREZ MOLINA, el pasado día 28 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de incompatibilidad.

02327503



CLASE B4

Seguidamente toma la palabra la Sr. Escobar García para manifestar que va a votar en contra de la aceptación de la renuncia de este concejal, toda vez que ha presentado una denuncia ante el Consejo de Presidencia y Trabajo manifestando que este Sr. ha sido condecorado por el Ayuntamiento siendo concejal. Así mismo, manifiesta que solicita la convocatoria de un pleno urgente, el pasado día 15 de octubre, sin haber sido condecorado.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de la Sr. Escobar García y el Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D. AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de elector a favor de D. SANTIAGO VAZQUEZ REQUERO, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Grupo de Izquierda Unida.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. MONICA GUTIERREZ MOLINA.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español, presentada por D. MONICA GUTIERREZ MOLINA, el pasado día 28 de septiembre, justificando su decisión de abandonar el cargo alegando razones de incompatibilidad.



OE2357504

Seguidamente toma la palabra la Sr^a Escobar García para manifestar que va a votar en contra de la aceptación de la renuncia de este concejal, toda vez que ha presentado una denuncia ante el Consejero de Presidencia y Trabajo manifestando que esta Sr^a. ha sido contratada por el Ayuntamiento siendo concejal. Así mismo, manifiesta que solicitó la convocatoria de un Pleno Urgente, el pasado día 15 de octubre, sin haber sido contestada. *do copia del informe emitido por el Arquitecto de la Unidad de Construcción de la Dirección Provincial.* Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de la Sr^a Escobar García y el Sr. Morales Melchor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D^a. MONICA GUTIERREZ MOLINA.

A la vista de este informe por el Sr. Alcalde se propone que la obra se ejecute. **SEGUNDO:** Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D. BASILIO MOLINA PEREZ, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, toda vez que los dos candidatos que le anteceden han presentado su renuncia expresa a ser proclamados electos. *Requiere Pasaporte.*

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO Y ADAPTACIÓN.

Se da cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION", en la parte de parcelas. Se da cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION", mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Requiere Pasaporte. **TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

0E2327204



Seguidamente toma la palabra la Sr.^a Escobar García para manifestar que va a votar en contra de la escisión de la renuncia de este concejal, toda vez que ha presentado una denuncia ante el Consejo de Presidencia y Trabajo manifestando que esta Sr.^a no sólo contrasta por el Ayuntamiento siendo concejal. Así mismo, manifiesta que solicitó la convocatoria de un pleno urgente, el pasado día 12 de octubre, sin haber sido contestada.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra de la Sr.^a Escobar García y el Sr. Morales Matos, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por D.^a MONICA GUTIERREZ MOLINA.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de elector a favor de D. BASILIO MOLINA PEREZ, por ser el candidato al que corresponde cubrir la vacante producida a juicio de esta Corporación, según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, toda vez que los dos candidatos que le anteceden han presentado su renuncia expresa a ser proclamados electos.

TERCERO: Que se ve traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO Y ADAPTACION.

Se da cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION", mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.



OE2357505

Se informa que, durante el plazo hábil abierto para presentar proposiciones se ha presentado una sólo, proponiéndose por la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a D. JUAN DIEGO AVIS CORREYERO, como autor de la única proposición presentada.

VI.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 1.999.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde que se ha recibido copia del informe emitido por el Arquitecto de la Unidad de Construcción de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, dirigido a la Ilma. Sra. Directora Provincial, en el que se manifiesta que no existe inconveniente para autorizar la cubrición de la pista existente, siempre que se habilite la parte posterior de la parcela escolar para que el Ministerio de Educación y Cultura puede construir una pista al aire libre.

Por el Sr. Alcalde se propone fijar como días de fiesta local para el año 1.999. A la vista de este informe por el Sr. Alcalde se propone que la obra se ejecute en la pista existente. Iltra. Sra. de los Angeles.

Toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar su oposición a esta propuesta, alegando que no considera conveniente que se realice la obra sobre la pista existente, sino que ésta se mantenga como está realizando una nueva pista cubierta en la parte posterior de la parcela escolar, siendo esta propuesta secundada por el Sr. Morales Melchor y la Sra. Requero Pacheco.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación **ACUERDA:**

VII.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SE **PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación. CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO.- Adjudicar el concurso pra ejecutar las obras de "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION", en la parte de parcela escolar no ocupada por la pista existente, a D. Juan Diego Avis Correyero, en la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (17.308.967 ₧) IVA incluido.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

0E3327502



Se informa que, durante el plazo hábil abierto para presentar proposiciones se ha presentado una sola, presentándose por la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a D. JUAN DIEGO AVIZ CORREYERO, como autor de la única proposición presentada.

Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde que se ha recibido copia del informe emitido por el Arquitecto de la Unidad de Construcción de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, dirigido a la Ilm. Sra. Directora Provincial, en el que se manifiesta que no existe inconveniente para autorizar la cubierta de la pista existente, siempre que se habilite la parte posterior de la parcela escolar para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda construir una pista al aire libre.

A la vista de este informe por el Sr. Alcalde se propone que la obra se ejecute en la pista existente.

Tomada la palabra la Sra. Escopar García para manifestar su oposición a esta propuesta, alargando que no considera conveniente que se realice la obra sobre la pista existente, sino que ésta se mantenga como está realizando una nueva pista cubierta en la parte posterior de la parcela escolar, siendo esta propuesta secundada por el Sr. Morales Melchor y la Sra. Remedios Pacheco.

Tras sustituirse deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación ACCIONA:

- PRIMERO.- Declarar válido el acto de adjudicación.
- SEGUNDO.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACION", en la parte de parcela escolar no ocupada por la pista existente, a D. Juan Diego Aviz Corretero, en la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (17.308.967 €) IVA incluido.
- TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.



OE2357506

Seguidamente toma la palabra el Sr. Narciso Melchor para proponer su
CUARTO.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud
precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.
por razones de trabajo, por D^a. Fiedad Escobar García concejala de su partido.

VI.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 1.999.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección
General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, relativo a la
confección del Calendario Laboral para el año 1.999, por el que se solicita
de esta Corporación el señalamiento de dos días como Fiestas Locales para que
sean incluidos en dicho calendario.

Por el Sr. Alcalde se propone fijar como días de fiesta local para el
año 1.999, el viernes de carnaval, 12 de febrero y el 2 de agosto, festividad
de la patrona de este Municipio, Ntra. Sra. de los Angeles.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de
votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros
presentes, **ACUERDA:**

- Señalar el Viernes de carnaval, día 12 de febrero y el 2 de agosto,
como días de Fiesta Local para el año 1.999.

**VII.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS,
QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO, VACANTES COMO CONSECUENCIA DE LA
RENUNCIA AL CARGO DE D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.**

Aceptada la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Avelino
González Vázquez, automáticamente cesa en todos los cargos que ostentaba como
representante de esta Corporación, haciéndose necesario designar a la persona
que va a sustituirle en la Comisión Especial de Cuentas, en la Mancomunidad
de Servicios "La Vega" y en la Mesa de Contratación de esta Corporación,
proponiéndose por el Sr. Alcalde el nombramiento del concejal D. Orlando Pérez
de Villar Chamizo. la Provincia con anterioridad al 31 de diciembre de este
año, requisito imprescindible para su entrada en vigor a partir del 1 de enero
de 1.999.



COMIENZO - Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo a público.

VI - DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 1.999.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1.999, por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Por el Sr. Alcalde se propone fijar como días de fiesta local para el año 1.999, el viernes de carnaval, día 15 de febrero y el 2 de agosto, festividad de la patrona de este municipio, Ntra. Sra. de los Ángeles.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Señalar el viernes de carnaval, día 15 de febrero y el 2 de agosto, como días de fiesta local para el año 1.999.

VII - RENUNCIAS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLIGADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO, Y ACUERDO COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Acordada la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Avelino González Vázquez, automáticamente cesa en todos los cargos que ostentaba como representante de esta Corporación, haciéndose necesario designar a la persona que va a sustituirlo en la Comisión Especial de Cuentas, en la Mancomunidad de Servicios "La Vega" y en la Mesa de Contratación de esta Corporación, proponiéndose por el Sr. Alcalde el nombramiento del concejal D. Orlando Pérez de Villar Chisno.



OE2357507

Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer su sustitución como vocal en la Comisión Especial de Cuentas, ante la dificultad que tiene para poder asistir a las sesiones que se convocan de esta Comisión por razones de trabajo, por D^a. Piedad Escobar García concejala de su partido.

- Dejar el expediente para la imposición y ordenación de Tasas y Precios Públicos. Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:** discusión y votación para la próxima sesión que se celebre.

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios "La Vega" al concejal D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal, en representación del Grupo Municipal de I.U., en la Comisión Especial de Cuentas y en la Mesa de Contratación a D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

TERCERO.- Nombrar como vocal, en representación del Grupo del Partido Popular, en la Comisión Especial de Cuentas a la Concejala D^a. Piedad Escobar García.

CUARTO.- Comunicar el nombramiento a los designados y a los órganos respectivos.

VIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS TASAS ESTATALES Y LOCALES Y DE REORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la retirada de este expediente para su debate y votación en una próxima sesión que se celebre, para adaptarnos al calendario de actuaciones elaborado por la Diputación Provincial, con el fin de tener la garantía de que al integrarnos en este proceso, al que se van a acoger la mayoría de los municipios de la provincia, las nuevas Ordenanzas, con sus textos íntegros, van a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia con anterioridad al 31 de diciembre de este año, requisito imprescindible para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1.999.



Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer su sustitución como vocal en la Comisión Especial de Cuentas, ante la dificultad que tiene para poder asistir a las sesiones que se convocan de esta Comisión por razones de trabajo, por D.ª Piedad Escobar García concejala de su partido.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios "La Vega" al concejal D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal, en representación del Grupo Municipal de I.U., en la Comisión Especial de Cuentas y en la Mesa de Contratación a D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

TERCERO.- Nombrar como vocal, en representación del grupo del Partido Popular, en la Comisión Especial de Cuentas a la Concejala D.ª Piedad Escobar García.

CUARTO.- Comunicar el nombramiento a los designados y a los órganos respectivos.

VIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 25/1988, DE 13 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS TASAS ESTATALES Y LOCALES Y DE REORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la retirada de este expediente para su debate y votación en una próxima sesión que se celebre, para adoptarnos al calendario de actuaciones elaborado por la Diputación Provincial, con el fin de tener la garantía de que al integrarnos en este proceso, al que se van a recoger la mayoría de los municipios de la provincia, las nuevas ordenanzas, con sus textos íntegros, van a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia con anterioridad al 31 de diciembre de este año, requisito imprescindible para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1993.



0E2357508

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Dejar el expediente para la imposición y ordenación de Tasas y Precios Públicos de este municipio, para su adaptación a la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre la mesa, aplazándose su discusión y votación para la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357501 al 2357508.



0E2327508



ACUERDOS:

A la vista de estos antecedentes, formulados proyectos de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes;

- Dejar el expediente para la imposición y ordenación de Tasas y Precios Públicos de este municipio, para su adaptación a la Ley 25/1988, de 13 de Julio, sobre la materia, quedándose su discusión y votación para la próxima sesión que se celebre.

- Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1988, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en dos ejemplares de papel timbrado del Estado de la Clase 84 serie 02, número del 232508 al 232509.





TIMBRE DEL ESTADO



OE2357509

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

En su virtud, la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, **Alcalde-Presidente:** lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 29 del Real Decreto 2568/77. En Rena, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintiuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D^a. Piedad Escobar García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria y con la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales: y APROBACIÓN, EN SU CASO, de la propuesta de votación, la Corporación por el siguiente tenor:

D. José Manuel González Vázquez.

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

D^a. Antonia Requero Pacheco.

D. Francisco Morales Melchor.

Secretario: Vidal Mora Alias.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:

0E2327209



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BÉJAR, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

<p>En Béjar, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D.ª Piedad Escobar García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que hoy se del acta.</p>	<p>Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.</p> <p>Concejales: D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. D.ª Antonia Rodríguez Pacheco. D. Francisco Morales Melchor.</p> <p>Secretarios: D. Vidal Mora Alias.</p>
--	---



0E2357510

Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos. gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación acerca de las concretas razones que motivaban la convocatoria de la presente sesión, siendo éstas la necesidad de adoptar acuerdos por parte del Pleno, para la firma de un Convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de las obras de "Canalización de huertos municipales" que deben estar realizadas antes del 28 de diciembre de 1.998; así como, para la aprobación de nuevas tasas municipales, para su entrada en vigor el próximo 1 de enero de 1.999.

En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1.998, cuya copia había sido entrega con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 16 de septiembre de 1.998.

III.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:



Seguimiento, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

I.- PROMOCIÓN DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación acerca de las concretas razones que motivaban la convocatoria de la presente sesión, siendo éstas la necesidad de adoptar acuerdos por parte del Pleno, para la firma de un convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio para la ejecución de las obras de "Canalización de nuestros municipios", que deben estar realizadas antes del 28 de diciembre de 1988; así como, para la aprobación de nuevas tasas municipales, para su entrada en vigor el próximo 1 de enero de 1989.

En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 79 del Real Decreto 2587/85 de 28 de noviembre, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1988, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formalizándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión de referencia, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 16 de septiembre de 1988.

III.- COMENTACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 1988, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1988, del siguiente tenor:



0E2357511

ESTADO "Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

CODIGO DENOMINACION CONSIGNACION AUMENTO CONSIGNACION
 511.61 Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.
 Considerando que los ingresos, por importe de 2.000.000 Ptas, tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, dentro del Plan Adicional al Local de Infraestructuras y Servicios para 1.998, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR PREVISION	AUMENTO
761	De la Diputación Provincial. Plan Adicional al Local de Infraestructuras y Servicios para 1.998.	0 Ptas	2.000.000 Ptas
TOTAL IMPORTE INGRESOS		0 Ptas	2.000.000 Ptas

0E2357511



Vista el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.988 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 2009/80, las Bases de Ejecución del citado presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 2.000.000 Ptas., tienen naturaleza no tributaria, derivan de la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dentro del Plan Adicional al Local de Infraestructuras y Servicios para 1.988, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO: Que se autorice la generación de los estados de gastos correspondientes a los ejercicios de 1.988 y 1.989 de la Diputación Provincial de Badajoz, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	PREVISIÓN	ALBERTO
la Diputación Provincial de Badajoz, dentro del Plan Adicional al Local de Infraestructuras y Servicios para 1.988.	0	2.000.000 Ptas.	
TOTAL INGRESOS		2.000.000 Ptas.	



OE2357512

IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO DE REÑA."

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>ANTERIOR CONSIGNACIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>CONSIGNACIÓN</u>
511.611.01	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Asfaltado y acerado de calles.	10.500.000 ₧	1.500.000 ₧	12.000.000 ₧
121.625	Admón. General. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres del Ayuntamiento.	400.000 ₧	500.000 ₧	900.000 ₧
TOTAL CREDITOS GENERADOS		10.900.000 ₧	2.000.000 ₧	12.900.000 ₧

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada y conforme.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la retirada de este expediente para su debate y votación en la próxima sesión que se celebre, toda vez que la obra que se pretende realizar está financiada, en su práctica totalidad, por la Consejería de agricultura y Comercio a través del convenio interadministrativo cuya autorización se ha acordado en el punto anterior de esta misma sesión.

0E2327212



ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CONSIGNACION ANTERIOR	INCREMENTO CONSIGNACION
211.811.01	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Asfaltado y acerado de calles.	10.500.000 € - 1.500.000 €	15.000.000 €
121.625	Áreas, zonas, inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres del Ayuntamiento.	400.000 €	500.000 €
TOTAL CREDITOS GENERADOS		10.900.000 €	15.500.000 €

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Las copias del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre. La Corporación se da por enterada y conforme.



OE2357513

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de las obras de "Canalización para riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en el Término municipal de Rena".

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de las obras de referencia.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA".

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la retirada de este expediente para su debate y votación en la próxima sesión que se celebre, toda vez que la obra que se pretende realizar esta financiada, en su práctica totalidad, por la Consejería de agricultura y Comercio a través del convenio interadministrativo cuya autorización se ha acordado en el punto anterior de esta misma sesión.



IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HEREDOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de las obras de "Canalización para riego en heredos municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Reina".

Al mismo se informan de los distintos acuerdos que se han de adoptar para concluir con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de las obras de referencia.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HEREDOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA."

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la retirada de este expediente para su debate y votación en la próxima sesión que se celebre, toda vez que la obra que se pretende realizar está financiada, en su práctica totalidad, por la Consejería de Agricultura y Comercio a través del convenio administrativo cuya autorización se ha acordado en el punto anterior de esta misma sesión.



OE2357514

Se hace necesario aplazar la aprobación de la contratación de esta obra hasta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorice, para la firma del convenio antedicho, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Dejar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Canalización para riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en el Término municipal de Rena", sobre la mesa, aplazándose su discusión y votación para la próxima sesión que se celebre, una vez que se haya incorporado al expediente, el convenio de financiación de esta obra firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio.

VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS TASAS ESTATALES Y LOCALES Y DE REORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de Tasas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1998, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

A continuación, se da cuenta de los informes técnicos-económicos de las tasas que han de imponerse, así como del informe del Secretario-Interventor.

Seguidamente, tras una amplia deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

0E2327214



Se hace necesario explicar la aprobación de la contratación de esta obra hasta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorice para la firma del convenio suscritos, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Dejar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Canalización para riego en huertas municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Béjar", sobre la mesa, aplazándose su discusión y votación para la próxima sesión que se celebre, una vez que se haya incorporado al expediente, el convenio de financiación de esta obra firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio.

VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPUESTO Y ORDENACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 25/1988, DE 13 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS TASAS ESTATALES Y LOCALES Y DE REORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de tasas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales, y Ley 52/1988, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales.

A continuación, se da cuenta de los informes técnicos-económicos de las tasas que han de imponerse, así como del informe del Secretario-Interventor. Seguidamente, tras una amplia deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:



OE2357515

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las siguientes Tasas:

1º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

2º.- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

3º.- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

4º.- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

SEGUNDO: Aprobar las Ordenanzas reguladoras de dichas tasas cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

TERCERO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días hábiles, los interesados legítimos puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente la imposición y ordenación de las tasas, el cual será ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

023327212



PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las siguientes tasas:

1ª.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, gradas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

2ª.- Tasa por instalación de puestos, baracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recintos, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y todas las cinematográficas.

3ª.- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

4ª.- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, pautillas, cajas de amperio, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o sobre los mismos.

SEGUNDO: Aprobar las Ordenanzas reguladoras de dichas tasas cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

TERCERO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 28/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días hábiles los interesados legítimos puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estén oportunas.

CUARTO: Para el caso de que no se presenten reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente la imposición y ordenanza de las tasas, el cual será ejecutivo de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



CLASE 8ª



OE2357516

DON VIDAL NORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357509 al 23567516.

EL SECRETARIO,



0E232721E



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Queda cumplimentado e lo preceptuado en el artículo 198.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1.988, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel tamaño del Estado de la Clase Bº serie 0E, números del 2327209 al 2327216.





OE2357517

DON VIDAL MORA ALÍAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

En Rena, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Alcalde-Presidente: En Rena, a treinta de

D. José Manuel González Vázquez. noviembre de mil novecientos

Seguidamente, formulada propuesta por unanimidad de los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales: señores que al margen se expresan

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. componentes del Ayuntamiento Pleno,

D. Santiago Vázquez Requero. con la ausencia de D. Francisco

D.ª Antonia Requero Pacheco. Morales Melchor, al objeto de

D.ª Piedad Escobar García. celebrar sesión ordinaria en

primera convocatoria y la

asistencia de mi, el Secretario,

que doy fe del acto.

Secretario: SANTIAGO VAZQUEZ REQUERO

D. Vidal Mora Alías. se presenta la credencial facilitada

por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por lo que se le

presenta su dimisión por motivos profesionales, por la candidatura del grupo de Izquierda Unida, D. Avellino

González Vázquez.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento a

propuesta de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 2077/1979,

de 5 de abril, en los siguientes términos:

0E2327217



DOY VIDA MORAL ALAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RERA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta Corporación el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

En Rera, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las veintuna horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Alcaldes-Presidentes:
D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
D. Santiago Vázquez Rodríguez.
D. Antonio Rodríguez Pacheco.
D. Piedad Escobar García.

Secretario:
D. Vidal Mora Alías.



OE2357518

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 1.998, cuyas copias habían sido entregadas con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que en los puntos III y IV de renuncia a los cargos de concejal por D. Avelino González y D^a Mónica Gutiérrez, preguntó al Sr. Alcalde por qué no le había contestado a su petición de convocatoria de una sesión urgente para tratar sobre estas renunciaciones, contestándosele por éste que no le había contestado porque no le daba la gana, solicitando sea hecha esta rectificación al acta de referencia por no haber sido incluida en la redacción de la misma.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, aceptando la aclaración propuesta por la Sra. Escobar García, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 1.998.

II.- TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, POR D. SANTIAGO VÁZQUEZ REQUERO.

Por D. SANTIAGO VAZQUEZ REQUERO, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejal Electo, al haber presentado su dimisión por motivos profesionales, por la candidatura del Grupo de Izquierda Unida, D. Avelino González Vázquez.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o promesa de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en los siguientes términos:

0E2327218



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las votaciones horas y diez minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 1998, cuyas copias habían sido entregadas con la convocatoria a ésta y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, toma la palabra el Sr. Escobar García para manifestar que en los puntos III y IV de renuncia a los cargos de concejal por D. Avilino González y D. Montca Gutiérrez, preguntó al Sr. Alcalde por qué no le había contestado a su petición de convocatoria de una sesión urgente para tratar sobre estas renuncias, contestándosele por éste que no le había contestado porque no le daba la gana, solicitando sea hecha esta rectificación al acta de referencia por no haber sido incluida en la redacción de la misma.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, aprobando la aclaración propuesta por el Sr. Escobar García, acordando aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 1998.

11.- TEMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, POR D. SANTIAGO VÁSQUEZ REGUERO.

Por D. SANTIAGO VÁSQUEZ REGUERO, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra concejal electo, al haber presentado su dimisión por motivos profesionales, por la candidatura del grupo de Izquierda Unida, D. Avilino González Vázquez.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o promesa de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 1071/1979, de 2 de abril, en los siguientes términos:



OE2357519

¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Vázquez: Sí, prometo. A partir de este momento D. Santiago Vázquez Requero, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

III.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 1.558.500 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de las siguientes subvenciones:

1) 400.000 ₧, de la Excm. Diputación Provincial con cargo al Plan Adicional de subvenciones de capital para inversiones.

2) 875.000 ₧, de la Consejería de Educación y Juventud al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 1.998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos que estén ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes.



0E2357520

3) 250.000 ₧, de la FEMP al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la FEMP para 1.998, para actuaciones en materia de Juventud.

4) 33.500 ₧, de la Diputación Provincial con cargo al Plan de Reparación de Daños por las lluvias del mes de noviembre, de 1.997 (Real Decreto-Ley, de 12 de diciembre), existiendo una evidente correlación con los gastos a generar.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR PREVISION	AUMENTO	ACTUAL PARTIDA
455.03	De la Comunidad Autónoma. Consejería de Educación y Juventud Curso Alfabetización y Actividades Escolares.	725.000 ₧	875.000 ₧	1.600.000 ₧
562.01	De Entidades Locales. Otras Transferencias. FEMP. Programas Juventud.	0 ₧	250.000 ₧	250.000 ₧
761	De Entidades Locales. De Diputación Provincial.	2.000.000 ₧	433.500 ₧	2.433.500 ₧
TOTAL IMPORTE INGRESOS		2.725.500 ₧	1.558.500 ₧	4.283.500 ₧

0E2357520



3) 250.000 €, de la FEMP al apoyo del convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la FEMP para 1.998, para actuaciones en materia de juventud.

4) 33.500 €, de la Diputación Provincial con cargo al Plan de Reparación de Daños por las lluvias del mes de noviembre, de 1.997 (Real Decreto-Ley de 15 de diciembre), existiendo una evidente correlación con los gastos a general.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

ACTUAL PARTIDA	INCREMENTO	PREVISION ANTERIOR	DECOMPOSICION	
1.600.000 A	875.000 A	725.000 A	De la Comunidad Autónoma Caja de Educación y Juventud Curso Alfabetización y Actividades Escuelas.	452.03
250.000 A	250.000 A	0 A	De Entidades Locales, Otras Transferencias FEMP, Programas Juventud.	452.07
5.433.500 A	433.500 A	5.000.000 A	De Entidades Locales, De Diputación Provincial.	701
4.281.500 A	1.258.500 A	3.023.000 A	TOTAL INGRESOS	

CODIGO
451.22
452.21
452.62



0E2357521

IV.- ANEXO AL ESTADO DE GASTOS, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.996, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
451.227.06	Promoción y difusión de la Cultura. Trabajos realizados por otras empresas. Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes.	0 Ptas	1.125.000 Ptas	1.125.000 Ptas
452.212	Educación física, deportes y esparcimiento. Reparación campo de fútbol municipal.	100.000 Ptas	33.500 Ptas	133.500 Ptas
452.622	Educación física, deportes y esparcimiento. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios. Instalación eléctrica. Campo de fútbol.	0 Ptas	400.000 Ptas	400.000 Ptas
TOTAL CREDITOS GENERADOS		100.000 Ptas	1.558.500 Ptas	1.658.500 Ptas

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".

La Corporación se da por enterada y conforme.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", en la que este Municipio está integrado, por el que se va cubrir en régimen de contratación laboral fija una plaza de Arquitecto Técnico de la Mancomunidad.

0E2327521



ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRATACION	IMPORTE	CONSIGNACION	
121.227.00	Promoción y difusión de la Cultura. Trabajos realizados por otras empresas. Actividades ocio y tiempo libre para jóvenes.	0 €	1.122.000 €	1.122.000 €	
122.212	Educación física, deportes y esparcimiento. Reparación campo de fútbol municipal.	100.000 €	33.200 €	133.200 €	
122.622	Educación física, deportes y esparcimiento... inversión nueva asociada al funcionamiento operativos servicios instalación eléctrica. Campo de fútbol.	0 €	400.000 €	400.000 €	
TOTAL CREDITOS GENERADOS				1.522.200 €	1.522.200 €

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada y conforma.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", en la que este Municipio está integrado, por el que se va cubrir en régimen de contratación laboral una plaza de Arquitecto Técnico de la Mancomunidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357522

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la Memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2º del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla en materia de Presupuestos la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998, explicativa de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

A).- CLASES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

432.622	Vivienda y urbanismo. Inversión nueva asociada al funcionamiento.	
- SUPLEMENTO DE CREDITO:		
<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe en ptas.</u>
313.632	Reforma Hogar Pensionista	18.011
511.212	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Reparación, mantenimiento y conservación. Vías públicas urbanas.	300.000
531.221.01	Desarrollo agropecuario. Material suministros y otros. Suministro de agua. Derramas de riego Comunidad de regantes. Canon de regulación y tarifas utilización agua C.H.G.	104.618
	Total Suplementos de Crédito	422.619

0E2327252



IV - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.988, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación acerca de la Memoria formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.º de la Ley 30/1984, de 26 de abril, que desarrolla en materia de Presupuestos la Ley 30/1982, de 28 de diciembre, así como en lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.988, explicativa de las clases de modificaciones de crédito a realizar, las partidas presupuestarias a las que afectan y los medios o recursos que las han de financiar, en los siguientes términos:

A) - CLASES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR Y PARTIDAS A LAS QUE AFECTAN:

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Partida	Denominación	Importe en pes.
313.832	Reforma Hogar Pensionista	18.011
311.212	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas, mantenimiento y conservación. Vías públicas urbanas.	300.000
331.551.01	Desarrollo agropecuario. Materiales, suministros y otros. Suministro de agua. Barreras de riego. Comunidad de regantes. Canon de regulación y tarifas utilización agua C.H.G.	104.818
	Total Suplementos de Crédito	422.829



OE2357523

TERCERO: Esta TOTAL CREDITOS A AUMENTAR 422.619 ₧ de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrará en vigor, en el ejercicio B) MEDIOS O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPONEN:

1) BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO. PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.997.

Partida	Denominación	Importe en ptas.
422 221.03	Enseñanza. Material, suministros y otros. Combustibles y carburantes y Calefacción Colegio Público.	150.000
432.622	Vivienda y urbanismo. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo por de los servicios. Construcción Almacén municipal y Parque Infantil.	272.619
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTAS		422.619 ₧

Tras suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, por suplemento de créditos financiado mediante baja de créditos de partidas que se estiman reducibles.

SEGUNDO: Que dicha modificación sea expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Entidad", durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 580/1990, de 20 de abril, a los que remiten respectivamente los artículos 158 de aquella y 38 de éste.

0E2327253



TOTAL CREDITOS A AMBITOS 452.619 A

BI MEDIO O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE PROPUEN:

II BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO

Partida Donación

452.619 03 Enseñanza, Material, suministros y otros. Combustibles y carburantes. 150.000

452.619 Vivienda y urbanismo. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Construcción Alameda municipal y Parque infantil. 322.619

TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 452.619 A

Tras suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, por supuesto de créditos financiado mediante baja de créditos de partidas que se estiman reducidos.

SEGUNDO: Que dicha modificación sea expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Entidad", durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 860/1990, de 20 de abril, a los que remiten respectivamente los artículos 158 de agosto y 38 de éste.



OE2357524

VI.- **TERCERO:** Esta modificación se considerará definitivamente aprobada de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 29 de octubre de 1.998 por la que se convoca el Plin de subvenciones públicas para la

V.- **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.997.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.997, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.997, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

VII.- **ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPOSTA DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.**

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

0E32525A



TERCERO: Esta modificación se considerará definitivamente aprobada de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.987.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.987, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, así que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.987, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes queden debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería fijadas a cabo durante el ejercicio de 1.987, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, capítulo III, sección 5ª, de la Ley 30/88, de 28 de diciembre de 1.988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.988.



CLASE 8ª



OE2357525

Acreditándose que se reúnen los requisitos que desde la Consejería se exigen a los municipios que estén interesados en la integración mencionada.

VI.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 1.998.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 29 de octubre de 1.998 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad. Solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio la integración de la Biblioteca Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, en el que caso de que sea resuelta favorablemente la

A la vista estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M.

SOLICITAR de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de

Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

VII.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del expediente de contratación iniciado para equipar una Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

0E2327252



VI.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, AL IMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 1988.

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 29 de octubre de 1988 por la que se convoca al fin de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de los antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el hogar del Pensionista copropietarios, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se concede.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

VII.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Pública Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.



OE2357526

Acreditándose que se reúnen los requisitos que desde la Consejería se exigen a los municipios que estén interesados en la integración mencionada.

Dándose cuenta del contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, mediante el que se concretará la integración de la biblioteca Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura en el caso de que sea resuelta favorablemente la solicitud. Informándose de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma de este convenio.

PRIMERO: Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contrato. Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio la integración de la Biblioteca Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para concretar la integración de la Biblioteca Pública en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, en el que caso de que sea resuelta favorablemente la solicitud de integración.

TERCERO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para enajenar una porción de terreno rústico de propiedad municipal con destino a la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola.

VIII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ENAJENAR UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ALHÓNDIGA Y CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para enajenar una porción de terreno rústico de propiedad municipal con destino a la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola.

0E2327258



Acreditándose que se reúnen los requisitos que desde la Consejería se exigen a los municipios que están interesados en la integración mencionada.

Dados cuenta del contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, mediante el que se concretará la integración de la Biblioteca Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura en el caso de que sus resultados favorablemente la solicite. Informándose de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma de este convenio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio la integración de la Biblioteca Municipal en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para concretar la integración de la Biblioteca Pública en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, en el caso de que sus resultados favorablemente la solicite de integración.

TERCERO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

CUARTO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

VIII.- ANEXIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ENAJENAR UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ALHONDIGA Y CENTRAL HORTORUTÍCOLA.

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para enajenar una porción de terreno rústico de propiedad municipal con destino a la construcción de una Alhondiga y Central Hortorutícola, en el caso de que sus resultados favorablemente la solicite de integración de Extremadura.



CLASE 8ª



OE2357527

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y for Seguidamente se da cuenta del Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto en contra de la Sra. Escobar García, ACUERDA:

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma PRIMERO: Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 10.000.000 ytas, con TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, tal y como ha sido redactado.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la forma CUARTO: Afectar los ingresos procedentes de la venta a gastos de inversión.

X.- A QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue. PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA".

IX.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA".

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la "CANALIZACION PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RENA", haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, y siendo una de las condiciones impuestas por ésta, el que las obras estén finalizadas en un plazo determinado.

0E2327227



CLASE B9



ACORDA: Tras suficiente deliberación, formadas propuestas de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, con el voto en contra de la Srta. Escobar García,

PRIMERO: Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

TERCERO: Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, tal y como ha sido redactado.

CUARTO: Afectar los ingresos procedentes de la venta a gastos de inversión.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

IX.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CARACTERIZACIÓN PARA BIENOS EN BUELOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS RÍOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA".

Se da cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar las obras para la "CARACTERIZACIÓN PARA BIENOS EN BUELOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS RÍOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA", haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su finalización se llevará a cabo con una subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, y siendo una de las condiciones impuestas por ésta, el que las obras estén finalizadas en un plazo determinado.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357528

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 12.008.687 ptas, con cargo a la partida presupuestaria 531.680.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

X.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la prórroga del Convenio Interadministrativo suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de "Canalización para riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Rena".

Considerando que las razones que hacen imposible la ejecución de las obras en este año 1.998, son objetivas y no imputables a la actuación del Ayuntamiento, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

0E2327258



Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de tractación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 15.008.687 ptas, con cargo a la partida presupuestaria 231.680.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

X.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA RIEGO EN BARRIOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BÉJA".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Agricultura y Consumo de la Junta de Extremadura la prórroga del Convenio Interadministrativo suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de "Canalización para riego en barrios municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Béja".

Considerando que las razones que hacen imposible la ejecución de las obras en este año-1998, son objetivas y no imputables a la actuación del Ayuntamiento, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: por una vez



CLASE 8ª



OE2357529

XII.- PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Canalización para riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Rena", firmado por el Sr. Alcalde.

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, para su conocimiento y efectos oportunos.

XI.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACIÓN".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura la prórroga del Convenio Interadministrativo suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra de infraestructura denominada "Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y obras de adaptación".

Considerando que las razones que han imposibilitado la terminación de las obras en el plazo fijado, son objetivas y no imputables a la actuación del Ayuntamiento, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y obras de adaptación", firmado por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

0E2327229



PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convento suscrito entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Canalización para riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en el término municipal de Rema", firmado por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, para su conocimiento y efectos oportunos.

XI.- ANEXIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AUTORIZACIÓN PARA PROMOVER LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO Y OBRAS DE ADAPTACIÓN".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura la prórroga del Convento interadministrativo suscrito entre esta Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de infraestructura denominada "Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y obras de adaptación".

Considerando que las razones que han motivado la realización de las obras en el plazo fijado, son objetivas y no imputables a la actuación del Ayuntamiento, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por mayoría de los presentes, APROBADA.

PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convento suscrito entre la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Cubierta Pista Polideportiva en el Colegio y obras de adaptación", firmado por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.



OE2357530

XII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la prórroga del Convenio Interadministrativo suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras "Pavimentación de Calles".

Considerando que las razones que han imposibilitado la terminación de las obras en el plazo fijado, son objetivas y no imputables a la actuación del Ayuntamiento, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Pavimentación de Calles", firmado por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

XIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento, relativo a la propuesta de nombramiento del Juez de Paz Titular de esta localidad, como consecuencia de la vacante producida en el cargo por cumplimiento del mandato del actual Juez de Paz, informando a los miembros de la Corporación que según obra en el expediente, sólo se ha presentado una solicitud, la suscrita por D. Alfonso Donaire Muñoz, persona que está actualmente cubriendo la plaza, y que manifiesta su voluntad de presentarse nuevamente, pudiendo ser reelegido si así lo estima oportuno el Pleno.



XII - ANEXIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMURA AUTORIZACIÓN PARA PROGRAMAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES".

Vista la proposición presentada por el Sr. Alcalde al Pleno de la Corporación, por la que se pretende solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la prórroga del Convenio Administrativo suscrito entre esta Consejería y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras "Pavimentación de Calles".

Considerando que las razones que han inspirado la formación de las obras en el plazo fijado, son objetivas y no regulables a la ejecución del Ayuntamiento, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el escrito de solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento, para ejecutar las obras de "Pavimentación de Calles", fijado por el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

XIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento, relativo a la propuesta de nombramiento del Juez de Paz titular de esta localidad, como consecuencia de la vacante producida en el cargo por cumplimiento del mandato del actual Juez de Paz, informando a los miembros de la Corporación que según obra en el expediente, sólo se ha presentado una solicitud, la suscrita por D. Alfonso González Muñoz, persona que está actualmente cubriendo la plaza, y que manifiesta su voluntad de presentarse nuevamente, pudiendo ser revocado el acta lo estimo oportuno el Pleno.



0E2357532

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el artículo 10.º del Estatuto Orgánico del Ayuntamiento de Badajoz, se ha formulado propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer el nombramiento de Juez de Paz titular de esta localidad a favor de D. Alfonso Donaire Muñoz.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Don Benito, y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie DE, número del 2º. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E2327232



Formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por
UNANIMIDAD de los señores presentes, que representan la mayoría absoluta de
sus señores, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer el nombramiento de Jefe de Paz Civil de esta
localidad a favor de D. Alfonso Donatío Rubio.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe de Primera
Instancia e Instrucción de Don Benito, y a la Sala de Gobierno del Tribunal
Superior de Justicia de Extremadura.

XIV.- BUENOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por
finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos,
extendiéndose regularmente la presente acta, que queda pendiente de aprobación
hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la
Corporación, CERTIFICO.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



TIMBRE DEL ESTADO



OE2357531

CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 23 de diciembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.998.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357517 al 2357532.

D. José Manuel González Vázquez, EL SECRETARIO, RENA, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357517 al 2357532.

Conciliales:

D. Oriundo Pérez de Villar Chamán, el margen se expresan

D. Santiago Vázquez Requero, componentes del Ayuntamiento Pleno,

Dª. Antonia Requero Pacheco, al objeto de celebrar sesión

D. Basilio Molina Pérez, extraordinaria en primera

D. Francisco Morales Melchor, convocatoria y la asistencia de mí,

Dª. Piedad Escobar García, el Secretario, que doy fe del acto.



Secretario:

D. Vidal Mora Alfaz.

0E2327231



Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el pleno de esta Corporación en sesión del día 23 de diciembre de 1.998, autorizada por mí el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



BILIBERIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en idénticas fojas de papel tamaño del Estado de la Clase 5ª serie 0E, números del 232721 al 232725.





OE2357533

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CERTIFICO: posibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre, a los Señores Concejales, se propone a la Corporación. Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 11 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.998.

II. ----- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR D. BASILIO MOLINA PÉREZ.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez. En Rena, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintiuna horas en el

Concejales: D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. D. Santiago Vázquez Requero. D.ª Antonia Requero Pacheco. D. Basilio Molina Pérez. D. Francisco Morales Melchor. D.ª Piedad Escobar García. Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que doy fe del acto.

Secretario: D. Vidal Mora Alias. A lo que responde el Sr. Molina Pérez: Sí, señor.

0E2327233



Don Vidal Mora Altas, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 11 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Alcaldes-Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Orlando Pérez de Villar Capitan.
- D. Santiago Vázquez Rodríguez.
- D. Antonio Rodríguez Pacheco.
- D. Basilio Rojas Pérez.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Altas.



OE2357534

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre, a los Señores Concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencia, hasta que ésta sea entregada a los Sres. Concejales con antelación suficiente para que puedan realizar una lectura pausada de la misma. La Corporación acuerda posponer la aprobación del acta de la sesión del día 30 de noviembre para la próxima sesión que se celebre.

II.- TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR D. BASILIO MOLINA PÉREZ.

Por D. BASILIO MOLINA PEREZ, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejalelecto, al haber presentado su dimisión por motivos profesionales, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D^a. Mónica Gutiérrez Molina.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o promesa de concejalelecto según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en los siguientes términos:

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Molina Pérez: Sí, prometo. A partir de este momento D. Basilio Molina Pérez, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de concejalelecto de este Ayuntamiento.

Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

0E2327234



CLASE 8ª

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre, a los señores Concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencias, hasta que ésta sea entregada a los señores Concejales con antelación suficiente para que puedan realizar una lectura pensada de la misma. La Corporación acuerda postponer la aprobación del acta de la sesión del día 30 de noviembre para la próxima sesión que se celebre.

11.- TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR D. BASILIO MOLINA PÉREZ.

Por D. BASILIO MOLINA PÉREZ, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejal Electo, al haber presentado su dimisión por motivos profesionales, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. Mónica Gutiérrez Molina.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la toma de juramento o promesa de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 1071/1975, de 5 de abril, en los siguientes términos:

JURARIS O PROMETIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

A lo que responde el Sr. Molina Pérez: Sí, prometo. A partir de este momento D. Basilio Molina Pérez, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento.



OE2357536

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 2.502.000 ₧.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ NUEVA, ARIAS MONTANO, GUADARRAMA Y CALVO SOTELO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESETAS (4.537.019 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación: diciembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

- A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 4.537.019 ₧ EL SECRETARIO,
- B) MATERIALES:
 - Total Presupuesto 2.032.521 "
 - Aportación Junta Extremadura .. 750.600 "
 - Aportación Municipal 1.281.921 "
- C) MANO DE OBRA:
 - Total Presupuesto 2.504.498 "
 - Aportación I.N.E.M. 2.502.000 "
 - Aporación Municipal 2.498 "

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

0E235753E



311 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 2.505.000 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN NUEVA, AREAS MONTAÑA, SUABARANA Y CALVO SOTELO", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas. (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESETAS (4.537.019 €), que atada al siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		4.537.019 €
B) MATERIALES:		
- Total Presupuesto	5.032.851 €	
- Aportación Junta Extremadura	250.000 €	
- Aportación Municipal	7.281.931 €	
C) MANO DE OBRA:		
- Total Presupuesto	2.504.498 €	
- Aportación I.R.C.V.	2.505.000 €	
- Aportación Municipal	2.498 €	

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.



OE2357535

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 23 de diciembre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357533 al 2357536.



0E3327232



IV - COMUNICACIONES OFICIALES.

En su producción, en el momento de la firma y posterior con cargo...

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 193.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 23 de diciembre de 1.988, autorizada por el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase B4 serie DE, números del 232723 al 232726.

EL SECRETARIO,





CLASE 8ª



0E2357537

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

L.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

CERTIFICO:

de las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1.998, cuyas copias habian sido entregadas con la convocatoria. Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 23 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.998.

17.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PETICION FORMULADA POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", PARA QUE EL SECRETARIO-INTERVENTOR, REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO DE TRABAJO EN ESTE AYUNTAMIENTO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

En Rena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las catorce horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales:

- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D. Santiago Vázquez Requero.
- Dª. Antonia Requero Pacheco.
- D. Basilio Molina Pérez.
- D. Francisco Morales Melchor.
- Dª. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E2352537



DON VIDAL MORA ALTAZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

TESTIGO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.998.

En Bada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las catorce horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el Secretario, que doy fe del acta.

Alcaldes-Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Orlando Pérez de Villar Chacón.
- D. Santiago Vázquez Pedraza.
- D. Antonio Pedraza Pacheco.
- D. Basilio Molina Pérez.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D. Fiestas Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Altez.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357538

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Acusar la petición formulada por el Presidente de la Mancomunidad

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1.998, cuyas copias habían sido entregadas con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que asistieron a las sesiones de referencia, acuerda aprobar las actas de las sesiones del 30 de noviembre y del 11 de diciembre de 1.998.

II.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", PARA QUE EL SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO DE TRABAJO EN ESA ENTIDAD EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN.

Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas, extinguiéndose seguidamente la

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega por el que se solicita, de este Ayuntamiento, autorización para que el Secretario-Interventor de éste, D. Vidal Mora Alías, realice las funciones propias de su puesto de trabajo en esa Entidad, en sustitución de D. Bernardo Gonzalo Mateo por su traslado al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, todo ello al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe se informa del alcance y contenido de la propuesta presentada por el Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega, manifestándose, así mismo, el interés por aceptar la acumulación, en las condiciones propuestas, por este Secretario.

0E2327538



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.
I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1998, cuyas copias habrán sido entregadas con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, no se produciendo ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros que asistieron a las sesiones de referencia, acuerda aprobar las actas de las sesiones del 30 de noviembre y del 11 de diciembre de 1998.

II.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA", PARA QUE EL SECRETARIO-INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO DE TRABAJO EN ESA ENTIDAD EN RÉGIMEN DE ACREDITACIÓN.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega por el que se solicita, de este Ayuntamiento, autorización para que el Secretario-Interventor de ésta, D. Vidal Mora Alías, realice las funciones propias de su puesto de trabajo en esa Entidad, en sustitución de D. Bernardo González Mateo por su traslado al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, todo ello al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe se informa del alcance y contenido de la propuesta presentada por el Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega, manifestándose, así mismo, el interés por aceptar la acumulación, en las condiciones propuestas, por este Secretario.



CLASE 8ª



OE2357539

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA: de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno.

1º.- Aceptar la petición formulada por el Presidente de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. VIDAL MORA ALIAS, desempeñe las funciones propias de su puesto de trabajo, en esa Entidad.

2º.- Declarar expresamente la compatibilidad de dicho funcionario para que realice las funciones de secretaria-intervención en régimen de acumulación, según lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para su tramitación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E2327239



Tras haberse deliberado sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aceptar la petición formulada por el Presidente de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para que el Secretario-Interventor de esta Mancomunidad, D. VIDAL MORA ALIAS, desempeñe las funciones propias de su puesto de trabajo, en esta Entidad.

2º.- Declarar expresamente la compatibilidad de dicho funcionario para que realice las funciones de secretario-interventor en régimen de sujeción, según lo dispuesto en la Ley 23/84, de 26 de diciembre.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios "La Vega", para su tramitación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2357540

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de enero de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Alcalde-Presidente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357537 al 2357540.

Concejales:

- D. Delindo Pérez de Yllera
- D. Santiago Vázquez Romero
- D. Antonio Requero Pacheco
- D. Bastillo Roffina Pérez
- D. Francisco Morales Melchor
- D. Piedad Escobar García



Secretario:

- D. Vidal Mora Alfaro

0E327540



Condo cumpliendo e in procediendo en el artículo 199.1.3º del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el
Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de mayo de 1.999, autorizada
por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DEBEMOS para hacer constar que la presente acta se extiende en
cuatro folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie 0E, números
del 252737 al 252740.





0E2357541

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.999

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez. En Rena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve siendo las veintiuna horas y

Concejales: D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. D. Santiago Vázquez Requero. D.ª Antonia Requero Pacheco. D. Basilio Molina Pérez. D. Francisco Morales Melchor. D.ª Piedad Escobar García. quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Secretario: D. Vidal Mora Alias. Considerando que los ingresos por aporte de 4.978.600 ₧, tienen no tributaria, derivan de las siguientes subvenciones: la Consejería de Cultura y Patrimonio al amparo de la Orden de 6 de abril de 1.998, en water de Servicio de Promoción de la Mujer.

0E2327241



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.999

que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría
de su cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Corporación el día 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve, es del
tenor literal que sigue:

Alcalde-Presidente:
D. José Ramón González Vázquez.

Concejales:
D. Orlando Pérez de Villar Chantón,
D. Santiago Vázquez Rodríguez,
D. Antonio Romero Pacheco,
D. Basilio Melián Pérez,
D. Francisco Morales Melchor,
D. Riebad Escobar García.

Secretario:
D. Vidal Mora Alías.



0E2357542

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos. AEPSA/98.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión del 23 de diciembre de 1.998.

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del Presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 4.978.600 ₧, tienen naturaleza no tributaria, derivan de las siguientes subvenciones:

- 1) 88.000 ₧, de la Consejería de Cultura y Patrimonio al amparo de la Orden de 6 de abril de 1.998, en materia de Servicio de Promoción de la Mujer.

DE3327242



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produjo ninguna intervención, y formulándose propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión del 23 de diciembre de 1.998.

11.- COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 1.998, sobre generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria dentro del presupuesto de la Corporación de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1.998 por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 29 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1981, las Bases de Ejecución del citado presupuesto y el informe del Sr. Secretario-Interventor.

Considerando que los ingresos, por importe de 4.978.600 Ptas. de naturaleza no tributaria, derivan de las siguientes subvenciones:

41.881.000 Ptas. de la Consejería de Cultura y Patrimonio al apoyo de la Orden de 6 de abril de 1.998, en materia de servicio de Práctica de la Mujer.

CODIGO

455.04

721

755.00



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357543

2) 8.762.000 ₧ del I.N.E.M., mayores ingresos sobre los previstos para la ejecución de proyectos afectados al AEPSA/98.

3) 1.128.600 ₧ de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para el capítulo de materiales de los proyectos adscritos al AEPSA/98.

Por el presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR PREVISIÓN	AUMENTO	ACTUAL PARTIDA
455.04	Transferencias de la CC.AA. Servicio de Promoción de la Mujer.	0 ₧	88.000 ₧	88.000 ₧
721	Convenio I.N.E.M. y Corporaciones Locales. AEPSA/98.	2.000.000 ₧	3.762.000 ₧	5.762.000 ₧
755.00	De la CC.AA. AEPSA/98.	600.000 ₧	1.128.600 ₧	1.728.600 ₧
TOTAL IMPORTE INGRESOS		2.600.000 ₧	4.978.600 ₧	7.578.600 ₧

Se autoriza al Sr. Alcalde en su nombre a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión presupuestal referida a 1 de enero de 1.999, de la que resulta un aumento de ingresos de 557 millones.

Se ha examinado dicha documentación y formulado propuesta de votación por el Sr. Alcalde en su nombre, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

0E2387543



Por el presente, RESUELVO:

1) Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

2) 1.158.800 € de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para el capítulo de materiales de los proyectos adscritos al AEP2A198.

3) 8.752.000 € del I.M.E.M., mayores ingresos sobre los previstos para la ejecución de proyectos adscritos al AEP2A198.

ESTADOS DE INGRESOS

APLICACION PRESUPUESTARIA

ACTUAL	INCREMENTO	ANTERIOR	DECOMPOSICION	CODIGO
PARTIDA		PRESUPUESTA		
88.000 €	88.000 €	0 €	Transferencias de la CC.AA. Servicio de Promoción de la Mujer.	152.04
2.752.000 €	3.752.000 €	5.000.000 €	Gobierno I.M.E.M. y Corporaciones Locales. AEP2A198.	151
1.758.800 €	1.758.800 €	600.000 €	De la CC.AA. AEP2A198.	152.00
7.578.800 €	4.918.800 €	2.600.000 €	TOTAL IMPORTE INGRESOS	

CODIGO
321.22
511.61



OE2357544

ESTADO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	ANTERIOR CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACIÓN
321.227.06	Promoción Educativa. Trabajos realizados por otras empresas. Cursos destinados a las mujeres.	0 ₧	88.000 ₧	88.000 ₧
511.611.00	Acerados vías públicas urbanas. AEPSA/98.	7.832.856 ₧	4.890.600 ₧	12.273.456 ₧
TOTAL CREDITOS GENERADOS		7.832.856 ₧	4.978.600 ₧	12.811.456 ₧

2º) La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL RESUMEN NUMÉRICO RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.999.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión padronal referida a 1 de enero de 1.999, de la que resulta una población de derecho de 687 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

0E2327244



ESTADO DE GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AGRETO	CONSIGNACIÓN
321.527.06	Proceder Educativo. Trabajos realizados por otros empleados. Cursos destinados a las mujeres.	0 €	88.000 €	88.000 €
211.611.00	Acuerdos vías públicas urbanas.	7.832.886 €	4.890.600 €	12.723.486 €
	TOTAL CREDITOS GENERALES	7.832.886 €	4.978.600 €	12.811.486 €

2º) La presente resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, cuando en vigor sea una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º) Queda cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

111.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL RESUMEN PERIÓDICO RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.999.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la revisión padronal referida a 1 de enero de 1.999, de la que resulta una población de derecho de 687 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:



OE2357545

1º.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1.999 en sus resultados.

2º.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

IV.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.998.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.998. Se propone, por la Alcaldía, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que hagan efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del huerto.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

- Conceder un plazo, de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, a los Sres. adjudicatarios de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1.998, para que hagan efectiva la misma, advirtiéndoles que caso contrario le será retirado el huerto que vienen disfrutando.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

0E2327242



1º.- Aprobar la revisión del padrón referida a 1 de enero de 1.989 en sus resultados.

2º.- La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

IV.- ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN EN RELACIÓN CON LOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.988. Se propone, por el Sr. Alcalde, que se conceda a estos señores un plazo de 15 días naturales para que hagan efectivo el pago de esta renta, transcurrido el cual se deberá proceder a la retirada del huerto.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Conceder un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de este acuerdo, a los Sr.s adjudicatarios de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente al año 1.988, para que hagan efectivo la misma, advirtiéndoles que caso contrario se será retirado el huerto que vienen disfrutando.



0E2357546

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL".

Se da cuenta de la necesidad de nombrar un Técnico para la redacción del Proyecto de "Instalación de la Red Eléctrica en el campo de fútbol", toda vez que habiendo sido solicitada esta redacción al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se nos ha contestado que esta posibilidad no es viable, toda vez que al ser una obra subvencionada es el propio Ayuntamiento el que deberá encargarse de la redacción del correspondiente Proyecto Técnico y de la Dirección Técnica de las obras.

Se da traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta Seguidamente, tras estudiar diversas alternativas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

VII.- Que el Proyecto sea redactado por el empresario que se encargue de la ejecución de la obra.

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", PARA 1.999, ASÍ COMO LA RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios, de la Excm. Consejería de Bienestar Social, por el que se nos da traslado del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.999. Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

0E2327248



V. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL".

Se da cuenta de la necesidad de nombrar un técnico para la redacción del Proyecto de "Instalación de la Red Eléctrica en el campo de Fútbol", toda vez que habiendo sido solicitada esta redacción al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se nos ha contestado que esta posibilidad no es viable, toda vez que al ser una obra subvencionada es el propio Ayuntamiento el que deberá encargarse de la redacción del correspondiente Proyecto Técnico y de la Dirección Técnica de las obras.

Seguidamente, tras estudiar diversas alternativas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Que el Proyecto sea redactado por el empresario que se encargue de la ejecución de la obra.

VI. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS 1ª", PARA 1.999, ASÍ COMO LA RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido por el Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios, de la Excmo. Consejería de Bienestar Social, por el que se nos ha trasladado del portador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas 1ª", para 1.999.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



OE2357547

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1.999, en el que este Municipio está integrado.

SEGUNDO.- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PAR LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA DEL PURILLO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de, una vez obtenidos todos los permisos y autorizaciones pertinentes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para poder regar la finca "El Purillo", bien patrimonial de este Ayuntamiento, iniciar el expediente para su arrendamiento.

Seguidamente se da lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta, en procedimiento abierto y con la declaración expresa de urgencia del expediente, para reducir los plazos legalmente establecidos en su tramitación, con el fin de poner a disposición del adjudicatario, en su caso, la finca lo antes posible para que inicie su explotación.

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

0E3327547



PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base "Yogas Aijas I", para 1999, en el que este Municipio está integrado.

SEGUNDO.- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del servicio.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA DEL PURILLO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de, una vez obtenidos todos los permisos y autorizaciones pertinentes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para poder regar la finca "El Purillo", bien patronal de este Ayuntamiento, iniciar el expediente para su arrendamiento.

Seguimiento se da lectura al pliego de condiciones económicas administrativas que habrá de regir la subasta, en procedimiento abierto y con la declaración expresa de urgencia del expediente, para reducir los plazos legales establecidos en su tramitación, con el fin de poner a disposición del adjudicatario, en su caso, la finca lo antes posible para que inicie su explotación.

A continuación, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:





OE2357548

PRIMERO.- Arrendar mediante subasta, en procedimiento abierto, y con la declaración expresa de urgencia en su tramitación, la finca "El Purillo", por un periodo de tres años.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta tal y como ha sido redactado, disponiendo su exposición al público durante ocho días, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

VIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES, EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del expediente de contratación para adjudicar las obras para la instalación de servicios para un Centro de Telecomunicaciones.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como el resto de documentación que integra el expediente, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.174.801 ₧, con cargo a la partida presupuestaria 521.626.

0E2327548



PRIMERO.- Aprobar mediante subasta, en procedimiento abierto, y con la declaración expresa de urgencia en su tramitación, la línea "ET Purillo", por un periodo de tres años.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta tal y como ha sido redactado, disponiendo su exposición al público durante ocho días, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará abierta cuando sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

VIII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES, EN ESTA LOCALIDAD.

para la instalación de servicios para un Centro de Telecomunicaciones.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación que integra el expediente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declinar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.174.801 €, con cargo a la partida presupuestaria 521.058.



0E2357549

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar el ejecución.

QUINTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud IX.- **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA EL RIEGO DE HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA", TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.** SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de CANALIZACIÓN PARA EL RIEGO DE HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RENA, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única proposición.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. LORENZO ARAYA LAY, como autor de la única proposición presentada.

Vistos los arts. 83 al 91 de la LCAP, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de Canalización para el riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en este Municipio, a D. Lorenzo Araya Lay, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de DOCE MILLONES de pesetas (12.000.000 ₧).

TERCERO: Adjudicar la subasta para la venta de 29.000 metros cuadrados para la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola, a D. Valentín Rebollo Parejo, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTAS VEINTIDOS MIL CIEN pesetas (8.522.100 ₧).

0E2327249



QUINTO.- Cumplir los demás trámites previos de tipo hasta la finalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar el ejecución.

IX.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. SE PROCEDE DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CANALIZACIÓN PARA EL RIEGO DE HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RÍMA", TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de CANALIZACIÓN PARA EL RIEGO DE HUERTOS MUNICIPALES Y MEJORA DE ACCESO A LOS MISMOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RÍMA, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público, se acuerda lo siguiente:

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única proposición.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. LORENZO ARAYA LAY, como autor de la única proposición presentada.

Vistos los arts. 83 y 81 de la LCAP, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes;

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de canalización para el riego en huertos municipales y mejora de acceso a los mismos en este Municipio, a D. Lorenzo Araya Lay, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000 P.).



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357550

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

X.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la venta de un terreno de 29.000 metros cuadrados, de propiedad municipal, para la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola, mediante procedimiento abierto y a través de subasta.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única proposición.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. VALENTIN REBOLLO PAREJO, como autor de la única proposición presentada.

Vistos los arts. 83 al 91 de la LCAP, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, y con el voto en contra de los Sres. Molina Pérez, Morales Melchor y la Sra. Escobar García (por considerar que no se garantiza que los puestos de trabajo que se creen van a ser cubiertos por vecinos de Rena), **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar la subasta para la venta de 29.000 metros cuadrados para la construcción de una Alhóndiga y Central Hortofrutícola, a D. Valentín Rebollo Parejo, como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN pesetas (8.522.100 ₧).

0E327250



TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la solicitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

X.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA ENERGIACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

En base a cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la venta de un terreno de 29.000 metros cuadrados, de propiedad municipal, para la construcción de una Alhándiga y Central Hortofrutícola, mediante procedimiento abierto y a través de subasta.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única propuesta.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a D. VALENTÍN REBOLLO PAREJO, como autor de la única propuesta presentada.

Resultando que el Sr. Alcalde, y con el voto en contra de los Sres. Miembros que la componen, y con el voto en contra de los Sres. Miembros Morales Melchor y la Sra. Escobar García (por considerar que no se garantiza que los puestos de trabajo que se creen van a ser cubiertos por vecinos de Rosal, ACUERDO).

PRIMERO: Declarar válido el acto de adjudicación.

SEGUNDO: Adjudicar la subasta para la venta de 29.000 metros cuadrados para la construcción de una Alhándiga y Central Hortofrutícola, a D. Valentín Rebollo Parejo, como autor de la única propuesta presentada, en la cantidad de OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO sesenta (8.222.100 €).



0E2357551

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

XI.- MOCIÓN DE URGENCIA.

Seguidamente y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, con base en lo preceptuado en el art. 97.3 en relación con el art. 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Molina Pérez, concejal del Partido Socialista Obrero Español, se somete a la consideración del Pleno la Moción, del siguiente tenor literal:

"Exposición de Motivos: Asunto: camino de Santa Amalia o del Cementerio, camino local de este Ayuntamiento. Habiendo robado este camino un terrateniente o habiéndose regalado el que preside esta Corporación sin saber que condiciones o si le ha regalado algo a cambio. Algunos linderos a este camino han ido a reclamar el motivo de que porque este terrateniente ha hecho un giro de 90 grados con este camino que es totalmente recto y este señor alcalde totalmente ha hecho caso omiso a esas personas. Ha atropellado el abastecimiento del agua que tenemos para llevar al cementerio y este señor alcalde seguramente le ha hecho hasta gracia porque aquí a nadie ha dado explicaciones de nada sino que en vez de preocuparse de que es propiedad de este Ayuntamiento en vez de poner los medios para arreglarle bien para que todos los vecinos podamos ir por este camino cuando vamos a ver a nuestros difuntos o dar un paseo, este señor alcalde ha hecho todo lo contrario se lo ha dado a este terrateniente para que lo desvie por donde le de la gana y para meter a la gente en un embudo cosa que no debemos de permitirlo haremos todo lo posible para que se ponga en marcha todos los recursos posibles para que esto no siga adelante.

023327521



TERCERO: Repetir el adjudicatario para que conste la garantía definitiva, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

XI.- NOTICIA DE PRESENTACIÓN.

Seguidamente y antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, con base en lo establecido en el art. 37.3 en relación con el art. 31.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Molina Pérez, concejal del Partido Socialista Obrero Español, se somete a la consideración del Pleno la Noticia, del siguiente tenor:

Exposición de Motivos Asunto: Camino de Santa Ana y/o del Cementerio, camino local de este Ayuntamiento. Habiendo robado este camino un terreno o habiéndose regalado el que previde esta Corporación sin saber que condiciones o si lo ha regalado algo a cambio. Algunos linderos a este camino han ido a reclamar el motivo de que porque este terreno ha hecho un giro de 90 grados con este camino que es totalmente recto y este señor alcalde totalmente ha hecho caso omiso a esas personas. Ha apropiado el desdoblamiento del agua que tenemos para llevar al cementerio y este señor alcalde seguramente lo ha hecho hasta gracia porque aquí a nadie ha dado explicaciones de nada sino que en vez de preocuparse de que es propiedad de este Ayuntamiento en vez de poner los medios para arreglarlo bien para que todos los vecinos podamos ir por este camino cuando vamos a ver a nuestros difuntos o dar un paseo, este señor alcalde ha hecho todo lo contrario se lo ha dado a este terrateniente para que lo desvie por donde le da la gana y para estar a la par en un estado que no debemos de permitirlo porque todo lo posible para que se ponga en marcha todos los recursos posibles para que esto no siga adelante.



0E2357552

CLASE 8.^a

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acuerdos propuestos:

Dentro de este punto del orden del día toma la palabra la Sra. Escobar Carrero.

Primero: Solicito que este tema se arregle lo más pronto posible quedando dicho camino por el sitio que le pertenece de toda la vida y que no se coma nadie ni un palmo de terreno de él y que no se le perjudique en nada de los privilegios que ya tenía y que de lo contrario se les heche la ley contra la espalda de los responsables de este tema.

Segundo: Ruego a la Corporación que hagamos lo posible para que este camino se asfalte o se haga un paseo peatonal cosa que no dudemos en alcanzar porque es fácil hacerlo.

En Rena, a 18 de enero de 1.999.

Fdo.: EL CONCEJAL, Basilio Molina Pérez.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la procedencia de entrar en el debate y aprobación, en su caso, de la moción presentada, la Corporación, acuerda su inclusión en esta sesión.

Acto seguido, y una vez presentada la propuesta por el Sr. Molina Pérez, tras sucederse varias intervenciones por los Sres. Concejales, haciendo hincapié el Sr. Alcalde en que se investigue y recuperen todos los terrenos de posible propiedad municipal que están siendo ocupados indebidamente por vecinos de la localidad, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Que se realicen las gestiones necesarias, en orden a determinar con seguridad la titularidad del terreno ocupado, toda vez que puede ser un CORDEL, siendo en este caso de propiedad de la Junta de Extremadura.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8.^a serie DE, números del 2357541 al 2357553.

0E232752



Acuerdos propuestos: ...

Segundo: Respecto a la Corporación que pagamos los posibles para que este camino se asfalte o se haga un paseo peatonal cosa que no debemos en alcanzar porque es fácil hacerla...

En Roma, a 18 de enero de 1999. ...

Seguidamente, formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, sobre la propuesta de entrar en el debate y aprobación, en su caso, de la moción presentada, la Corporación, acuerda su inclusión en esta sesión.

Acto seguido, y una vez presentada la propuesta por el Sr. Molina Pérez, tres segundos varias intervenciones por los Sres. Concejales, haciendo hincapié el Sr. Alcalde en que se investigue y recuperen todos los terrenos de posible propiedad municipal que están siendo ocupados indebidamente por vecinos de la localidad, formulada propuesta de votación, la Corporación, por

manifiesta, ACUERDA: ...

Que se realicen las gestiones necesarias, en orden a determinar con seguridad la titularidad del terreno ocupado, toda vez que puede ser un caso de propiedad de la Junta de Extremadura.



OE2357553

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día toma la palabra la Sra. Escobar García para formular la siguiente pregunta: ¿Por qué en algunos tramos de aceras nuevas se han bajado los adoquines para facilitar el acceso a las personas de las viviendas, y en otro sitios no se ha hecho esto?.

Se le contesta por el Sr. Alcalde, que en esos sitios se ha tenido en cuenta el hecho de que las personas que tienen que acceder a esas viviendas están impedidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de enero de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357541 al 2357553,



0E3327523



XII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Dentro de este punto del orden del día está la palabra Sr. Escobar García para formular la siguiente pregunta: ¿Por qué en algunos tramos de aceras nuevas se han dejado los adoquines para facilitar el acceso a las personas de las viviendas, y en otros sitios no se ha hecho esto?

Se le contesta por el Sr. Alcalde, que en esos sitios se ha tenido en cuenta el hecho de que las personas que tienen que acceder a esas viviendas están impedidas.

Y en hablando más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 192.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de enero de 1992, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel fabricado del Estado de la Clase Bº serie 0E, número del 2327541 al 2327544.





OE2357554

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

I.- CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE MARZO DE 1.999

II.- COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA AJUNTAMIENTA.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

D. Santiago Vázquez Requero.

D^a. Antonia Requero Pacheco.

D. Basilio Molina Pérez.

D. Francisco Morales Melchor.

D^a. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve siendo las veintiuna horas y quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

La Corporación por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., ACUERDA:

- No autorizar el cambio del hueco solicitado.

0E5327254



CON VÍDUA MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de el cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1.999

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.

Concejales: D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, D. Santiago Vázquez Redondo, D. Antonio Redondo Pacheco, D. Basilio Molina Pérez, D. Francisco Morales Melchor, D. Piedad Escobar García.

Secretario: D. Vidal Mora Alias.



0E2357555

III.- Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

Una vez transcurrido el período de cobranza de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1.996, y debido a las fechas en que nos

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la

sesión celebrada el día 29 de enero de 1.999, a los Sres. concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencia, hasta que ésta sea entregada a los Sres. concejales con antelación suficiente para que puedan realizar una lectura pausada de la misma. La Corporación acuerda posponer la aprobación del acta de la sesión del día 29 de enero para la próxima sesión que se celebre.

II.- COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta del escrito presentado por un vecino de la localidad mediante el que se solicita el cambio de huerto familiar que viene disfrutando por el que tenía adjudicado Dña María Muñoz tras su fallecimiento, proponiéndose por el Sr. Alcalde la autorización para el cambio solicitado.

Abierto el turno de debate, varios de los Sres. concejales manifiestan su oposición a este cambio, por considerar que el acuerdo que adoptó la Corporación, en su día, implicaba el mutuo acuerdo entre los adjudicatarios de los huertos que solicitasen el cambio, circunstancia que en esta ocasión, por motivos evidentes, no puede darse.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., ACUERDA:

- No autorizar el cambio del huerto solicitado.

0E2327252



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos.

I. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la imposibilidad material de haber entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 1992, a los Sres. concejales, se propone a la Corporación dejar pendiente de aprobación el acta de referencia, hasta que ésta sea entregada a los Sres. concejales con antelación suficiente para que puedan realizar una lectura pasada de la misma. La Corporación acuerda suspender la aprobación del acta de la sesión del día 29 de enero para la próxima sesión que se celebre.

II. - COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta del escrito presentado por un vecino de la localidad mediante el que se solicita el cambio de nombre familiar que viene disfrutando por el que tenía adjudicado Dña María Muñoz tras su fallecimiento, proponiéndose por el Sr. Alcalde la autorización para el cambio solicitado.

Abierto el turno de debate, varios de los Sres. concejales manifiestan su oposición a este cambio, por considerar que el acuerdo que adoptó la Corporación, en su día, implicaba el mutuo acuerdo entre los adjudicatarios de los nombres que solicitasen el cambio, circunstancia que en esta ocasión, por motivos evidentes, no puede darse.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., ACUERDA:

- No autorizar el cambio del nombre solicitado.



TIMBRE DEL ESTADO

[Handwritten signature]

CLASE 8ª



0E2357556

III.- DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES. TEMPORAL. INSTANTE CONFINADO, DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Una vez transcurrido el período de cobranza de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1.998, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario determinar el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes, proponiéndose por el Sr. Alcalde como fecha el día 8 de marzo.

A la vista de las vistas formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde. Acto seguido, abierto el turno debate, interviene el Sr. Morales Melchor para preguntar al Sr. Alcalde cuál ha sido el criterio seguido para adjudicar los nuevos huertos a los Sres. que se les ha retirado el que tenían adjudicado como consecuencia de la venta de la parcela donde éstos estaban ubicados, asegurando que un vecino le ha dicho que ha obligado al Sr. Alcalde a que le cambiase el huerto para tenerlo al lado del de sus hermanos, condición para que éstos aceptasen el cambio propuesto, ya que sus huertos estaban situados en la parcela que se ha vendido. Así mismo pregunta qué huertos exactamente están vacantes y salen a sorteo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que es falso que por ningún vecino se le haya impuesto ninguna condición para aceptar los cambios de huertos que se han propuesto para dejar libres los terrenos de la parcela que se ha vendido. Seguidamente hace referencia a los huertos que están vacantes para ser sorteados.

Considerando insuficientes las explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde, formulada propuesta de votación, la Corporación, por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., **ACUERDA:**

- No fijar fecha alguna para la celebración del sorteo de los huertos vacantes.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.



III - DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL SORTEO DE LOS HUERTOS VACANTES...

Una vez transcurrido el periodo de cobranza de los huertos familiares, correspondiente al ejercicio de 1988, y debido a las fechas en que nos encontramos, se hace necesario adelantarse el día en que se ha de celebrar el sorteo de los huertos vacantes, proponiéndose por el Sr. Alcalde como fecha el día 8 de marzo.

Acto seguido, abierto el turno de debate, intervino el Sr. Morales Melchor para preguntar al Sr. Alcalde cuál ha sido el criterio seguido para adjudicar los nuevos huertos a los Sres. que se les ha retirado el que tenían adjudicados como consecuencia de la venta de la parcela donde estos estaban adjudicados, asegurando que su vecino le ha dicho que ha obligado al Sr. Alcalde a que le comiese el huerto para tenerlo al lado del de sus hermanos, condición para que éstos ocupasen el campo propuesto, ya que sus huertos estaban situados en la parcela que se ha vendido. Así mismo pregunta qué huertos exactamente están vacantes y salen a sorteo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que es falso que por ningún vecino se le haya impuesto ninguna condición para aceptar los campos de huertos que se han propuesto para dejar libres los terrenos de la parcela que se ha vendido. Seguramente hace referencia a los huertos que están vacantes para ser sorteados.

Considerando insuficientes las explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde, formulada propuesta de votación, la Corporación, por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. Concejales de I.U., ACERBA:

- No fijar fecha alguna para la celebración del sorteo de los huertos vacantes.



0E2357557

IV.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, a media jornada, durante seis meses.

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de forma hasta la forma A la vista de las mismas formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.

V.- APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE "INSTALACION DE LA RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL".

Se da cuenta del expediente incoado para adjudicar el contrato para la redacción del proyecto técnico y ejecución de la obra de "Instalación de la Red Eléctrica en el Campo de Fútbol", haciendo la salvedad expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo, en parte, con una subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Seguidamente, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

0E2327527



IV - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura de las Bases por las que habrá de regirse la selección de dos auxiliares de ayuda a domicilio, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, a media jornada, durante seis meses.

A la vista de las mismas formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Aprobar las bases por las que habrá de regirse la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.

V - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL".

Se da cuenta del expediente incoado para adjudicar el contrato para la redacción del proyecto técnico y ejecución de la obra de "Instalación de la Red Eléctrica en el Campo de Fútbol", habiendo la salvada expresa de la necesidad y conveniencia de declarar de tramitación urgente el expediente, toda vez que su financiación se llevará a cabo, en parte, con una subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial.

Seguimiento, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del resto de documentación que integra el expediente, y formulándose propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.



0E2357558

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el concurso.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 452.622

QUINTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución.

VI.- ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, CONJUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE PALAZUELO Y VILLAR DE RENA.

Se da cuenta del Proyecto-Memoria elaborado para solicitar del Instituto Nacional de Empleo una subvención para contratar un Agente de Empleo y Desarrollo Local, entre las localidades de Rena, Villar de Rena y Palazuelo.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no considera conveniente la creación de este puesto de trabajo, toda vez que las tareas que vendría a desempeñar la persona que se contratase están cubiertas por los servicios establecidos en Don Benito y Villanueva de la Serena. Así mismo, considera que el coste que esta contratación supondría puede ser destinado para otros fines más necesarios. Esta postura es compartida por varios de los Sres. concejales presentes.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., **ACUERDA:**

- No aprobar el Proyecto-Memoria elaborado para solicitar una subvención al INEM para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local conjuntamente con las localidades de Villar de Rena y Palazuelo, por considerar innecesaria la creación de este puesto de trabajo en esta localidad.

0E2327258



TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 452.632.

QUINTO: Cumplir los demás trámites precorridos de trámite hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución.

VI.- ADICIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLICITAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, CONJUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE PALAZUELO Y VILLAR DE REINA.

Se da cuenta del Proyecto-Memoria elaborado para solicitar del Instituto Nacional de Empleo una subvención para contratar un Agente de Empleo y Desarrollo Local, entre las localidades de Rivas, Villar de Reina y Palazuelo.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no considera conveniente la creación de este puesto de trabajo, toda vez que las tareas que venría a desempeñar la persona que se contrata están cubiertas por los servicios establecidos en Don Benito y Villanueva de la Sierra. Así mismo, considera que el coste que esta contratación supondría puede ser destinado para otros fines más necesarios. Esta postura es compartida por varios de los Sres. concejales presentes.

Seguidamente, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por cuatro votos a favor y tres en contra, los de los Sres. concejales de I.U., ACUERDA:

- No aprobar el Proyecto-Memoria elaborado para solicitar una subvención al INEM para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local conjuntamente con las localidades de Villar de Reina y Palazuelo, por considerar innecesaria la creación de este puesto de trabajo en esta localidad.



OE2357559

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de abril de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357554 al 2357559.



0E2327528



Y no habiendo mis asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 129.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de abril de 1.999, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario de la Corporación, Sr. [Nombre], en su calidad de [Cargo], certifica que el presente acta es fiel y literal transcripción de lo actuado en la sesión de [Fecha] celebrada en el Ayuntamiento de [Municipio], a las [Hora] horas, y que el contenido de la misma es fiel y literal transcripción de lo actuado en la sesión de [Fecha] celebrada en el Ayuntamiento de [Municipio], a las [Hora] horas.

Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel tamaño del Estado de la Clase B4 serie CE, número del 2327528 al 2327533.

En [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

El Secretario de la Corporación, Sr. [Nombre], en su calidad de [Cargo], certifica que el presente acta es fiel y literal transcripción de lo actuado en la sesión de [Fecha] celebrada en el Ayuntamiento de [Municipio], a las [Hora] horas, y que el contenido de la misma es fiel y literal transcripción de lo actuado en la sesión de [Fecha] celebrada en el Ayuntamiento de [Municipio], a las [Hora] horas.



TIMBRE DEL ESTADO



OE2357560

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: ROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de Abril de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.999

Alcalde-Presidente: Toma la palabra la Sra. Escobal !
 D. José Manuel González Vázquez. ! En Rena, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las doce horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de la Concejala D^a Antonia Requero Pacheco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Concejales: Toma la palabra el Sr. Escobal !
 D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. !
 D. Santiago Vázquez Requero. !
 D. Basilio Molina Pérez. !
 D. Francisco Morales Melchor. !
 D^a. Piedad Escobar García. !

Secretario: A la vista del resultado, formal !
 D. Vidal Mora Alias. !

02327560



CON VOTO UNANIME, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Abril de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1909

Alcalde-Presidente: D. José Manuel González Vázquez.
Concejales: D. Francisco Morales Muñoz, D. Basilio Molina Pérez, D. Santiago Vázquez Pedrero, D. Orlando Pérez de Villar-Chañero.
En hora a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho siendo las doce horas y treinta minutos en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de la Concejal D. Antonia Pedrero Pacheco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi secretario, que hoy es del acta.

Secretario:

D. Vidal Mora Altas.



OE2357561

II.- Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el Decreto de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura, por el que

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero y 1 de marzo de 1.999, cuyas copias habían sido entregadas a los Sres. concejales, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, tienen lugar las siguientes intervenciones:

que tal iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio.

- Toma la palabra el Sr. Molina Pérez para manifestar que el acta del día 29 de enero no se debe aprobar porque no viene en el orden del día.

la posibilidad de acogerse a esta acción de empleo a los Ayuntamientos que así lo sol-

- Toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que no se a aprobar las actas porque no se ha celebrado el Pleno ordinario que tuvo que celebrarse en su momento y además no se incluye en éste el punto de ruegos y preguntas.

en esta acción, se deberá seguir acuerdo del Organismo de Gobierno correspondiente.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que a votar en contra de la aprobación de estas actas porque los asuntos relativos a los huertos no reflejan lo realmente debatido en esos puntos.

por el Pleno de esta Corporación para que adopte el acuerdo propuesto.

Seguidamente formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, sobre la aprobación de las actas referidas, se produce un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, formulada una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, acuerda aprobar las actas de las sesiones del 29 de enero y del 1 de marzo de 1.999.

añadir por desempleados mayores de 25 años, por un período de un año: 2 Operarios de Servicios Municipales.

DE3327261



Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 1 de junio de 1999, cuyas copias habían sido entregadas a los Sres. concejales, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dichas actas, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Rufino Pérez para manifestar que el acta del día 29 de mayo no se debe aprobar porque no viene en el orden del día.

- Toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que no se a aprobar las actas porque no se ha celebrado el Pleno ordinario que tuvo que celebrarse en su momento y además no se incluye en este el punto de trabajo y propuestas.

- Toma la palabra el Sr. Horacio Híjor para manifestar que a votar en contra de la aprobación de estas actas porque los asuntos relativos a los huecos no reflejan lo realmente debatido en estas sesiones.

Seguidamente formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, sobre la aprobación de las actas referidas, se produce un resultado de empate: 3 votos en contra; los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, formulada una segunda propuesta de votación, esta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, acuerda aprobar las actas de las sesiones del 29 de mayo y del 1 de junio de 1999.



TIMBRE
DEL ESTADO



0E2357562

II.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de actividades que responden a necesidades de interés colectivo, y

CONSIDERANDO que tal iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio.

CONSIDERANDO que en el artículo 2º del Decreto mencionado, se abre la posibilidad de acogerse a esta acción de empleo a los Ayuntamientos que así lo soliciten.

CONSIDERANDO que el artículo 7º de dicho Decreto, determina que para participar en esta acción, se deberá adoptar acuerdo del Órgano de Gobierno correspondiente.

SIENDO materialmente imposible, toda vez que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 19 del mes en curso, convocar al Pleno de esta Corporación para que adopte el acuerdo pertinente, POR RAZONES DE URGENCIA, según dispone el artículo 21.1i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente VENGO A RESOLVER:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, a través de la Secretaría General Técnica, ayudas, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de los siguientes puestos de trabajo, a desempeñar por desempleados mayores de 25 años, por un periodo de un año: 2 Operarios de Servicios Múltiples.

0E332583



11.- COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA...

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de abril de 1999, del siguiente tenor literal:

Visto el Decreto de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, y...

CONSIDERANDO que tal iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente para el fomento de empleo en este Municipio.

CONSIDERANDO que en el artículo 2º del Decreto mencionado, se prevé la posibilidad de acogeros a esta acción de empleo a los Ayuntamiento que así lo soliciten.

CONSIDERANDO que el artículo 7º de dicho Decreto, determina que para participar en esta acción, se deberá adoptar acuerdo del Órgano de Gobierno correspondiente.

ESTADO materialmente imposible, toda vez que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 19 del mes en curso, convocar al Pleno de esta Corporación para que adopte el acuerdo pertinente, POR RAZONES DE URGENCIA, según dispone el artículo 21.1) de la Ley 1/1985, de 2 de abril, el artículo 41.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1988, y demás legislación general y pertinente aplicable, por el presente VENGO A RESOLVER:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a través de la Secretaría General técnica, ayudas, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de los siguientes puestos de trabajo, a desempeñar por desempleados mayores de 25 años, por un periodo de un año: 2 Operarios de Servicios Municipales.



0E2357563

2º.- Que se de traslado de esta Resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

3º.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

La Corporación se da por enterada.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda Seguidamente, se da cuenta de la Resolución de fecha 27 de abril de 1.999, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto 36/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se establece un programa de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local, y

3º.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre. CONSIDERANDO que tal iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local, encaminadas a promover actividades dinamizadoras del mercado de trabajo, en este Municipio.

III. CONSIDERANDO que en el artículo 1º del Decreto mencionado, se abre la posibilidad de acogerse a esta acción a los Ayuntamientos que así lo soliciten.

CONSIDERANDO que el artículo 3º de dicho Decreto, determina que para participar en esta acción, se deberá adoptar acuerdo del Órgano de Gobierno correspondiente.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

0E2327263



2º - Que se de traslado de esta Resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos para que se de traslado a los órganos de la Junta de Extremadura que correspondan.

3º - Que se de traslado de esta Resolución a la Junta de Extremadura, para que se de traslado a los órganos de la Junta de Extremadura que correspondan.

Seguidamente, se da cuenta de la Resolución de fecha 27 de abril de 1999, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto 36/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se establece un programa de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local, y

CONSIDERANDO que tal iniciativa promovida desde la Junta de Extremadura ha de contribuir positivamente a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local, encaminadas a promover actividades dinamizadoras del mercado de trabajo, en este Municipio.

CONSIDERANDO que en el artículo 1º del Decreto mencionado, se abre la posibilidad de otorgarse a esta acción a los Ayuntamientos que así lo soliciten.

CONSIDERANDO que el artículo 3º de dicho Decreto, determina que para participar en esta acción, se deberá adoptar acuerdo del órgano de gobierno correspondiente.

CONSIDERANDO que el artículo 4º del Decreto mencionado, establece que el Ayuntamiento solicitante deberá presentar un expediente de solicitud de ayudas, en el que se describa el proyecto a financiar, el presupuesto de gastos, el plan de ejecución, el cronograma de actividades, el personal que se vaya a dedicar al proyecto, etc.



0E2357564

SIENDO materialmente imposible, toda vez que el plazo de presentación de solicitudes está a punto de finalizar, convocar al Pleno de esta Corporación para que adopte el acuerdo pertinente, POR RAZONES DE URGENCIA, según dispone el artículo 21.1i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente VENGO A RESOLVER:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Promoción Industrial, una ayuda económica, cofinanciada por el F.S.E., para el desarrollo del Proyecto "DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO EN RENA".

2º.- Que se de traslado de esta Resolución a la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos. del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

3º.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre." ERG: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la instalación de un Centro Reemisor de Cadenas de Televisión en esta localidad.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO REEMISOR DE CADENAS DE TELEVISIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la instalación de un Centro Reemisor de Cadenas de Televisión.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

0E2327264



SIENDO MATERIALES IMPUESTOS, toda vez que el plazo de presentación de solicitudes está a punto de finalizar, convocar al Pleno de esta Corporación para que adopte el acuerdo pertinente. POR RAZONES DE URGENCIA, según dispone el artículo 51.11) de la Ley 1/82, de 2 de abril, el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente VENGO A RESOLVER:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Promoción Industrial, una ayuda económica, cofinanciada por el F.I.E., para el desarrollo del Proyecto "DIVERSIFICACION DEL MERCADO DE TRABAJO EN BADAJOZ".

2º.- Que se de traslado de esta Resolución a la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

3º.- Darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, a fin de que se adopte el acuerdo pertinente.

111.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO REEMISOR DE Cadenas de Televisión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la instalación de un Centro Reemisor de Cadenas de Televisión.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.



OE2357565

IV.- A continuación, abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar en contra de la aprobación de este convenio por considerar que el Sr. Alcalde debería hacer las gestiones oportunas para que conseguir que la Junta de Extremadura subvencionase el 100 por 100 del coste de la instalación. A esta propuesta se adhieren el Sr. Molina Pérez y la Sra. Escobar García.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, en el que se vuelven a verter puntos de vista y manifestaciones que no añaden nada nuevo al asunto, por lo que formulada una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la instalación de un Centro reemisor de cadenas de televisión en esta localidad.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.



A continuación, abre el turno de debate, toma la palabra el Sr. ... para manifestar que va a votar en contra de la aprobación de este convenio por considerar que el Sr. Alcalde debería las gestiones oportunas para conseguir que la Junta de Extremadura subvencionase el 100 por 100 del coste de la instalación. A esta propuesta se adhieren el Sr. ... y la Srta. Escobedo García...

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de cuatro votos en contra, los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U. y el concejal del P.S.O.E. del turno de debate...

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, en el que se vuelven a votar puntos de vista y manifestaciones que no habían sido nuevos el asunto, por lo que formulada una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciéndose uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Corporación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la instalación de un Centro receptor de cadenas de televisión en esta localidad.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González López para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio...

TERCERO: Que se de traslado del presente acuerdo a la Corporación de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.



0E2357566

IV. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL."

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "Redacción del Proyecto Técnico y ejecución de las obras de Instalación de Red Eléctrica en el Campo de Fútbol", mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Se informa de que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presenado una única proposición, y de que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa ELECTRICIDAD LA SERENA, S.L., como autora de la única proposición presentada, por un precio de 1.570.000 Bs.

A continuación abierto el turno de debate toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar en contra de la adjudicación del contrato a esta empresa por considerar que el precio ofertado es excesivo, pudiendo hacerse esta obra y la redacción del proyecto por menos dinero. A esta propuesta se adhieren el Sr. Molina Pérez y la Sr^a. Escobar García.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U. invitados a participar y que arroja el siguiente resultado:

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, formulándose posteriormente una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

- PROPOSICIÓN Nº 2, presentada por SISTELDON, cuya oferta económica es de 4.355.814 Bs.

- PROPOSICIÓN Nº 3, presentada por NUNTEX, cuya oferta económica es de 3.164.480 Bs.



IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- SE PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL."

Dado cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de instalación del Proyecto Técnico y ejecución de las obras de instalación de Red Eléctrica en el Campo de Fútbol, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Se informa de que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se ha presentado una única propuesta, y de que por la hora de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa ELÉCTRICA LA SERENA,

21.- como autora de la única proposición presentada, por un precio de 1.250.000 €.

A continuación se abre el turno de debate con la palabra el Sr. Muñoz

Hocher para manifestar que va a votar en contra de la adjudicación del contrato a esta empresa por considerar que el precio ofertado es excesivo, pudiendo hacerse esta obra y la redacción del proyecto por menos dinero. A esta propuesta se adhieren el Sr. Muñoz Pérez y la Sr. Escobar García.

Seguimiento. Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, formulándose posteriormente una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACORDA:



OE2357567

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación. por el Sr. Alcalde, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ANGEL GUERRERO, S.L., como autor.

SEGUNDO: Adjudicar el concurso para ejecutar la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de "INSTALACION DE LA RED ELECTRICA EN EL CAMPO DE FUTBOL" a la empresa ELECTRICIDAD LA SERENA, S.L., como autor de la única proposición presentada, en la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA MIL PESETAS (1.570.000 ₧).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público. (ver en el párrafo anterior), ACUERDA:

V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN RENA."

PRIMERO: Adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "INSTALACION DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN RENA" a la empresa, ANGEL GUERRERO. Se da cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "Instalación de servicios para un Centro de Telecomunicaciones en Rena", mediante procedimiento negociado.

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva. Se informa de las ofertas presentadas por las tres empresas que han sido invitadas a participar y que arroja el siguiente resultado:

- PROPOSICION Nº 1, presentada por ANGEL GUERRERO, S.L., cuya oferta económica es de 3.145.150 ₧.

- PROPOSICION Nº 2, presentada por SISTELDON, cuya oferta económica es de 4.355.814 ₧.

- PROPOSICION Nº 3, presentada por MANFEX, cuya oferta económica es de 3.164.480 ₧.

0E232567



PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación...

SEGUNDO: Ajustar el contrato para ejecutar la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de "INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL CENTRO DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN BÉJA".

TERCERO: Pedir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facilitar a los Sres. Presidente y Secretario, en la medida precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

V.- ADOPTACIÓN DEFINITIVA, SE PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN BÉJA".

Se da cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "Instalación de servicios para un centro de telecomunicaciones en Béja", mediante procedimiento negociado.

Se informan de las ofertas presentadas por las tres empresas que han sido invitadas a participar y que arroja el siguiente resultado:

- PROPOSICIÓN Nº 1, presentada por ANSEL GONZALEZ, S.L., cuya oferta económica es de 3.162.480 €.

- PROPOSICIÓN Nº 2, presentada por HARTZ, cuya oferta económica es de 4.352.814 €.

- PROPOSICIÓN Nº 3, presentada por SIZELION, cuya oferta económica es de 4.352.814 €.



0E2357568

VI.- A la vista de las proposiciones presentadas, por el Sr. Alcalde, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ANGEL GUERRERO, S.L., como autora de la proposición más ventajosa presentada.

A continuación abierto el turno de debate toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar en contra de la adjudicación del contrato a esa empresa por considerar que el Sr. Alcalde debería hacer las gestiones oportunas para conseguir que la Junta de Extremadura subvencionase el 100 por 100 del coste de la instalación. A esta propuesta se adhiere el Sr. Molina Pérez.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Morales Melchor y Molina Pérez (por las razones expuestas en el párrafo anterior), ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "INSTALACION DE SERVICIOS PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN RENA" a la empresa, ANGEL GUERRERO, S.L., como autor de la proposición más ventajosa presentada, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (3.145.150 ₧).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, formulándose posteriormente una segunda propuesta de votación, éste arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:

0E2327268



A la vista de las proposiciones presentadas, por el Sr. Alcalde, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ANGEI GUERRERO, S.L., como autor de la proposición más ventajosa presentada.

A continuación se describe el objeto de la obra que se adjudica, así como el importe de la misma, para que se valore en función de la adjudicación del contrato a esta empresa por considerarse que la Junta de Extremadura sufragará los gastos oportunos para conseguir que la Junta de Extremadura sufragará el 100 por 100 del coste de la instalación. A esta propuesta se adjunta el Sr. Alcalde.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de resolución por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Señores Alcalde y Jueces Leales (por las razones expuestas en el apartado anterior), ACORDA:

PRIMERO: Decidir, dentro del acto de instalación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato para ejecutar las obras de "INSTALACION DE SERVIDOR PARA UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN BENA" a la empresa, ANGEI GUERRERO, S.L., como autor de la proposición más ventajosa presentada, en la cantidad de TRES MILLONES CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (3.555.500 Ptas.).

TERCERO: Requerir al adjudicatario que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación del presente concurso.

CUARTO: Facilitar a los Sres. Presidentes y Secretarios, en la medida que sea posible, para la firma del oportuno contrato administrativo o público.



0E2357569

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA REGIR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, AL AMPARO DEL DECRETO 22/1999, DE 23 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ASIGNACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ADOCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL. Dentro de este punto del orden del día, se informa de las bases que habrán de regir el procedimiento para la contratación de un trabajador desempleado al amparo del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de cooperación Municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente, formulada propuesta de votación: - Toma la palabra el Sr. Molina Pérez para proponer que este asunto quede sobre la mesa, posponiéndose su estudio para una próxima sesión que se celebre.

PRIMERO: Aprobar la adopción del Escudo y la Bandera Municipal de este Municipio. - Seguidamente, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que considera excesivos los puestos de trabajo que soporta este Ayuntamiento con cargo al F.S.E. del año 1.998, proponiendo que no se cree un puesto de trabajo más.

AL ESCUDO, CORONA Y BANDERA.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde que este puesto de trabajo, cuya selección se pretende llevar a cabo, está financiado por el 50% del Fondo Regional de Cooperación Municipal, sección condicionada al empleo, importe que o se destina para la creación de trabajo o se pierde para este Ayuntamiento.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se produce, en la misma, un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el del concejal del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, se abre un nuevo turno de debate, formulándose posteriormente una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, ACUERDA:



VI.- ANEXACIÓN, EN SU CASO, DE LA BASES POR LAS QUE SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, AL MARCO DEL DECRETO 55/1999, DE 23 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA ASIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL INTERIOR DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

En el transcurso de este punto del orden del día, se informó de las bases que habrán de regir el procedimiento para la contratación de personal laboral de desarrollo al servicio del Decreto 55/1999, de 23 de febrero, de la Junta de Extremadura, por el que se regula la asignación, contratación y gestión de la sección condicionada al interior del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Tras la palabra el Sr. Alfonso López para proponer que este asunto quede sobre la mesa, posteriormente se acordó para una próxima sesión que se celebrara.

Seguidamente, tras la palabra el Sr. Alfonso López para manifestar que continúa existiendo los puestos de trabajo que suple esta Ayuntamiento con cargo al P.D.E. del año 1.999, proponiendo que se cree un puesto de trabajo más.

Se le contestó por el Sr. Alcalde que este puesto de trabajo, cuya selección se pretende llevar a cabo, está financiado por el 50% del Fondo Regional de Cooperación Municipal, sección condicionada al empleo, importe que se destina para la creación de trabajo o se presta para este Ayuntamiento.

Seguidamente, tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se procedió, en la sesión, al resultado de contar 7 votos en contra; los de los concejales del P.S. y el del concejal del P.D.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.M.

A la vista del resultado, se abrió un nuevo turno de debate, formulándose posteriormente una segunda propuesta de votación, ésta vez de mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, APROBÓ.



0E2357570

- Aprobar las bases por las que se habrá de regir la contratación de un oficial de 2º de la construcción, tal y como han sido redactadas: de honores y Distinciones.

VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL. En la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta Por el Sr. Presidente se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la adopción del Escudo y la Bandera Municipal de este Municipio y se somete a examen de los señores presentes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Régimen Local, Vista la documentación obrante en el expediente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: aprobar en sesión del día 19 de mayo de 1999, autorizado por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

PRIMERO: Aprobar la adopción del Escudo y la Bandera Municipal de este Municipio conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

A) ESCUDO CORTADO Y PARTIDO.

PRIMERO: En campo de sinople caballo desguarnecido de oro.

SEGUNDO: En campo de azul cuatro ondas de plata.

TERCERO: En campo de plata cruz de los templarios de gules.

DILIGENCIA: AL TIMBRE, Corona Real de España cerrada, extendiendo un doce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie 4E, números del 2357560 al 2357571.

B) BANDERA MUNICIPAL.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3

- Tercia en bajo: verde en bajo y el resto blanco con el escudo brochante al centro y en sus colores.

0E2327570



- Aprobar las bases por las que se habrán de regir la contratación de un
oficial de 5ª de la construcción, tal y como han sido redactadas.

VII - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ANEXO DEL ESCUDO Y BANDERA
MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo
en el expediente que se tramita para la adopción del Escudo y la Bandera
Municipal de este Municipio y se acuerda a favor de los mismos presentes.

Vista la documentación obrante en el expediente, formulada propuesta de
votación por el Sr. Alcalde la Corporación, por unanimidad de los señores
presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adopción del Escudo y la Bandera Municipal de este
Municipio conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es
la siguiente:

A) ESCUDO COINTADO Y PARTIDO.

- PRIMERO: En campo de azur, castillo de oro, acompañado de un.
- SEGUNDO: En campo de azur, cuatro onzas de plata.
- TERCERO: En campo de plata, cruz en los cantones de gules.

Al timbre, Corona Real de España coronada.

B) BANDERA MUNICIPAL.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3.
- Lenteja en palo: verde en alto y el resto blanco con el escudo
proveniente al centro y en sus cuarteres.



0E2357571

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 19 de mayo de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en doce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357560 al 2357571.



0E2327571



SEGUNDO: Habiendo el expediente a la Comisión de Presidentes y Secretarios, instando su superior aprobación previa dictamen del Consejo de Honor de Honorarios y Distinciones.

Tercero: Habiendo sido tratado por el Sr. Alcalde, en el día de la fecha, la sesión, siendo las horas y minutos y cinco minutos, extendiéndose en consecuencia la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual consta el expediente de la Corporación, CERTIFICO.

Quinto: Habiendo cumplido a lo prescrito en el artículo 109.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta que por el presente se pone de esta Corporación en sesión del día 12 de mayo de 1.997, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



TERCERA: Para haber constar que la presente acta se extiende en dos folios de papel tamaño del Estado de la Clase 84 serie 02, número del 232560 al 232561.





OE2357572

DON VIDAL MORA ALÍAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO: ... EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 19 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.999

Alcalde-Presidente: En Rena, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, los de los concejales...

Concejales: D. Orlando Pérez de Villar Chamizo. D. Santiago Vázquez Requero. D.ª Antonia Requero Pacheco. D. Francisco Morales Melchor. D.ª Piedad Escobar García.

Secretario: D. Vidal Mora Alías.

0E332722



DOY VIDA Y FUEZA A LAS SECRETARÍAS-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RANA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor (firmas) que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1.999

Alcaldes-Presidentes:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Orlando Pérez de Villar Chiriza.
- D. Santiago Vázquez Romero.
- D. Antonio Romero Pacheco.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alías.

La Rana, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve siendo las veintidós horas y quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Concejil D. Esteban Molina Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí, el secretario, que doy fe del acto.



OE2357573

Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril, cuya copia había sido entregada a los Sres. concejales, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra la Sra. Escobar García para manifestar que no va a aprobar este acta, igual que no aprobó las anteriores, porque no se ha celebrado el Pleno ordinario que tuvo que celebrarse en su momento y además no se incluye en éste el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, sobre la aprobación del acta referida, se produce un resultado de empate: 3 votos en contra: los de los concejales del P.P. y el de la concejala del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, formulada una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 28 de abril.

II.- COMUNICACIONES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1.999, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 1.998, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, formulada por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, y Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

0E332723



Seguidamente, con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las doce horas y veintidós minutos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril, cuya copia había sido entregada a los Sres. concejales, y preguntado el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, tiene lugar la siguiente intervención:

--- Toma la palabra la Srta. Escobedo García para manifestar que no va a aprobar este acta, igual que no aprobó las anteriores, porque no se ha celebrado el Pleno ordinario que tuvo que celebrarse en su momento y además no se incluye en éste el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, sobre la aprobación del acta referida, se produce un resultado de votos: 3 votos en contra; los de los concejales del P.R. y el de la concejala del P.S.O.E.; y 3 votos a favor, los de los concejales de I.U.

A la vista del resultado, formulada una segunda propuesta de votación, ésta arroja el mismo resultado, por lo que haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación, acuerda aprobar el acta de la sesión del día 28 de abril.

11.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1.989, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 1.988, del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.988, formulada por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, y



0E2357574

RESULTANDO que la liquidación de gastos e ingresos arroja un resultado positivo en el cálculo del remanente de tesorería de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS (13.851.613 ₧), lo que determina la innecesariedad de proceder de acuerdo con lo establecido en el art. 174, apartados 1,2 y 3 de la Ley 39/1.988, de 28 diciembre. José X. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en A la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor, con esta fecha resuelvo:

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial.
1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.998.

IV.- 2º.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre. DE ESTADÍSTICA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.

3º.- Remítase copia del expediente tramitado a la Junta de Extremadura y Delegación de Hacienda de Badajoz según lo dispuesto en el artículo 174, 5º, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre."

La Corporación se da por enterada.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar
III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORA Y/O AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la subvención de capital para la ejecución de la obra de MEJORA Y/O AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.

A.- El Ayuntamiento facilitará al I.R.E. el espacio necesario para
Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado:

B.- El Ayuntamiento colaborará con personal propio en la recogida de datos. Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

0E335757A



RESULTANDO que la liquidación de gastos e ingresos arroja un resultado positivo en el cómputo del momento de la memoria de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS (13.851.613 Ptas.), lo que determina la inexcusabilidad de proceder de acuerdo con lo establecido en el art. 154, apartados 1.º y 2.º de la Ley 304/1982, de 28 diciembre.

A la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la liquidación del presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio de 1982.

2º.- Darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.- Remítase copia del expediente tratado a la Junta de Excmaduría y Delegación de Hacienda de Badajoz según lo dispuesto en el artículo 154, 2º, de la Ley 304/1982, de 28 de diciembre."

La Corporación se da por enterada.

III.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORA Y/O AMPLIACIÓN ALBERGADO PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la subvención de capital para la ejecución de la obra de MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DEL ALBERGADO PÚBLICO.

Así mismo se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para cumplir con la firma del Convenio mencionado:

Seguientemente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357575

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de las obras de "MEJORA Y/O AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO". *Firme el Convenio.*

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio de colaboración a suscribir entre el Instituto Nacional de Estadística y este Ayuntamiento para la la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este Municipio.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el contenido del Convenio a suscribir con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este Municipio, con las siguientes especificaciones:

A.- El Ayuntamiento facilitará al I.N.E. el espacio necesario para ubicar la Oficina Censal.

B.- El Ayuntamiento colaborará con personal propio en la recogida de datos.

0E2327272



PRIMERO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Badajoz, para la realización de las obras de "MEJORA Y/O AMPLIACION DEL ALBERGADO PUEBLICO".

SEGUNDO: Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José H. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- ARRIBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1.999 EN EL AMBITO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido del Convenio de colaboración a suscribir entre el Instituto Nacional de Estadística y este Ayuntamiento para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este Municipio.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para culminar con la firma del Convenio mencionado. Seguidamente, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el contenido del Convenio a suscribir con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este Municipio, con las siguientes especificaciones:

- A.- El Ayuntamiento facilitará al I.N.E. el espacio necesario para ubicar la Oficina Censal.
- B.- El Ayuntamiento colaborará con personal propio en la recogida de datos.



0E2357576

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 3.650.000 ₧.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACION DE ACERADOS C/ GABRIEL Y GALAN, HERNAN CORTES, ZURBARAN, MAGISTERIO Y CONCEJO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, (Programa de Fomento del Empleo Agrario) por un importe global de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESETAS (5.356.004 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		5.356.004 ₧	D.N.I. 31.985.601
B) MATERIALES:			
- Total Presupuesto	1.693.751	"	D.N.I. 52.356.222
- Aportación Junta Extremadura ..	1.095.000	"	
- Aportación Municipal	598.751	"	
C) MANO DE OBRA:			
- Total Presupuesto	3.662.253	"	D.N.I. 79.307.693
- Aportación I.N.E.M.	3.650.000	"	D.N.I. 52.963.689
- Aportación Municipal	12.253	"	D.N.I. 8.676.004
DE 1ª VOCAL: D. BENITO M. MANDUJANO			D.N.I. 8.690.817
DE 2ª VOCAL: D. JOSE MARIANO PEREZ			D.N.I. 76.210.756
DE 3ª VOCAL: D. JUAN CARLOS JIMENEZ REQUERO			D.N.I. 52.394.640

0E232727E



SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José M. González Vázquez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CRÉDITO CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL CONVENIO INTER-CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 3.650.000 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "PAVIMENTACIÓN DE ACEROSOS EL GABRIEL Y D. JUAN, HERMAN CORTÉS, ZURBARAN, MAGISTERIO Y CONCEJO", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística destinada a subvencionar la construcción de instalaciones desahucadas en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas. (Programa de fomento del tejido agrícola) por un importe global de CINCO MILONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO CIENTOS (5.356.000 €), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		2.388.004 €
B) MATERIALES:		
- Total presupuesto	1.603.751	"
- Aportación Junta Extremadura ..	1.092.000	"
- Aportación Municipal	511.751	"
C) MANO DE OBRA:		
- Total presupuesto	3.652.253	"
- Aportación I.M.E.M.	3.650.000	"
- Aportación Municipal	2.253	"



OE2357577

Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI.- DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA MESA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE JUNIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION: Primera.

MESA: Unica.

TITULARES:

Presidente: D ^a . ANTONIA RUIZ FERNANDEZ	D.N.I. 33.985.601
1er. VOCAL: D ^a . ANA CRISTINA SANCHEZ MIRANDA MORALES	D.N.I. 53.262.424
2 ^o VOCAL: D ^a . M ^a GUADALUPE GARCIA MORENO GOMEZ	D.N.I. 52.356.222

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D ^a . ROSALIA MORALES SANTOS	D.N.I. 79.307.693
DE PRESIDENTE: D ^a . M ^a LUISA MORALES ROMERO	D.N.I. 52.963.689
DE 1er. VOCAL: D. ANTONIO MORALES MELCHOR	D.N.I. 8.674.004
DE 1er. VOCAL: D. BENITO M. MUÑOZ ANES	D.N.I. 8.690.837
DE 2 ^o VOCAL: D. JOSE NARANJO PEREZ	D.N.I. 76.210.756
DE 2 ^o VOCAL: D. JUAN CARLOS JIMENEZ REQUERO	D.N.I. 52.354.648

0E2327577



Después de deliberar sobre el asunto, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se intenten los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI.- DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA MESA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE JUNIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN: Primera

LITURGES:

Presidentes: D.ª ANTONIA RUIZ FERNANDEZ
1.ª VOCAL: D.ª ANA CRISTINA SANCHEZ MIRANDA MORALES
2.ª VOCAL: D.ª M.ª GUADALUPE GARCIA MORENO GÓMEZ
D.N.I. 33.988.601
D.N.I. 23.262.434
D.N.I. 25.266.222

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª ROSALBA MORALES SANTOS
DE PRESIDENTE: D.ª M.ª LUISA MORALES ROMERO
DE 1.ª VOCAL: D.ª ANTONIO MORALES MELCHOR
DE 1.ª VOCAL: D.ª BELEN H. MUÑOZ AÑEZ
DE 2.ª VOCAL: D.ª JOSE RAMARDO PEREZ
DE 2.ª VOCAL: D.ª JUAN CARLOS JIMENEZ REQUERO
D.N.I. 29.207.693
D.N.I. 22.263.689
D.N.I. 8.574.004
D.N.I. 8.690.897
D.N.I. 28.210.786
D.N.I. 25.264.648



0E2357578

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de junio de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357572 al 2357578.



0E332728



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 159.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de Junio de 2009, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie 0E, número del expediente 0E/332728.





OE2357579

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

PUNTO CERTIFICO: FECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de junio de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999**

celebrado el día 19 de mayo de 1.999, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda su aprobación!

Alcalde-Presidente:	!	
D. José Manuel González Vázquez.	!	En Rena, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve
	!	siendo las catorce horas y quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Concejales D. Santiago Vázquez Requero y D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.
Concejales:	!	
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.	!	
D.ª Antonia Requero Pacheco.	!	
D. Basilio Molina Pérez.	!	
D.ª Piedad Escobar García.	!	
Secretario:	!	
D. Vidal Mora Alias.	!	

0E2325279



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se delimitó el terreno que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999

En Beña, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve siendo las catorce horas y quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Concejales D. Domingo Vázquez Romero y D. Francisco Morales Melchor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario, que doy fe del acto.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Orlando Pérez de Villar Castro.
- D. Antonio Romero Pacheco.
- D. Basilio Melchor Pérez.
- D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



0E2357580

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, seguidamente, se abrió la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, esta Corporación en sesión del día 3 de julio de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe se da cuenta a los miembros de la Corporación de la finalidad de la convocatoria de esta sesión, que no es otra que dar cumplimiento al contenido del art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

A la vista de los antecedentes y previa lectura del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.999, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda su aprobación. La presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie 0E, números del 235758. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E2327280



Seguimiento, se abrió la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos.

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe se da cuenta a los miembros de la Corporación de la finalidad de la convocatoria de esta sesión, por no ser otra que dar cumplimiento al contenido del art. 26.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2562/86, de 28 de noviembre.

A la vista de los antecedentes y previa lectura del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1998, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2357581

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 3 de julio de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



ACTA DE LA SESION ESPECIAL, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357579 al 2357581.

- EL SECRETARIO,**
- D. José Manuel González Vázquez
 - D. Orlando Pérez de Villar
 - D. Santiago Vázquez Romero
 - D. M. Josefa Vázquez
 - D. Antonia Requero
 - D. Domingo Ríez Melina
- CONCEJALES ELECTOS ADJERES:**
- D. Francisco Norales Melchor
- Secretario:
- D. Vidal Mora Alfaro



0E2327281



Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 3 de Julio de 1.999, autorizada por mi el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel tamaño del Estado de la Clase Bª serie 0E, número del 2327281.





0E2357582

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO.-

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ESPECIAL celebrada por el Pleno de esta Corporación el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue: D. Vidal Mora Alias.

ACTA DE LA SESION ESPECIAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

- D. José Manuel González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D. Santiago Vázquez Requero.
- D^a. M^a. Josefa Vázquez Requero.
- D^a. Antonia Requero Pacheco.
- D. Domingo Nuñez Molina.

CONCEJALES ELECTOS AUSENTES:

- D. Francisco Morales Melchor.
- D. Santiago Vázquez Requero.
- D^a. M^a. Josefa Vázquez Requero.
- D^a. Antonia Requero Pacheco.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E3327882



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ESPECIAL celebrada por el Pleno de esta Corporación el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ESPECIAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.

En sesión pública celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, a las once y media horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se celebró la Sesión Especial convocada por el Pleno de esta Corporación el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el objeto de celebrar la Sesión Especial de Constitución del Ayuntamiento y elección del Alcalde, en la convocatoria...

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

- D. José Manuel González Vázquez.
- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- D. Santiago Vázquez Rodríguez.
- D. M. Jesús Vázquez Rodríguez.
- D. Antonio Rodríguez Pacheco.
- D. Domingo Muñoz Molina.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

- D. Francisco Muñoz Molina.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



OE2357583

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDAD en la forma siguiente: D. Domingo Núñez Molina, Concejál asistente de mayor edad; D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, Concejál asistente de menor edad; Secretario de la Corporación D. Vidal Mora Alías.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1.979 de 5 de abril: "Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que contestan:

- 1.- D. José Manuel González Vázquez.: "Sí prometo".
- 2.- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.: "Sí prometo".
- 3.- D. Santiago Vázquez Requero.: "Sí prometo".
- 4.- D^a. M^a Josefa Vázquez Requero.: "Sí prometo".
- 5.- D^a. Antonia Requero Pacheco. : "Sí prometo".
- 6.- D. Domingo Núñez Molina.: "Sí prometo".

Una vez efectuadas estas operaciones, la MESA declara legalmente constituida la nueva Corporación.

0E2327283



Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 192.5 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDAD en la forma siguiente: D. Domingo Muñoz Molina, Concejales asistentes de mayor edad; D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, Concejales asistentes de menor edad; Secretario de la Corporación D. Vidal Mora Altas.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts. 192 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que existen a la sesión, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 1071/1979 de 5 de abril "única o promesa" por vestirse con conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a lo que contestan:

- 1. D. José Manuel González Vázquez: "SI prometo".
- 2. D. Orlando Pérez de Villar Chamizo: "SI prometo".
- 3. D. Santiago Vázquez Repuerto: "SI prometo".
- 4. D. M.ª Inés Vázquez Repuerto: "SI prometo".
- 5. D. Antonio Repuerto Pacheco: "SI prometo".
- 6. D. Domingo Muñoz Molina: "SI prometo".

Una vez efectuadas estas operaciones, la MESA declara legítimamente constituida la nueva Corporación.



0E2357584

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, teniendo en cuenta que conforme a este artículo, todos los Concejales que encabecen su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía.

Efectuada la votación por los Concejales mediante votación secreta, arroja el siguiente resultado:

- D. José Manuel González Vázquez, obtiene 4 votos.
- D^a. Antonia Requero Pacheco, obtiene 2 votos.

Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría absoluta el Concejale que encabeza la lista de I.U., D. José Manuel González Vázquez por lo que resulta elegido Alcalde.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril y 40.2 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual quien manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la Presidencia de la Sesión, poniéndose a disposición de la misma los justificantes de las existencias en metálico propios de la Entidad, depositados en las instituciones bancarias, a efecto de comprobación por los miembros de la Corporación.

0E2327284



inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcaldes, teniendo en cuenta que conforme a este artículo, todos los Concejales que merezcan su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía.

Efectuada la votación por los Concejales mediante votación secreta, arroja el siguiente resultado:

- D. José Manuel González Vázquez, obtiene 4 votos.
- D. Antonio Roberto Pacheco, obtiene 5 votos.

Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría absoluta el Concejil que encabeza la lista de I.U., D. José Manuel González Vázquez por lo que resulta elegido Alcalde.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del R.D.L. 1817/1984 de 18 de abril y 10.3. de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual que se manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la Presidencia de la Sesión, poniéndose a disposición de los señores concejales de las existencias en metálico propias de la Entidad, depositadas en las instituciones bancarias, a efecto de disposición por los miembros de la Corporación.



OE2357585

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde para dirigir unas palabras a los asistentes, del siguiente tenor literal: de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno "Mis primeras palabras son de agradecimiento a todas aquellas personas que han depositado su confianza en las personas que en estos cuatros años que gobernaremos en mayoría.

Me dirijo a ellos y a la vez a todos cuantos residimos en Rena para ser Alcalde de todos para unos y para otros.

Desde la responsabilidad que a mí me corresponde como Alcalde, corresponderé con tolerancia el respeto, el trabajo, el diálogo para todos igual y en la misma forma a todos los grupos políticos desde el cargo de concejal que cada uno representa en este Ayuntamiento, que los objetivos sean los mismos trazándonos todos el camino de tirar hacia adelante en todo aquello que en definitiva sea para mejorar los servicios, infraestructuras, cultura, etc..., que serán en favor de todos los vecinos/as que es para lo que los cargos políticos estamos en cualquier administración pública en cada localidad, región o nación.

Aportando las actitudes de diálogo, y abiertos con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que ello permita la mejor gobernabilidad, ya que los políticos y funcionarios tenemos la obligación de dar un servicio público cuyo destinatario es el ciudadano y, como tal el servicio ha de ser "Serio, Leal y Puntual".

Muchas gracias y enhorabuena a todos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E3327282



A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde para dirigir unas palabras a los asistentes, del siguiente tenor literal:

"Mis primeras palabras son de agradecimiento a todas aquellas personas que han depositado su confianza en las personas que en estos cuatro años que gobernamos en Mérida.

Me dirijo a ellos y a la vez a todos aquellos residentes en Mérida para ser Alcalde de todos para unos y para otros.

Desde la responsabilidad que a mí me corresponde como Alcalde, correspondo con tolerancia al respeto, el diálogo para todos (igual y en la misma forma a todos los grupos políticos desde el cargo de concejal que cada uno representa en este Ayuntamiento, que los objetivos son los mismos tratáremos todos el camino de tirar hacia adelante en todo aquello que en definitiva sea para mejorar los servicios, infraestructuras, cultura, etc., que serán en favor de todos los merideños que es para lo que los cargos políticos estamos en cualquier administración pública en cada localidad, región o nación.

Aportando las actitudes de diálogo, y abiertos con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que esto permita la mejor gobernabilidad, ya que los políticos y funcionarios tenemos la obligación de dar un servicio público cuyo destino es el ciudadano y como tal el servicio ha de ser "serio, leal y funcional".

Muchas gracias y enhorabuena a todos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de lo que lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OE2357586

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de julio de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº. EL ALCALDE, [Signature]

EL SECRETARIO, [Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357582 al 2357586.

EL SECRETARIO,

[Signature]

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gerardo Pérez de Villar Chacizo.
D. Domingo Muñoz Nollas.

Secretario:

D. Vidal Mora Alfaro.

0E2327588



Dando cumplimiento a lo precepto en el artículo 188.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de Julio de 1999, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIAS: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie 0E, números del 2327588 al 2327592.





0E2357587

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue: y el acta es aprobada por unanimidad de los señores presentes.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 1.999. SR. CONCEJAL ELECTO QUE

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Manuel González Vázquez.	!	En Rena, a doce de julio de
D.ª M.ª Josefa Vázquez Requero.	!	mil novecientos noventa y nueve,
D. Santiago Vázquez Requero.	!	siendo las veintidós horas y
D.ª Antonia Requero Pacheco.	!	treinta minutos, en el Salón de
D. Francisco Morales Melchor.	!	Actos de este Ayuntamiento se
	!	reúnen los señores que al margen se
	!	expresan componentes del
	!	Ayuntamiento Pleno, con la ausencia
	!	de los concejales que así mismo se
D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.	!	indica, al objeto de celebrar
D. Domingo Núñez Molina.	!	sesión extraordinaria en primera
	!	convocatoria y la asistencia de mí,
	!	el Secretario, que doy fe del acto.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

0E3327587



CON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERINTEGRA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REINA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

... CERTIFICADO ...

que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 1.999.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. José Manuel González Vázquez.
- D.ª M.ª Jesús Vázquez Rodríguez.
- D. Santiago Vázquez Rodríguez.
- D.ª Antonia Rodríguez Rodríguez.
- D. Francisco Morales Melchor.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Orlando Pérez de Villar Chavizo.
- D. Domingo Núñez Molina.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



0E2357588

III.- Seguidamente, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

para su celebración uno cualquiera de la últimas sesiones de cada mes impar, alegando que el día 3 de julio de 1.999, cuya copia había sido entregada con la convocatoria a ésta, y preguntando el Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicha acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- TOMA DE POSESIÓN EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DEL SR. CONCEJAL ELECTO QUE NO ASISTIÓ A LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.-

Toda vez que en la Sesión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 3 de julio, no estuvo presente el Sr. Morales Melchor, concejal electo de este Ayuntamiento, en este acto se procede a la realización de las operaciones conducentes a la toma de posesión del cargo de concejal del Sr. Morales Melchor.

A la vista de estos antecedentes, comprobada la credencial presentada por el Sr. Morales Melchor, acreditada su personalidad como electo por el acta de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Ayuntamiento, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

0E2327588



Seguimiento, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 1999, cuyo copia había sido entregada con la convocatoria a esta, y preguntado al Sr. Alcalde si algún concejal tenía que hacer alguna observación o aclaración a dicho acta, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

11.- TOMA DE POSICIÓN EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DEL SR. CONCEJAL ELECTO QUE NO ASISTIÓ A LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Toda vez que en la Sesión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 3 de Julio, no estuvo presente el Sr. Morales Melchor, concejal electo de esta Ayuntamiento, en este acto se procede a la realización de las gestiones concernientes a la toma de posesión del cargo de concejal del Sr. Morales Melchor.

A la vista de los antecedentes, comprobada la credencial presentada por el Sr. Morales Melchor, acreditada su personalidad como electo por el acto de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Ayuntamiento, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



0E2357589

III.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, alegando que se considera suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias o, incluso extraordinarias con carácter urgente sean necesarias para no paralizar la actividad municipal.-

Se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y si crear la Comisión Abierta el turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para proponer que se celebre una sesión ordinaria al mes, fijándose asimismo el día y la hora en que se han de celebrar.

Por I.B.: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente. Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, **ACUERDA:**

* Por el PSOE: D. Antonio Romero Pacheco.

- Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes cada vez que la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Indistintamente y prioritariamente todos los asuntos relacionados por la contratación y selección de personal de este Ayuntamiento) y la Comisión de contratación (para las funciones que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a la Mesa de Contratación).

0E3327589



III - DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENIS.

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, alegando que se considera suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad local de convocar cuantas sesiones extraordinarias o incluso extraordinarias con carácter urgente sean necesarias para no paralizar la actividad municipal.

Abierta el turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

Una vez pasada el Sr. Morales Melchor, para proponer que se celebre una sesión ordinaria al mes, fijándose asimismo el día y la hora en que se han de celebrar.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACRIBIDA.

Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes cada vez que fuere urgente de los asuntos así lo requiera.



0E2357590

IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Dentro de este punto del orden del día, se informa a los miembros de la Corporación, del contenido de los arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas.-

Seguidamente se da lectura al art. 127 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.-

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y sí crear la Comisión Especial de Cuentas, pudiendo actuar, así mismo, como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la Entidad, para el estudio e informe de los asuntos que tiene atribuidos por ley, la cual celebrará sesión ordinaria cada seis meses, y cuya composición se propone sea la siguiente:

* Por I.U.: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente de la Comisión y; D^a. M^a Josefa Vázquez Requero.

* Por el PSOE: D^a. Antonia Requero Pacheco.

* Por el P.P.: D. Francisco Morales Melchor.

Así mismo, por el Sr. alcalde se propone la creación, con la misma composición de la Comisión de Cuentas de las Comisiones de personal (que tratará fundamental y prioritariamente todos los asuntos relacionados por la contratación y selección de personal de este Ayuntamiento) y la Comisión de contratación (para las funciones que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a la Mesa de Contratación).



IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Dentro de este punto del orden del día, se refieren a los miembros de la Corporación, del contenido de los arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas. Seguidamente se da lectura al art. 123 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, relativa a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y si crear la Comisión Especial de Cuentas, pudiendo actuar, así mismo, como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la Entidad, para el estudio e informe de los asuntos que sean atribuidos por ley, la cual celebrará sesiones ordinarias cada sesenta días, y cuya composición se propone sea la siguiente:

* Por I.U.: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente de la Comisión y D. M. Jesús Vázquez Rodríguez.

* Por el PSOE: D. Antonio Riquelme Pacheco.

* Por el P.P.: D. Francisco Morales Melchor.

Así mismo, por el Sr. Alcalde se propone la creación, con la misma composición de la Comisión de Cuentas de las Comisiones de personal (que tratará fundamental y prioritariamente todos los asuntos relacionados por la contratación y selección de personal de este Ayuntamiento), y la Comisión de Contratación (para las funciones que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a la Mesa de Contratación).



0E2357591

VI.- Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1.- No crear ninguna Comisión informativa permanente ni especial.
- 2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por la Alcaldía.

V.- **NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas "Vegas Altas" y la Mancomunidad de Servicios "La Vega".

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación:

- En la Mancomunidad de Aguas, al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez.

- En la Mancomunidad de Servicios "La Vega", a D. José Manuel González Vázquez y D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, en representación del equipo de gobierno; y a D^a Antonia Requero Pacheco, en representación de la oposición.

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los designados y a los órganos respectivos.

0E2327591



1.- Formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- No crear ninguna Comisión Informativa permanente ni especial.
- 2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por el Sr. Alcalde.

V.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas "Vegas de Matagorda" y la Mancomunidad de Servicios "La Vega".

Formada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los señores presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación:
- En la Mancomunidad de Aguas, al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez.

- En la Mancomunidad de Servicios "La Vega", a D. José Manuel González Vázquez y D. Orlando Pérez de Villalón, en representación del equipo de gobierno; y a D. Antonio López, en representación de la oposición.

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los designados y a los órganos respectivos.



0E2357592

VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-

PRIMERO: Sustituir en las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento a la Sr. Antonia Requero Pacheco, por el Auxiliar Administrativo funcionario de este Ayuntamiento, D. Julián Bernabé Carmona.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del decreto de nombramiento de Teniente de Alcalde de fecha 6 de julio, por el cual el Sr. Alcalde nombra a D^a. M^a Josefa Vázquez Requero, Teniente de Alcalde.

SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades Bancarias donde A continuación se da cuenta del Decreto, de fecha 6 de julio, por el que se delegan determinadas funciones en los siguientes concejales:

- 1.- El área de la Mujer en D^a M^a Josefa Vázquez Requero.
- 2.- El área de Juventud, Cultura, Festejos y Deportes en D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.
- 3.- El área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente en D. Santiago Vázquez Requero.

La Corporación se da por enterada.

VII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TESORERO MUNICIPAL A D. JULIAN BERNABE CARMONA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento a la Concejala D^a. Antonia Requero Pacheco, por el Auxiliar Administrativo funcionario de este Ayuntamiento, D. Julián Bernabé Carmona.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifiestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se pretende, por lo que propone se mantenga a la Sr^a. Requero Pacheco, como tesorera del Ayuntamiento, más teniendo en cuenta que al ser un concejal la independencia y controles serán mayores sobre los asuntos económicos del Ayuntamiento.

0E3327292



VI - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del decreto de nombramiento de Teniente de Alcalde de fecha 5 de Julio, por el cual el Sr. Alcalde nombra a D.ª M.ª Josefa Vázquez Requero, Teniente de Alcalde.

A continuación se da cuenta del Decreto, de fecha 5 de Julio, por el que se designan determinadas funciones en los siguientes concejales:

- 1.- El área de la Mujer en D.ª M.ª Josefa Vázquez Requero.
 - 2.- El área de Juventud, Cultura, Fiestas y Deportes en D. Orlando Pérez de Villal Chantizo.
 - 3.- El área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente en D. Santiago Vázquez Requero.
- La Corporación se da por enterada.

VII - ADSCRIBIR, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TESORERO MUNICIPAL A D. JULIAN BERNABE CAMARNA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de tesorero de este Ayuntamiento a la Concejala D.ª Antonia Romero Pacheco, por el Auxiliar Administrativo funcionario de este Ayuntamiento, D. Julián Bernabé Camarna.

Abierto el turno de debate, con la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se pretende, por lo que propone se mantenga a la Sr.ª Romero Pacheco, como tesorera del Ayuntamiento, más teniendo en cuenta que al ser un concejal la independencia y controles serán mayores sobre los asuntos económicos del Ayuntamiento.



0E2357593

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Sra. Requero Pacheco, **ACUERDA:** Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno **PRIMERO:** Sustituir en las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento a la Sra. Requero Pacheco, por el Auxiliar Administrativo D. Julián Bernabé Carmona.

SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades Bancarias donde este Ayuntamiento tiene abiertas cuentas, al objeto del reconocimiento de firma del nuevo tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel tiablado del Estado de la Clase 8ª serie 0E, -números del 2357587 al 2357594.



02325293



Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Srta. Reduero Pacheco, ACUERDA:

PRIMERO: Sustituir en las funciones de Tesorera de este Ayuntamiento a la Srta. Reduero Pacheco, por el Auxiliar Administrativo D. Julián Bernado.

SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades Bancarias donde este Ayuntamiento tiene abiertas cuentas, al objeto del reconocimiento de firmas del nuevo tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



0E2357594

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de Septiembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª serie OE, números del 2357587 al 2357594.



02325294



habe cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.º del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el
Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de Septiembre de 1.999,
autorizada por el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho
folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª serie GE, números del
232587 al 232594.





CLASE 8ª



0E2357595



POAMEX

141

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E322298



CLASE 84

Faint, illegible text, possibly a title or header.



Faint, illegible text, possibly a body of text or a signature line.



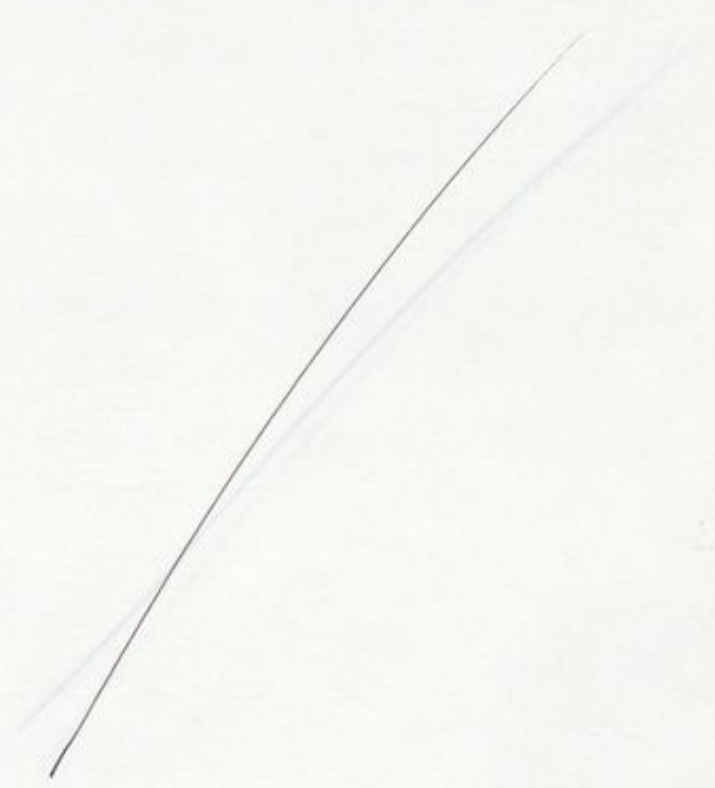
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357596

CLASE 8.^a



POAMEX

143

JUNTA DE EXTREMADURA

Departamento de Cultura, Turismo y Deportes

142

0E33229E



CLASE 84



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

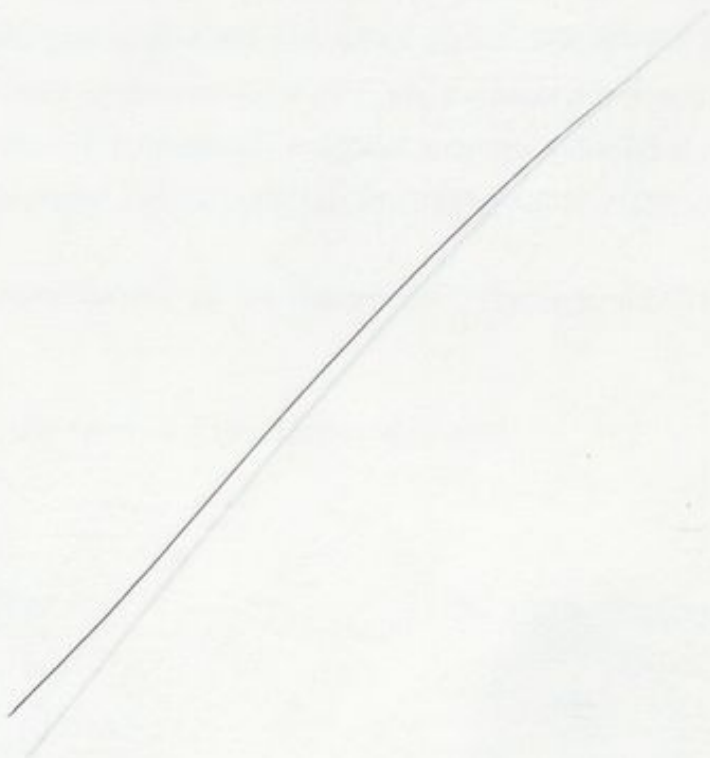
JUNTA DE EXTREMADURA

54 / Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357597

CLASE 8ª
SAGUN



0E232294



CLASSE 84



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357598

CLASE 8.^a



POAMEX

144

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

0E5327298



CLASE 89



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2357599

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge diecisiete sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente al día 6 de mayo de 1.998 y terminando con la celebrada el día 12 de julio de 1.999, quedando anulator a su vez, cinco folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 23569987 al 2357000 del 2357595 al 2357599.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Huelva, a 1 de octubre de 1.999.



EL SECRETARIO,



0E325299



CLASE 89



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

201

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2357600

***DILIGENCIA DE CIERRE:** El presente **LIBRO DE ACTAS** recoge diecisiete sesiones celebradas por el **PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** iniciándose con la correspondiente al día 6 de mayo de 1.998 y terminando con la celebrada el día 12 de julio de 1.999, quedando anulados a su vez ocho folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 23569997 al 2357000 y del 2357595 al 2357599.*

*Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO.***

En Rena, a 1 de Octubre de 1.999.



0E5327800



DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge diecisiete sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciadas con la correspondiente al día 6 de mayo de 1.998 y terminando con la celebrada el día 12 de junio de 1.999, quedando omitidos a su vez ocho folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 23268997 al 2327000 y del 2327292 al 2327299.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Rema, a 1 de Octubre de 1.999.

EL SECRETARIO.



346



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

